

2011 – 2012

PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO:

<i>Senado</i>	01/11	POR EL CUAL SE REFORMAN ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.SS. Alexander López, Gloria Inés Ramírez, Jorge Guevara, Luis C. Avellaneda, Jorge Robledo, Parmenio Cuellar, Camilo Romero, Mauricio Ospina- HH.RR. Wilson Arias, Germán Navas Talero, Iván Cepeda, Alba Luz Pinilla, Hernando Hernández				
ORIGEN	Senado				
FECHA DE PRESENTACIÓN	20 de julio de 2011.				
REPARTIDO A COMISIÓN	Primera				
PONENTES PRIMER DEBATE	Coord. Roy Barreras, Juan Fernando Cristo, ponentes-Juna Manuel Corzo, Jorge E Londoño, Parmenio Cuellar, Juan Carlos Rizzetto				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 519/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 688/11,</i> <i>734/11, 785/11</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
ESTADO	Pendiente discusión ponencia primer debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES		<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
ESTADO					
<p>Con esta iniciativa se elimina de manera definitiva la figura de la Reección en Colombia, de esta manera se modifica el artículo 197 de la Constitución Política, se eliminan los dos incisos finales del artículo 127 de la Constitución Política y se modifica el artículo 204 de la Constitución que igualmente contempla que el Vicepresidente de la República no podrá ser elegido Presidente</p>					

<i>Senado</i>	02/11Acum 10/11	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	HH.SS. Alexander López, Gloria Inés Ramírez, Jorge Guevara, Luis C. Avellaneda, Jorge Robledo, Mauricio Ospina, Camilo Romero- HH.RR. Wilson Arias, Germán Navas Talero, Iván Cepeda, Alba Luz Pinilla, Hernando Hernández			
ORIGEN	Senado			
FECHA DE PRESENTACIÓN	20 de julio de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Primera			
PONENTES PRIMER DEBATE	HS. Parmenio Cuellar B			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 519/11, ultima 585/11	1ª. PONENCIA Gaceta. 705/11	2ª. PONENCIA Gaceta.	TEXTO PLENARIA Gaceta.
ESTADO	Pendiente discusión ponencia primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES		1ª. PONENCIA Gaceta.	2ª. PONENCIA Gaceta.	TEXTO PLENARIA Gaceta.
ESTADO				

Esta iniciativa se encamina a defender el carácter fundamental del Derecho a no padecer de hambre y se definirá DNPH. Este Derecho se sustenta en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual en su apartado III Art. 11 Núm. 1 establece que los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y en el Núm. 2 ibídem, reconocen la posibilidad de adoptarse medidas inmediatas y urgentes para garantizar el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre y la malnutrición.

<i>Senado</i>	03/11	POR EL CUAL SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, TITULO VII DE LA RAMA EJECUTIVA, CAPITULO I DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, ARTICULO 189
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	HH.SS. Aurelio Iragorri, Efraín Cepeda, Gabriel Zapata, Bernardo Elías, Arleth Casado, Guillermo García R., Álvaro Ashton, Dilian Francisca Toro, Honorio Galvis, Jesús Ignacio García. – H.R. Felipe F. Orozco			
ORIGEN	Senado			
FECHA DE PRESENTACIÓN	20 de julio de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Primera			

PONENTES PRIMER DEBATE	HS. Carlos Enrique Soto Jaramillo			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE	21 de septiembre de 2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 520/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 622/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia segundo debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES		<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Esta iniciativa busca que las Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso de la República en las que se han debatido los Proyectos convertidos en Ley, tenga la facultad de refrendar, revalidar o negar los decretos reglamentarios, resoluciones y órdenes de carácter administrativo emanados por el Ejecutivo, cuando éstos no atiendan a su contenido material, a los intereses y fines que regula o a los instrumentos que propone para su realización. La función conferida al Legislativo, no es otra distinta que la de limitar los desafueros de la función reglamentaria. Antes de ser expedidas dichas reglamentaciones, las Comisiones, que hubieren conocido el Proyecto de Ley, tendrán un plazo máximo de 30 días para revisarlas, y en caso de presentar observaciones, éstas, deberán ser incorporadas de manera previa a su promulgación. En caso de coincidir el plazo mencionado con el receso legislativo, el Gobierno Nacional citará al Congreso a Sesiones Extraordinarias, para realizar la correspondiente revisión.</p>				

<i>Senado</i>	04/11	POR EL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	HH.SS. Juan Manuel Corzo, Carlos Ramiro Chavarro, Juan de Jesús Córdoba, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Hernán Andrade Serrano, Efraín Cepeda Sarabia, José Iván Clavijo Contreras, Cesar Tulio Delgado Blandón, Nhora García Burgos, Juan Sami Merheg, Jorge Hernando Pedraza, José Darío Salazar, Olga Suárez Mira, Germán Villegas Villegas, Juan Mario Laserna, Myriam Alicia Paredes, Lilibian Rendón Roldán, Luis Emilio Sierra, Fernando Tamayo, Tamayo, Gabriel Zapata, Roberto Gerlein G.			
ORIGEN	Senado			
FECHA DE PRESENTACIÓN	20 de julio de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Primera			
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 520/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>

ESTADO		Retirado por el autor el día 22 de agosto de 2011, según oficio		
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES		<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Se busca fortalecer al Congreso de la República y para ello se introducen algunas modificaciones a los artículos siguientes: Art. 114: a partir del cual se permite que el Control Político que realiza el Congreso, cuando sea procedente también se ejerza frente a los particulares. Art. 180: Respecto de las excepciones al régimen de incompatibilidades se adiciona el nombramiento por el Gobierno en el cargo de Ministro o Embajador. Art. 185: Se introduce un inciso dando facultad a las Cámaras para que ningún miembro de la Corporación, pueda ser inculcado, procesado, capturado, detenido o privado de la libertad, sin que previamente medie autorización de ésta, salvo que exista flagrancia y se establece en el mismo el procedimiento a seguir en tal caso. Art. 234: Se establece la división de la Sala Penal de la Corte Suprema para implementar la doble instancia en los procesos penales y disciplinarios y la rotación de sus Miembros. Art. 235: Dentro Se señala que en tratándose del Juzgamiento a los miembros del Congreso, debe existir previa autorización de la respectiva Cámara de conformidad con el artículo 185 aquí señalado, salvo flagrante delito. Art.251: Se elimina las excepciones previstas en la ley, relacionadas con la investigación y acusación de Altos Funcionarios. Art 277: Se adicionan dentro de las funciones del Procurador General o sus Delegados la de Investigar disciplinariamente y acusar, si hubiere lugar a los Altos Funcionarios que gocen de fuero constitucional.</p>				
<i>Senado</i>	05/11	POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL ACCESO A INTERNET COMO DERECHO FUNDAMENTAL, SE MODIFICA EL ARTICULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR		HH.SS. Honorio Galvis, Guillermo García, Luis Fernando Velasco, Jorge Guevara, Gabriel Zapata, Jorge Londoño, Carlos A. Baena, Juan Carlos Restrepo, Alexander López – H.R. Simón Gaviria		
ORIGEN		Senado		
FECHA DE PRESENTACIÓN		26 de julio de 2011		
REPARTIDO A COMISIÓN		Primera		
PONENTES PRIMER DEBATE		HS. Luis Fernando Velasco		
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE		21 de septiembre de 2011		
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.		18 de octubre de 2011		
		<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 541/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 695/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta. 763/11</i>
ESTADO		TRAMITE EN CAMARA		
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				

PUBLICACIONES		1ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>
ESTADO				

Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la de acceder efectivamente a Internet y la de fundar medios masivos de comunicaciones. Para identificar un derecho como fundamental, éste debe ser esencial, inherente o inalienable a la persona, debe encontrarse en conexidad con un derecho fundamental, de reconocimiento expreso en el ordenamiento jurídico y debe aparecer en un instrumento internacional. En tal sentido, el acceso a Internet es un derecho fundamental, conforme a que se adquiere por conexidad ya que es indispensable para garantizar libertades y derechos fundamentales por su íntima y estrecha relación con varios artículos de la Constitución Política que se encuentran en el Capítulo I, título II.

<i>Senado</i>	06/11	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SOBRE EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA HUMANA
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	HH.RR. Simón Gaviria, Germán Blanco, Henry García, Heriberto Sanabria, Juan Carlos García, Miguel Gómez, Nydia Marcela Osorio y otros. HH.SS. José Darío Salazar, Antonio José Correa, Aurelio Irigorri, Eduardo Enríquez Maya, Carlos Emiro Barriga, Carlos Ramiro Chavarro, Cesar T. Delgado, Miriam Alicia Paredes, Fernando Tamayo, Gabriel Zapara, Jorge H. Pedraza –			
ORIGEN	Senado			
FECHA DE PRESENTACIÓN	03 de Agosto de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Primera			
PONENTES PRIMER DEBATE	Hs. Coord. Manuel Enríquez Rosero, Roy Barrera, ponentes: Juan Manuel Corzo, Luis Avellaneda, Roberto Garlen			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE	12 de octubre de 2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta. 562/11</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta. 682/11</i> <i>701/11 Roy</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Archivado en sesión de la comisión el 12 de oct. De 2011			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES		1ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>
ESTADO				

Se propone una adición para complementar el artículo 11 de la Constitución Política con el fin de fortalecer el derecho a la vida, por tal razón se establece que el derecho a la vida es inviolable y recibirá igual protección desde la fecundación hasta la muerte natural y no habrá pena de muerte. De esta manera la regulación jurídica de todos los procesos destinados a la eliminación de vidas humanas (tanto del aborto como de la eutanasia, junto a los demás tipos de homicidio voluntario), se funda con los principios y valores fundamentales consagrados en la Constitución a saber:

el respeto a la dignidad humana, la solidaridad de las personas que integran la República, la efectividad de los derechos consagrados en la Constitución Política, la vigencia de un orden justo, la igualdad y primacía de los derechos inalienables de la persona.

<i>Senado</i>	07/11, Acum 09-11- 12- 13/11	POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA JUSTICIA
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	Min. Interior y de Justicia Dr. Germán Vargas Lleras			
ORIGEN	Senado			
FECHA DE PRESENTACIÓN	04 de Agosto de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Primera			
PONENTES PRIMER DEBATE	HS. Coord. Jesús Ignacio García, Juan Carlos Vélez, Eduardo Enriquez Maya, ponentes, Hemel Hurtado, Luis Carlos Avellaneda, Jorge Eduardo Londoño.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE	06 de octubre de 2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 566/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 747/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta. 763/11</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente discutir ponencia segundo debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES		<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				

Dentro de las reformas está la Reforma se tiene consagrada la derogatoria del Decreto 1382 de 2000, para dar paso a una reglamentación a través de Ley estatutaria, en cuanto a la competencia y especialidad en materia de tutela entre los distintos jueces y tribunales. Se modifica el art. 116, con el cual se amplía la oferta de justicia permitiendo a otras personas o entes ejercer funciones jurisdiccionales, por el término de 5 años prorrogables, de tal forma que los trámites o asuntos que más generen congestión sean administrativos o jurisdiccionales puedan trasladarse, a través de leyes, a notarios, abogados en ejercicio, centros de conciliación y/o centros de arbitraje, de esta manera se pretende contribuir a la plena garantía del derecho de acceso a la justicia. También se modifica el artículo 174, para otorgarle fuero constitucional al Vicepresidente de la República y a los miembros del Consejo Superior Judicial, quienes reemplazarán a los miembros del Consejo Superior de la Judicatura, el cual será eliminado, también se establece que para garantizar la salvaguardia del derecho a la doble instancia en materia penal y del principio acusatorio, se propone que la Fiscalía General de la Nación realice la investigación y la acusación de los funcionarios aforados y la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia efectúe el juzgamiento de los mismos, tanto en la primera como en la segunda instancia, para ello se propone la modificación al art. 186 de la Ley 5ª de 1992. Para garantizar la existencia de una segunda instancia, se modifica el Art. 235 de la Constitución en cuanto a los procesos contra Congresistas y demás funcionarios aforados, de tal forma que la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia estará dividida en dos secciones: La primera sección, se encargará del juzgamiento en Primera instancia y la segunda del juzgamiento en segunda instancia; a los Congresistas y demás aforados constitucionales ante la Corte Suprema de

Justicia, por disposición del Código de Procedimiento Penal, el Control de garantía se los haría la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y el procedimiento aquí establecido sólo se aplicará a delitos cometidos con posterioridad a la vigencia de este Acto Legislativo. Se modifica el art. 201 con el propósito de introducir, de manera explícita, la responsabilidad del Gobierno respecto de la Rama Judicial para liderar el diseño de la Política Criminal del Estado. La elección de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado será por el Sistema de Cooptación Directa, sin inscripciones, sin lista de elegibles y sin concurso. Se modifica los artículos 235, 237 y 241 con el propósito de implementar un sistema de control disciplinario mutuo y balanceado entre los distintos órganos de cierre de la Jurisdicción Ordinaria Contencioso Administrativa y Constitucional, así las cosas la Corte Suprema conoce de los asuntos disciplinarios de los Magistrados del Consejo de Estado y del Procurador General de la Nación; El Consejo de Estado conoce de los asuntos disciplinarios de los Magistrados de la Corte Constitucional y al Contralor General de la República y la Corte Constitucional conoce de los asuntos disciplinarios de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

<i>Senado</i>	08/11	POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 171 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, PARA FORTALECER LA REPRESENTACIÓN AFRODESCENDIENTE EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.SS. Hernán Andrade, Juan Manuel Corzo, Efraín Cepeda, Carlos Ramiro Chavarro, José Iván Clavijo, Juan de Jesús Córdoba, Carlos Emiro Barriga, Eduardo Enríquez Maya, Nhora García Burgos, Roberto Gerlein, Manuel Enríquez Rosero, Myriam Alicia Paredes, Jorge Hernando Pedraza, Liliana Rendón, José Darío Salazar, Olga Suárez Mira, Fernando Tamayo, Germán Villegas, Gabriel Zapata, Hemel Hurtado, Luis Fernando Velasco, Edinson Delgado, FuadChar, Jorge Ballesteros, Iván Name – H.R. Silvio Vásquez				
ORIGEN	Senado				
FECHA DE PRESENTACIÓN	09 de Agosto de 2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	Primera				
PONENTES PRIMER DEBATE	HS. Hemel Hurtado A, Hernan Andrades				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE	04 de octubre de 2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 585/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 687/11</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
ESTADO	Pendiente rendir ponencia segundo debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
ESTADO					
Esta iniciativa pretende corregir una inequidad establecida con la población afrodescendiente en la Constitución de 1991, toda vez que el artículo 171 al establecer la composición del Senado de la República, incluyó la circunscripción especial indígena, dejando por fuera a la población Afrodescendiente, por lo tanto y en razón al carácter bicameral del Congreso de la República es necesario garantizar la representación política de los movimientos afrodescendientes en					

ambas Corporaciones, motivo por el cual se propone adicionar el artículo 171 de la Constitución Política, para permitir la circunscripción especial de Afrodescendientes en el Senado de la República, que adicionarán 2 Senadores, los cuales serán elegidos por el Sistema de Cuociente Electoral.

<i>Senado</i>	09/11, Acum 07- 11- 12- 13/11	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 29 Y SE ADICIONA UN NUEVO CAPITULO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	HH.SS. Parmenio Cuellar, Luis Carlos Avellaneda, Luis Fernando Velasco, Jorge Eduardo Londoño, Juan Manuel Galán, Hemel Hurtado, Hernán Andrade, Juan Fernando Cristo, Iván Name, Gloria Inés Ramírez, Alexander López			
ORIGEN	Senado			
FECHA DE PRESENTACIÓN	09 de Agosto de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Primera			
PONENTES PRIMER DEBATE	HS. Coord. Jesús Ignacio García, Juan Carlos Vélez, Eduardo Enriquez Maya, ponentes, Hemel Hurtado, Luis Carlos Avellaneda, Jorge Eduardo Londoño.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE	06 de octubre de 2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 585/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 747/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta. 763/11</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente discutir ponencia segundo debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES		<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				

Esta propuesta sugiere la necesidad de que el Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria, sea un órgano consultivo de las Ramas del Poder Público en el ámbito de la política criminal del Estado, por lo tanto se propone establecer como función del Consejo, el diseño de la política criminal estatal, que debe darse a conocer al Congreso de la República y que se erija en una especie de carta de navegación sujeta a los postulados del derecho penal como última ratio. Igualmente se propone que todo proyecto de ley que pretenda la creación de nuevos tipos penales, el incremento de penas y el recorte o limitación de beneficios judiciales, sea sometido de manera obligatoria al estudio del Consejo Superior de Política Criminal, de esta manera se busca constitucionalizar la política criminal en Colombia.

<i>Senado</i>	10/11Acum 02/11	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL TITULO II, CAPITULO I, ARTICULO 11 Y CAPITULO II, ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA CONSTITUCIÓNPOLÍTICA DE COLOMBIA
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	HH.SS. Edgar Espíndola, Gabriel Zapata, Juan Carlos Restrepo, Marco AnibalAvirama, Aurelio Iragorri, Carlos Emiro Barriga, Myriam Alicia Paredes, Edinson Delgado, Manuel Virgüez y otros			
ORIGEN	Senado			
FECHA DE PRESENTACIÓN	11 de Agosto de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Primera			
PONENTES PRIMER DEBATE	HS. Parmenio Cuellar			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 596/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 705/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente discusión ponencia primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES		<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				

Se adiciona el artículo 11 de la Constitución Política, el cual establece que el Estado promoverá y garantizará la implementación y aplicación de políticas que propendan por el fomento de una alimentación balanceada como presupuesto indispensable para la protección y fortalecimiento de este derecho, así mismo se busca que los adolescentes puedan recibir una alimentación balanceada y acorde a las necesidades nutricionales para su correcto desarrollo, ceñida a parámetros nutricionales medicamente establecidos.

<i>Senado</i>	11/11, acum 07-09-12- 13/11	POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 78, 86, 116, 179 A 181, 183, 184, 228, 230 A 232, 237, 238, 241, 254 A 257, 264 Y 265 DE LA CONSTITUCIÓNPOLÍTICA
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	Presidente del Consejo de Estado Dr. Mauricio Fajardo			
ORIGEN	Senado			
FECHA DE PRESENTACIÓN	11 de Agosto de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Primera			
PONENTES PRIMER DEBATE	HS. Coord. Jesús Ignacio García, Juan Carlos Vélez, Eduardo E Maya, ponentes, Hemel Hurtado, Luis Carlos Avellaneda, Jorge E Londoño			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER	06 de octubre de 2011			

DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 594/11	1ª. PONENCIA Gaceta. 747/11	2ª. PONENCIA Gaceta. 763/11	TEXTO PLENARIA Gaceta.
ESTADO	Pendiente discutir ponencia segundo debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES		1ª. PONENCIA Gaceta.	2ª. PONENCIA Gaceta.	TEXTO PLENARIA Gaceta.
ESTADO				

Esta iniciativa está fundada en 5 ejes temáticos, así: 1. Se plantea la introducción de cambios constitucionales con miras a procurarle a la Rama Judicial los medios materiales necesarios y suficientes en orden a que el usuario del servicio público obtenga del mismo eficaz y oportuna atención a su pedimento de resolución definitiva de un litigio, de esta manera se busca descongestionar la justicia. 2. Se robustece la posición jurídica al igual que la efectividad de los derechos de los consumidores tanto a través de la consagración del deber de actualizar y de completar la normatividad que se ocupa de regular tales garantías, es el caso de los mecanismos de alternativos de solución de conflictos, aproximarle a las personas mecanismos eficientes y oportunos de solución de estas controversias supone garantizarles una adecuada protección del derecho de acceder a la Administración de Justicia y a obtener de ella pronunciamientos sustanciales y definitivos. 3. Atendiendo lo anterior se requiere lograr un adecuado fortalecimiento de la autonomía y de la independencia de la Rama Judicial en el marco del principio de separación de poderes. 5. En cuanto a la Justicia Electoral se busca dotar al Consejo Nacional Electoral de independencia respecto del poder y de los partidos políticos como garantía de transparencia y de neutralidad para los participantes en el proceso democrático electoral, por lo tanto se propone la reasignación de las funciones actualmente a cargo de dicho organismo, así como el mecanismo de elección de sus integrantes, para lo cual intervendrían las Ramas Legislativa, Ejecutiva y Jurisdiccional. Finalmente se propone la modificación de los requisitos para elección de los integrantes del órgano de Control y Vigilancia, es decir de la Comisión Nacional de Control y Vigilancia Electoral.

Senado	12/11, Acum 11-09-07- 13/11	POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS JUICIOS ESPECIALES Y SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
Cámara		
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA		
AUTOR	HH.RR. Germán Blanco, Orlando Clavijo, Héctor Vergara, Alfredo Bocanegra, Jesús Vásquez, Álvaro Pacheco, Pablo Sierra, Augusto Posada, Jairo Ortega, Humprey Roa, Adolfo León Rengifo, Carlos Eduardo Osorio y otros	
ORIGEN	Senado	
FECHA DE PRESENTACIÓN	24 de Agosto de 2011	
REPARTIDO A COMISIÓN	Primera	
PONENTES PRIMER DEBATE	HS. Coord. Jesús Ignacio García, Juan Carlos Vélez, Eduardo Enríquez Maya, ponentes, Hemel Hurtado, Luis Carlos Avellaneda, Jorge Eduardo Londoño.	
PONENTES SEGUNDO DEBATE		
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE	06 de octubre de 2011	
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.		

	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 624/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 747/11</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 763/11</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente discutir ponencia segundo debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>		<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Esta iniciativa, entre otras modificaciones establece que para efectos de juzgamientos a Altos Funcionarios a través de la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes se incluya además de los previstos en la Constitución, al Vicepresidente de la República, a los Magistrados del Consejo Nacional Electoral, al Procurador General de la Nación, al Contralor General de la República, y al Defensor del Pueblo. Igualmente se establece que el Congreso ejercerá funciones judiciales para investigar penal, disciplinariamente y políticamente y juzgar a Altos Funcionarios. La Comisión de Investigaciones de la Cámara de Representantes adelantará la instrucción de los sumarios y juicios e investigará disciplinariamente, decidiendo la Cámara en primera instancia y en segunda instancia el Senado de la República. En caso de flagrante delito deberán ser aprehendidos y puestos inmediatamente a disposición de la Comisión Constitucional Permanente de Investigaciones del Congreso de la República. Así mismo se contempla que el Pleno de la Comisión Constitucional Permanente de Investigaciones del Congreso imponer la privación temporal o pérdida absoluta de derechos políticos. Se crea una Sala Especial Judicial integrada por Conjuces con calidades, inhabilidades, incompatibilidades, derechos, deberes y responsabilidades de los Magistrados de las Altas Cortes, con funciones de sancionar disciplinariamente, investigar los casos de Pérdida de Investidura; investigar y juzgar por delitos comunes y cometidos en ejercicio del cargo a los Congresistas. Se contempla que la Cámara de Representantes elegirá para el respectivo período constitucional la Comisión Constitucional Permanente e Investigaciones del Congreso de la República integrada por 15 Representantes a la Cámara y las diligencias o audiencias y las sesiones o deliberaciones de la Comisión Constitucional Permanente de Investigaciones del Congreso de la República serán públicas con las excepciones que establezca la Ley. Otra de las modificaciones señala que el Presidente de la República durante el período en el cual es elegido, o quien haga sus veces, o quien se halle encargado de la Presidencia no podrá ser ni aprehendido, ni suspendido de su cargo, sino en virtud de sentencia ejecutoriada. Dentro de la función del Procurador General de la Nación de ejercer vigilancia superior de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas, inclusive para las de elección popular, se exceptúan a los Miembros del Congreso.</p>				

<i>Senado</i>	13/11acum 07-09-11- 12/11	POR EL CUAL SE CREA UN TRIBUNAL DE INVESTIGACIÓN PENAL Y DISCIPLINARIA ADSCRITO A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
<i>Cámara</i>		
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA		
AUTOR	HH.SS. Manuel Enriquez Rosero, Carlos Enrique Soto, Jorge Eduardo Gechem, Carlos Ferro Solanilla, Jorge Ballesteros Bernier, Germán Hoyos, Fernando Tamayo, Carlos Emiro Barriga,	
ORIGEN	Senado	
FECHA DE PRESENTACIÓN	31 de Agosto de 2011	
REPARTIDO A COMISIÓN	Primera	
PONENTES PRIMER DEBATE	HS. Coord. Jesús Ignacio García, Juan Carlos Vélez, Eduardo Enriquez Maya, ponentes, Hemel Hurtado, Luis Carlos Avellaneda, Jorge Eduardo Londoño.	
PONENTES SEGUNDO DEBATE		

FECHA APROBACIÓN DEBATE	PRIMER	06 de octubre de 2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
		EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 644/11	1ª. PONENCIA Gaceta. 747/11	2ª. PONENCIA Gaceta. 763/11	TEXTO PLENARIA Gaceta.
ESTADO	Pendiente discutir ponencia segundo debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES		1ª. PONENCIA Gaceta.	2ª. PONENCIA Gaceta.	TEXTO PLENARIA Gaceta.	
ESTADO					
<p>Se crea un Tribunal de Investigación Penal y Disciplinaria, adscrito a la Cámara de Representantes, integrado por 9 miembros, elegidos por ésta mediante concurso público para períodos individuales de 4 años, no podrán ser reelegidos y permanecerán en sus cargos siempre que observen buena conducta, tengan rendimiento satisfactorio y no hayan llegado a edad de retiro forzoso. Este Tribunal se encargará de investigar penal y disciplinariamente a los Altos Funcionarios del Estado, contemplados en el Art. 178 num. 3 de la Constitución Política. Para ser miembro de este Tribunal se requieren las mismas calidades para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y además ser especializado en Derecho Penal</p>					

PROYECTOS DE LEY:

<i>Senado</i>	01/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES ACERCA DE LA ENTREVISTA Y EL TESTIMONIO EN PROCESOS PENALES DE NIÑOS VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H.S. Juan Lozano Ramírez			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	20 de Julio de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Primera			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS. Coord. Karime Motta y Morad, ponentes Jorge E Londoño			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 520/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				

Las disposiciones previstas buscan defender los derechos de los niños víctimas de abuso sexual, para ello se adiciona a la ley procesal penal la entrevista forense, en lugar del interrogatorio para menores de 14 años que sean presuntas víctimas de delitos sexuales, mediante la adición del artículo 383 a la Ley 906 de 2004, el cual establece la figura del interrogatorio dentro de los procesos por los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales. El procedimiento requiere que el menor víctima del abuso sexual deberá ser entrevistado por un psicólogo o médico o profesional en entrevista forense de niños, niñas y/o adolescentes, designado por el Juez que ordene la medida. Esta entrevista deberá realizarse en un lugar adecuado a la edad y etapa evolutiva del menor. Igualmente se adiciona un párrafo al artículo 150 de la Ley 1098 de 2006, que señala que cuando los niños o niñas citados como testigos en procesos penales como presuntas víctimas de los delitos tipificados en el Título IV del Código Penal y aquí referidos, sean menores de 14 años, deberá aplicarse el procedimiento señalado en el artículo que se pretende adicionar.

<i>Senado</i>	02/11	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO DEL ARTICULO 8° DE LA LEY 278 DE 1996
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H.S. Juan Lozano Ramírez			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			

FECHA DE PRESENTACIÓN	20 de Julio de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Séptima			
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 521/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	RETIRADO. A solicitud de su autor			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Archivado por solicitud de retiro del autor – Art. 155 Ley 5ª de 1992			
<p>Con esta iniciativa se busca modificar el artículo 8º de la Ley 278 de 1996 con el fin de beneficiar aquella población laboral que subsisten mediante un salario mínimo, para que anualmente el incremento nunca pueda ser inferior al IPC consolidado del año inmediatamente anterior. El Salario Mínimo es la contraprestación económica por un servicio o trabajo realizado. La adición consiste en establecer que “En ningún caso el incremento en el salario mínimo podrá ser inferior al porcentaje del índice de Precios al Consumidor para ingresos bajos del año inmediatamente anterior debidamente certificado por el DANE.</p>				

<i>Senado</i>	03/11Acum. 33-43-44/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A SER CRIADOS, CUIDADOS Y FORMADOS SIN NINGÚN TIPO DE MALTRATO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.S. Dilian Francisca Toro Torres – H.R. Nancy Denisse Castillo			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	20 de Julio de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Primera			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord. Jesús Ignacio García – Ponentes: Manuel Enríquez Rosero, Parmenio Cuellar, Juan Manuel Corzo, Juan Carlos Rizetto, Jorge Londoño			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 520/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir Ponencia Primer Debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				

DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO				

<i>Senado</i>	04/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE DEUDORES MOROSOS DE CUOTAS ALIMENTARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.R. Gloria Stella Díaz – HH.SS. Carlos Baena, Manuel VirguezPiraquive			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	20 de Julio de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Séptima			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord. Gilma Jiménez – Ponentes: Claudia Wilches, Teresita García, Liliana Rendón, Gloria Inés Ramírez, Germán Carlosama, Edinson Delgado			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 517/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir Ponencia Primer Debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO				

Se busca la implementación de un Registro Único Nacional de Deudores de Cuotas Alimentarias, con el fin de garantizar la asistencia alimentaria a los niñas, niños y adolescentes, se propone llevar un Registro de todo ciudadano que esté en mora de su obligación de dar y otorgar alimentos ya sea de manera provisional o definitiva fijados mediante sentencia judicial o conciliación. Todo ciudadano que se encuentre reportado en el Registro y labore en el sector público o privado o sea pensionado estará sujeto a que el empleador o la entidad o Corporación o Fondo de Pensiones a que se encuentre vinculado, efectúe los descuentos mensuales de la nómina u honorarios en un porcentaje hasta del 50% del monto mensual de éstos, suma que será puesta a disposición del Despacho Judicial que hizo el reporte al Registro. Los beneficiados con la sentencia judicial emitida en contra del deudor podrán elevar solicitud al empleador, la Corporación o el Contratante de consultar el registro. El incumplimiento a lo aquí previsto por parte del Empleador, Corporación o Contratante o Fondo de Pensiones, dará lugar a la imposición de multa que oscilará entre 15 a 30 SMMLV, que serán impuestos por el Juez que ordenó la inscripción en el Registro. La habilitación de este Registro la realizará el Consejo Superior de la Judicatura dentro de sus Sistemas de Información y Estadística de Individualización de Procesos.

<i>Senado</i>	05/11	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA SUPRIMIR Y PROHIBIR LA CONTRATACIÓN LABORAL, MEDIANTE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y DEMÁS FORMAS DE TERCERIZACIÓN LABORAL			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.S. Alexander López – H.R. Wilson Arias Castillo				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	20 de Julio de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Séptima				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.SS. Coord. Mauricio Ospina – Ponentes: Dilian Toro, Teresita García, Guillermo Santos, Jorge Ballesteros, Antonio José Correa, Fernando Tamayo, Edinson Delgado				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 517/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir Ponencia Primer Debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>					
<p>Teniendo en cuenta que las Cooperativas de Trabajo Asociado se crearon con el objetivo de asociar u grupo de trabajadores en pro del mejoramiento de su calidad de vida mediante el ofrecimiento de su fuerza laboral, y cuyo propósito no se ha cumplido por cuanto buena parte de ellas se han convertido en una forma de explotación laboral, este Proyecto busca suprimir la figura de la intermediación laboral a través</p>					

<i>Senado</i>	06/11	POR EL CUAL SE RECONOCEN LOS TRABAJO DE MINERÍA A CIELO ABIERTO DIRIGIDOS A LA EXTRACCIÓN Y MANEJO DE CARBÓN COMO ACTIVIDAD DE ALTO RIESGO, SE DEROGA EL ARTICULO 8º DEL DECRETO LEY 2090 DE 2003 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.S. Félix José Valera Ibáñez				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	20 de Julio de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Séptima				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.SS. Coord. Jorge Ballesteros, Ponentes: Teresita García, Gloria Inés Ramírez, Edinson Delgado, Germán Carlosama, Eduardo Merlano, Mauricio Ospina				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER</i>					

DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 517/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 701/11</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente discusión Ponencia Primer Debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Con esta iniciativa se busca incorporar la actividad de los trabajadores de la minería a cielo abierto dedicados a la extracción y manejo de carbón dentro de las actividades señaladas como de alto riesgo en el art. 2º el Decreto 2090 de 2003, se elimina el límite temporal de cobertura del régimen pensional especial previsto en el artículo 8º de Decreto referido y se modifica el artículo 9º del Decreto 2090 de 2003, con el fin de establecer un plazo para que los trabajadores de la minería a cielo abierto que se encuentren afiliados al régimen de ahorro individual puedan trasladarse al régimen de prima media con prestación definida.</p>				

<i>Senado</i>	07/11	POR LA CUAL SE PROTEGE LA MATERNIDAD Y EL PARTO DIGNO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.S. Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	20 de Julio de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Séptima			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Coord. Claudia Wilches – Ponentes: Liliana Rendón, Teresita García, Germán Carlosama, Jorge Ballesteros, Mauricio Ospina, Edinson Delgado			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 521/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir Ponencia Primer Debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO				

Esta iniciativa tiene por objeto asegurar el ejercicio de los derechos de la mujer embarazada y del recién nacido, para garantizarle una maternidad digna, saludable y segura, mediante la prestación oportuna de los servicios de atención prenatal, del parto, posparto y perinatal, para reducir la morbilidad materna y perinatal. Las disposiciones se aplicarán en lo pertinente al Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, las EPS, las IPS y a las Empresas Sociales del Estado del Nivel Central o Descentralizado, a los Hospitales Públicos o Privados y demás entidades prestadoras tanto en los regímenes contributivo y subsidiado. Con este Proyecto se busca reducir la mortalidad materna.

<i>Senado</i>	08/11	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CUNAS DE VIDA PARA RECIÉN NACIDOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. Claudia Jeaneth Wilches Sarmiento			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	20 de Julio de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Séptima			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord. Claudia Wilches – Ponentes: Gilma Jiménez, Antonio Correa, Eduardo Merlano, Gloria Inés Ramírez, Guillermo Santos, Jorge Ballesteros			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta. 521/11</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta. 720/11 727/11</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente discusión Ponencia Primer Debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta.</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>
ESTADO				

Con esta iniciativa se busca la protección de los bebés menores de 6 meses del abandono físico, con la creación de las Cunas de vida para recién nacidos. Las Cunas de Vida, son incubadoras, pequeñas cunas o canastillas debidamente adecuadas para que pueda ser dejado un bebé. Todos los hospitales y clínicas deberán adaptar un sitio especial denominado Cunas de Vida, en un plazo no mayor a 5 años a partir de la vigencia de la presente Ley, igualmente las entidades privadas e iglesias podrán adaptar Cunas de Vida, quienes deberán informar al ICBF, con el fin de registrar y autorizar a los posibles receptores de Bebés abandonados en cunas de vida.

<i>Senado</i>	09/11	POR EL CUAL SE ESTABLECE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA VIVIENDA NUEVA			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.S. Juan Lozano Ramírez				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	20 de Julio de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Séptima				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.SS. Coord. Antonio José Correa, Edinson Delgado – Ponentes: Guillermo Santos, Teresita García, Mauricio Ospina, Claudia Wilches, Fernando Tamayo				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 521/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir Ponencia Primer Debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>					
Se establece que todo vendedor de vivienda nueva estará obligado a constituir una póliza que garantice la calidad y estabilidad de la vivienda nueva y le corresponderá al Notario Público ante quien se efectúe la venta exigir la protocolización de una copia de la póliza en la escritura correspondiente. La póliza tiene como finalidad indemnizar la reparación de los daños que sufra el inmueble asegurado como consecuencia de la ausencia de calidad o estabilidad, en el caso de conjuntos multifamiliares cuando el vendedor sea uno solo, la póliza tendrá la modalidad de colectiva					

<i>Senado</i>	10/11 acum 142/11	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ELECTORALES			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.R. Gloria Stella Díaz – HH.SS. Carlos Baena, Manuel VirguezPiraquive				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	20 de Julio de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Primera				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.SS. Coord. Juan Manuel Galán – Ponentes: Juan Carlos Vélez, Juan Carlos Rizzetto, Jorge Eduardo Londoño, Parmenio Cuellar, Roberto Garlen				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					

	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 519/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir Ponencia Primer Debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Esta iniciativa tiene por objeto definir principios y adoptar medidas para garantizar que los actores, procedimientos y decisiones electorales contribuyan a realizar los fines democráticos del Estado mediante la regulación del Censo Electoral, Jurados de Votación, estableciendo precisas funciones y se establece como obligatorio hacer público el registro de votantes, Ejercicio del Voto, especificando con mayor detalle cada momento que debe surtir el ciudadano desde el instante en que se presenta ante la mesa de votación a ejercer su derecho al voto, Escrutinios Electorales, proponiendo procedimientos específicos para que se realice la labor escrutadora y las inhabilidades para ejercerla, además de instituir pautas para la verificación de integridad y autenticidad de los documentos electorales. Se consagra la posibilidad para que todo partido o movimiento político, grupo significativo de ciudadanos y organizaciones de observación electoral puedan presentar testigos electorales, auditores de sistemas, y auditores de los procesos de custodia de la documentación electoral para la vigilancia de todas las etapas. Se fijan las condiciones para la implementación del voto electrónico, Se establece que los cargos de jurados de votación, claveros, escrutadores, secretarios de comisión escrutadora, grafólogos, dactiloscopistas y cuerpos especializados de custodia electoral, serán de carrera pero de ejercicio discontinuo y finalmente se crea la Escuela de Formación Electoral para el ejercicio de los cargos electorales</p>				

<i>Senado</i>	11/11, Acum 12/11	POR LA CUAL SE ESTABLECE EN COLOMBIA EL SISTEMA DE PUNTOS EN LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN, LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL CONDUCTOR E INCENTIVOS A LA CONDUCCIÓN RESPONSABLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
<i>AUTOR</i>	H.R. Gloria Stella Díaz – HH.SS. Carlos Baena, Manuel Virguez			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	20 de Julio de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Sexta			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.S. Plinio Olano Becerra			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 518/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER</i>				

DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				

Se establece el Sistema de Licencia de Conducción por puntos, mediante el cual al titular de la licencia de cualquier categoría, se le asignará un total de doce puntos, los cuales serán reducidos o recuperados de acuerdo a su comportamiento como conductor, además de las causales de suspensión de la licencia previstas en la Ley 769 de 2002, se adiciona los términos de suspensión de la licencia, de acuerdo al artículo 131 del Código de Tránsito, de acuerdo a la reducción del número de puntos, de la misma manera indica que la Licencia de conducción se cancelará por la pérdida de los doce puntos asignados por tercera vez. La pérdida de puntos será reportada diariamente por los organismos de tránsito, al Sistema Integrado de Multas y Sanciones por infracciones de tránsito. Se adiciona un numeral al inciso primero del art. 122 de la Ley 769 de 2002, que contempla dentro las sanciones previstas, la pérdida de puntos. Se establecen unos incentivos en el impuesto sobre vehículos automotores y en la revisión tecnomecánica, cuando un conductor no haya sido sancionado por infracciones de tránsito durante el año anterior, la Entidad Territorial podrá decretar un descuento del 15% y 10%, respectivamente.

<i>Senado</i>	12/11, Acum 11/11	POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE CONDUCCIÓN EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.R. Gloria Stella Díaz – HH.SS. Carlos Baena, Manuel Virguez			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	20 de Julio de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Sexta			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Plinio Olano Becerra			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 518/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				

Con esta iniciativa se restringe el otorgamiento de la licencia de conducción dejándolo en manos exclusivas de los organismos de tránsito en la jurisdicción respectiva y declara la diferenciación por cilindraje para motos, de igual manera se establece una separación de funciones (enseñanza y evaluación), entre quienes imparten los cursos teórico prácticos de Enseñanza automovilística y certifican la aptitud en conducción, que en este casos corresponderá a los Centros de Enseñanza; y el SENA o en su defecto el Organismo de Tránsito, serán los encargados de realizar los dos tipos de exámenes teórico y práctico, de cuyo resultado depende que finalmente se habilite al interesado para

conducir un vehículo y finalmente se establecen algunos requisitos adicionales a los contemplados en la Ley 769 de 2002 para obtener la licencia. El Ministerio de Transporte reglamentará los costos del curso de aptitud en conducción el certificado de aptitud física y el examen teórico práctico

<i>Senado</i>	13/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA MUJER EN ESTADO DE EMBARAZO Y EN EL POSPARTO, SE ESTABLECEN LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN A LA ACOGIDA DE LA VIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H.R. Rosmery Martínez Rosales			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	20 de Julio de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Séptima			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.SS. Coord. Dilian Francisca Toro – Ponentes: Gilma Jiménez, Antonio Correa			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 517/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir Ponencia Primer Debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				

Se crea el Sistema Nacional de Protección a la Mujer en estado de embarazo y en el posparto, como el conjunto de políticas públicas, actuaciones privadas, organismos, procedimientos y mecanismos orientados a brindar ayuda psicológica, jurídica, ética y social a la mujer. Este Sistema Nacional se articula con las normas, procedimientos e instituciones que contengan disposiciones orientadas a brindar apoyo y protección a la Mujer en Estado de Embarazo y posparto, esta articulación se hará bajo la dirección del Min. Protección Social y comprenderá las acciones que se ejecuten desde el ICBF, las Cajas de Compensación Familiar, las Organizaciones no Gubernamentales, las Entidades Promotoras de Salud, las Administradoras de Riesgos Profesionales, las Secretarías departamentales, distritales y municipales de salud, la Defensoría del Pueblo y otra entidades especializadas como IPS y consultorios jurídicos entre otros

<i>Senado</i>	14/11	MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICAN LA LEY 1251 Y LA LEY 1315 DE 2009, SE REGLAMENTA LA HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS CENTROS O INSTITUCIONES DE PROMOCIÓN Y/O PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA PERSONA MAYOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H.S. Dilian Francisca Toro Torres – H.R. Nancy Denisse Castillo			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			

FECHA DE PRESENTACIÓN	20 de Julio de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Séptima			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord. Dilian Toro, Antonio José Correa – Ponentes: Gloria Inés Ramírez, Teresita García, Germán Carlosama, Guillermo Santos			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta. 521/11</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir Ponencia Primer Debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta.</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Se busca establecer las condiciones mínimas para la habilitación y el funcionamiento de los Centros o Instituciones que prestan servicios de atención a la Persona Mayor, para contribuir a garantizar el derecho a tener una vida digna, sin discriminaciones de orden económico, social, racial y cualquiera otro. Esta iniciativa acoge la normatividad internacional y la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, la cual pretende asegurar la participación de las Personas Mayores en la sociedad y su inclusión en la Política de Manejo Social del Riesgo (MSR). Están obligados a cumplir las disposiciones aquí previstas todos los Centros o Instituciones Públicos o Privados, creados para brindar atención y actuar a favor de la Persona Mayor, constituyéndose en una o más de las modalidades de: Centros (residenciales, día, atención domiciliaria y de tele asistencia domiciliaria). Se entiende por Persona Mayor aquella persona sin distinción social, religioso, cultural, étnico, racial o de género, mayor de 60 años.</p>				

Senado	15/11	POR LA CUAL LA NACIÓN RINDE HOMENAJE PÓSTUMO AL MAESTRO OMAR RAYO		
Cámara				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.S. Juan Lozano Ramírez			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	20 de Julio de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Segunda			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Lozano Ramírez			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.S. Juan Lozano Ramírez			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE	30 de agosto de 2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	4 de octubre de 2011			
	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta. 541/11</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta. 581/11</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta. 687/11</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta. 775/11</i>
ESTADO	Para estudio en Cámara.			

--	--

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
<i>PUBLICACIONES</i>	<table border="1"> <tr> <td><i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i></td> <td><i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i></td> <td><i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i></td> <td><i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i></td> </tr> </table>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>		
<i>ESTADO</i>					

Se autoriza al Gobierno para rendir honores al Maestro Omar Rayo, en el Municipio de Roldanillo – Valle del Cauca, cuya fecha será programada por la Mesa Directiva del Senado de la República, , igualmente se autoriza al Gobierno para que a través del Ministerio de Cultura se publique un libro biográfico e ilustrativo con las obras artísticas del Maestro, para ello deberá contar con la colaboración del Museo de Rayo en Roldanillo. Se declara patrimonio Cultural de la Nación la colección de obras pertenecientes al Museo de Rayo en Roldanillo, así como al Museo también. Se autoriza para que el Ministerio de las TICS, ponga en circulación una emisión de serie filatélica, inspirada en la obra del Maestro Omar Rayo.

<i>Senado</i>	16/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LIMITAR EL TRANSITO VEHICULAR EN LOS ENTES TERRITORIALES DEL PAÍS
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H.R. Gloria Stella Díaz – H.S. Carlos A. Baena
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	22 de Julio de 2011

REPARTIDO A COMISIÓN	Sexta			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S Carlos Alberto Baena López			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 518/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente designar ponentes primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Esta iniciativa busca establecer algunos requisitos previos para que los funcionarios competentes de la administración pública puedan producir un Acto Administrativo que restringe el derecho de locomoción, los cuales exigen la realización de un estudio previo, determinando los indicadores propios relacionados con congestión, afectación del medio ambiente, sobre la situación actual de la movilidad en la ciudad o vía donde se pretenda imponerla restricción. Igualmente será necesario realizar un estudio sobre el impacto económico que generará la medida, indicando la afectación a la competitividad, productividad, informalidad y recaudo de los ingresos por sobretasa a la gasolina. También será necesario ejecutar un Plan de Estacionamiento para conductores de otras ciudades o que lleguen a las vías donde opere la restricción, los cuales deberán estar ubicados a las entradas de la ciudad. El Ministerio de Transporte reglamentará la unificación de la restricción de vehículos automotores por su número de placa y horarios en todo el territorio nacional.</p>				

Senado	17/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS TENDIENTES A FORTALECER LA ASEQUIBILIDAD Y CONTROL SOCIAL EN LOS SISTEMAS INTEGRADOS Y ESTRATÉGICOS DE TRANSPORTE PUBLICO EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
Cámara				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.R. Gloria Stella Díaz – H.S. Carlos A. Baena			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	22 de Julio de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Sexta			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S Jorge Hernando Pedraza			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 518/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponentes primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				

PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Se busca dictar medidas en materia de tarifas, control social, participación y protección de usuarios, protección ambiental y cumplimiento del principio de publicidad de la contratación pública con el propósito de fortalecer los Sistemas Integrados y Estratégicos de Transporte Público en todo el territorio nacional. Los Sistemas Integrados que se implementen establecerán una tarifa diferencial para las personas en condiciones de discapacidad, para quienes padecen enfermedades terminales y para los estudiantes menores de 25 años de los estratos 1,2,3. Igualmente la Superintendencia de Puertos y Transporte vigilará el estricto cumplimiento de estándares de calidad en fabricación y ensamblaje de vehículos para los Sistemas Integrados y Estratégicos de Transporte Público para garantizar la seguridad de los usuarios.</p>				

<i>Senado</i>	18/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE ARBITRAJE NACIONAL E INTERNACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	Min. Interior y de Justicia Dr. Germán Vargas Lleras			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	26 de Julio de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Primera			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord. Juan Fernando Cristo – Ponentes: Hernán Andrade, Manuel Enríquez Rosero, Hemel Hurtado, Luis Carlos Avellaneda, Jorge Londoño			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 542/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Se fortalece el arbitraje a nivel nacional con el fin de garantizar el acceso a la administración de justicia, sin necesidad de acudir al aparato judicial. Con esta iniciativa, se amplía el marco de los asuntos que pueden adelantarse mediante arbitraje, el cual no sólo comprende aquellos asuntos transigibles, sino todos aquellos que el legislador indique, igualmente se reglamenta lo relacionado con los impedimentos y recusaciones de los árbitros, Secretarios y Magistrados, por lo tanto se establece que los Árbitros y los Secretarios están impedidos y son recusables por las mismas causales previstas para los Jueces en el Código de Procedimiento Civil y por las Inhabilidades, prohibiciones y</p>				

conflictos señalados en el Código Disciplinario. Se establece el tiempo máximo de duración de un proceso arbitral, así como de las suspensiones a las cuales se puede acudir, para efectos de cumplir con los objetivos del mismo cual es celeridad en los procedimientos. Se limita el número de procesos arbitrales que pueden ser atendidos simultáneamente por árbitros y Secretarios, en aquellos asuntos en los que sea parte el Estado o alguna Entidad Pública, para ello se establece que no podrán desempeñarse simultáneamente como tal en más de 5 Tribunales. De la misma manera se regula el desarrollo del trámite arbitral, atendiendo las discusiones presentadas con ocasión a la Sentencia C-1038/02. Se elimina la posibilidad, mediante caución, de suspender la ejecución del laudo arbitral objeto del recurso de anulación, salvo que quien lo interponga sea el Estado o una Entidad Pública y finalmente se establece que no serán los Tribunales Superiores o los Tribunales Administrativos quienes tengan la competencia para resolver el recurso de anulación, sino la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia

<i>Senado</i>	19/11	POR LA CUAL SE ESTABLECEN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE IMPLEMENTEN EL DERECHO OPERACIONAL EN EL MARCO DE LA GARANTÍA Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO POR PARTE DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	Bancada Movimiento Mira – HH.SS. Manuel Virguez P., Alexandra Moreno Piraquive, Carlos A. Baena, – H.R. Gloria Stella Díaz				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	26 de Julio de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Segunda				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.S: Manuel VirguezPiraquive				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 542/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 774/11</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente aprobar ponencia primer debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>/PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>					

Esta iniciativa establece los objetivos estratégicos que en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario servirán como políticas públicas para su respeto y garantía al interior de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, así como el desarrollo de la misión constitucional que les compete. Se crean las directrices del Derecho Operacional que genere reglas de enfrentamiento para el uso de la fuerza, adecuado a los niveles estratégicos y tácticos. El Ministerio de Defensa presentará una iniciativa que contenga un Código de Conducta Operacional para las Fuerzas Militares y para la Policía Nacional, que garantice un adecuado uso de la fuerza.

<i>Senado</i>	20/11	POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE EL 5% DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE SERÁN REALIZADAS POR LOS BATALLONES DE INGENIEROS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	Bancada Movimiento Mira – HH.SS. Manuel Virguez P., Alexandra Moreno Piraquive, Carlos A. Baena, – H.R. Gloria Stella Díaz				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	26 de Julio de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Sexta				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.S Carlos Ferro Solanilla				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 543/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia primer debate.				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>					
Se establece que como mínimo el 5% de la ejecución y contratación de las obras de infraestructura vial a nivel nacional lideradas con Presupuesto oficial por parte del Ministerio de Transporte por intermedio del Instituto Nacional de Vías, o quien haga sus veces, serán ejecutadas por los Batallones de Ingenieros Militares del Ejército Nacional, para ello el Gobierno fortalecerá estas Unidades y el Ministerio de Transporte en colaboración con el Ejército Nacional, reglamentará lo previsto.					

<i>Senado</i>	21/11	POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 39 DEL DECRETO 4433 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 PARA ELIMINAR LA DESIGUALDAD QUE SE GENERA EN MATERIA PRESTACIONAL Y PENSIONAL			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	Bancada Movimiento Mira – HH.SS. Manuel Virguez P., Alexandra Moreno Piraquive, Carlos A. Baena, – H.R. Gloria Stella Díaz				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	26 de Julio de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Séptima				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.SS. Coord. Claudia Wilches, Fernando Tamayo – Ponentes: Jorge Eliecer Ballesteros, Teresita García, Edinson Delgado, Guillermo Santos, Gloria Inés Ramírez				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					

DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 543/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente Rendir ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO				

Esta iniciativa busca modificar la desigualdad que se genera en materia prestacional y pensional, en cuanto hace referencia a la asignación de retiro o pensión en situaciones especiales para los Oficiales, Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo, Soldados Profesionales y Agentes en servicio activo que al momento del retiro o de la invalidez o muerte, se encuentren destinados en Comisión en el exterior o desempeñando cargos en el Ministerio de Defensa o en las entidades adscritas o vinculadas a éste o en otras dependencias oficiales cuyos cargos tengan remuneraciones especiales, entre ellos Magistrados del Tribunal Superior Militar y Fiscales Penales Militares. Según el decreto 4433/04, Art. 39 establece que dicha asignación de retiro o pensión, según el caso, se liquidará de conformidad con las partidas computables establecidas en el art. 13 ibidem, lo cual implica que aquellos Oficiales que desempeñan cargos en la Segunda Instancia de la Justicia Penal Militar, después de haber laborado a lo largo de 15 años de servicio ininterrumpido en cargos de judiciales de la primera instancia en los que siempre han obtenido remuneraciones especiales, inclusive devengando las remuneraciones correspondientes a sus homólogos de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial y Fiscales Delegados ante dichos Tribunales, sufren al momento de tener derecho a su asignación de retiro un detrimento patrimonial, por cuanto según el precitado Decreto dicha asignación se liquida sobre las señaladas partidas referidas en el artículo 13 del decreto y no sobre el cargo realmente desempeñado en los últimos 8 años. En el caso de un Civil al servicio de la fuerza pública al momento de la liquidación de la pensión, ésta se liquidaría con el 75% del último salario devengado en el cargo, pero a diferencia de los Abogados que forman parte del cuerpo de Justicia Penal Militar, quienes con los mismos 20 años de servicio y desempeñando las mismas funciones la asignación de retiro es equivalente al 70%, no del cargo, sino del grado militar o Policial que corresponda.

<i>Senado</i>	22/11	POR LA CUAL SE CREA LA CUENTA DE AHORRO PENSIONAL EN TODAS LAS ENTIDADES BANCARIAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
<i>Cámara</i>		
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA		
AUTOR	Bancada Movimiento Mira – HH.SS. Manuel Virguez P., Alexandra Moreno Piraquive, Carlos A. Baena, – H.R. Gloria Stella Díaz	
ORIGEN	Senado de la República	
FECHA DE PRESENTACIÓN	26 de Julio de 2011	
REPARTIDO A COMISIÓN	Tercera	
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. German Darío Hoyos Giraldo	
PONENTES SEGUNDO DEBATE		
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE		
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.		

	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 543/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>El objeto de esta iniciativa es la creación de la Cuenta de Ahorro Pensional, la cual será incluida de manera obligatoria en el portafolio de servicios financieros ofrecidos por las entidades bancarias, quienes brindarán beneficios a la población pensionada o con asignación de retiro de las Fuerzas Militares, por medio de la reducción de algunos costos en los que se incurre al adquirir y mantener un producto de ahorro. De esta manera se busca incrementar el proceso de bancarización e incentivar a las entidades bancarias para que se comprometan con la responsabilidad social empresarial. Se considera cuenta de Ahorro Pensional aquella cuyo monto de ingreso mensual no supera los 3 salarios mínimos mensuales legales vigentes y su saldo igualmente debe ser inferior a 3 SMMLV. Los beneficiarios de estas cuentas contarán con una serie de prerrogativas como son el no cobro de la cuota de manejo de la tarjeta débito de la Cuenta de Ahorro Social, transacción por cajero de la misma red bancaria, los cuales no tendrán ningún costo, reposición de plástico por deterioro, sin que su costo supere el 1% de un SMMLV, así como la exención del pago por las tres primeras consultas de saldo en el mes, entre otros.</p>				

<i>Senado</i>	23/11	POR EL CUAL SE ADICIONA EL NUMERAL 10 DEL ARTICULO 392 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
<i>AUTOR</i>	H.S. Carlos Ferro Solanilla			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	26 de Julio de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Primera			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	Hs. Hernán Andrade S			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 543/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				

PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta.</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>
ESTADO				
Se establece que las estipulaciones que hagan las partes en escrituras públicas, contratos de cualquier índole, o en documentos de deber que impongan al deudor pago de honorarios de abogado en caso de cobro judicial o extrajudicial de las obligaciones que tales documentos contienen, se tendrán por no escritas. De esta manera se evitaría que el acreedor en las etapas de cobro prejudicial o judicial, incluidas hasta hoy en la liquidación del crédito, se exija, por ejemplo los honorarios del abogado que ejerce la cobranza, en cuyo pago corresponde de manera exclusiva al acreedor que lo contrata para tal fin.				

Senado	24/11	POR LA CUAL SE PROMUEVE LA SIMPLIFICACIÓN NORMATIVA, SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 41, 139, 145, 156, 169, 170, 195 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 6, 85 Y 254 DE LA LEY 5ª. DE 1992		
Cámara				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.S. Carlos Ferro Solanilla			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	26 de Julio de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Primera			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Manuel Enríquez Rosero			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta. 543/11</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta.</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>
ESTADO				
Con esta iniciativa se establece que en desarrollo del Decreto 4530 de 2008 la Dirección de Ordenamiento Jurídico del Ministerio del Interior y de Justicia, será responsable de adelantar los procesos de simplificación normativa y le corresponderá al Ministro del Interior la presentación de los respectivos Proyectos de Ley que tengan por objeto derogar las normas anacrónicas, improcedentes, contradictorias, incompletas, inexactas o redundantes del ordenamiento jurídico, igualmente se prevén algunas modificaciones de la Ley 5ª de 1992 entre otras la eliminación del numeral 5 del artículo 41 respecto de las atribuciones de la Mesa Directiva para disponer de la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales; frente al contenido de los Proyectos se dispone que debe incluirse un artículo después de la vigencia mencionando el autor o autores de la iniciativa. Se establece como término para publicación de los informes de ponencia el término de 3 días, a partir de su radicación, so pena de causal de mala conducta.				

<i>Senado</i>	25/11	POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LA PROFESIÓN DE ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>				

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H.S. Carlos Ferro Solanilla			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	26 de Julio de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Sexta			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS Carlos Baena			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 544/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia para primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				

Se reconoce la profesión de administrador de la seguridad como una profesión de nivel superior universitario, de formación científica y práctica, reglamentar su ejercicio, precisar su campo de aplicación, definir las instituciones y órganos de dirección y controlar el ejercicio de la profesión. Se entiende por Administrador de Seguridad el profesional que ha recibido la preparación del nivel superior universitario para implementar los procesos y procedimientos encaminados a planear, organizar y dirigir la protección de personas y sus bienes, las empresas y sus activos y el medio ambiente. Para ejercer la profesión de administrador de la Seguridad se requiere haber aprobado el programa académico y obtenido el título de pregrado como administrador de seguridad y su equivalente en una Institución de Educación Superior o Escuela de Formación de Oficiales de las Fuerzas Militares, Acreditar el título de profesional en Ciencias Militares otorgado por las Escuelas de Formación de Oficiales de las Fuerzas Militares y obtener la Tarjeta Profesional. Los Administradores de Seguridad podrán crear el Colegio Nacional de Acreditación de Administración de Seguridad que tendrá como fines esenciales la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación de la misma, la defensa de los derechos e intereses, la formación profesional, la investigación y producción de doctrina en materia de seguridad y la aplicación del régimen disciplinario

<i>Senado</i>	26/11-ACU 38/11	POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO AERONÁUTICO		
<i>Cámara</i>				

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H.S. Carlos Ferro Solanilla			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	26 de Julio de 2011			

REPARTIDO A COMISIÓN	Sexta			
PONENTES PRIMER DEBATE	HS Carlos Ferro.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 549/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 798/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente discutir ponencia para primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Mediante este Código se regirán todas las actividades de Aeronáutica Civil, las cuales quedan sometidas a la inspección, vigilancia y reglamentación del Gobierno y quedarán sujetas a este régimen las aeronaves civiles, de matrícula nacional o extranjera que utilicen espacios sometidos a la soberanía nacional, su tripulación, pasajeros y efectos transportados. La autoridad Aeronáutica es la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, o la entidad que haga sus veces, entidad especializada de carácter técnico, adscrita al Ministerio del Transporte y le corresponderá expedir los Reglamentos Aeronáuticos. Quedan sujetos a las disposiciones de este Código los Contratos de Transporte interno e internacional, estos últimos a falta de convenciones internacionales que sean obligatorios para Colombia, entre otras modificaciones.</p>				

Senado	27/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN POLÍTICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO Y DEPENDENCIA DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS POR PARTE DE LOS MENORES DE EDAD Y SE PREVIENEN LAS CONSECUENCIA RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE ALCOHOL POR PARTE DE LA POBLACIÓN EN GENERAL EN LOS MENORES DE EDAD, SE ESTABLECEN NORMAS SOBRE EL EXPENDIO, SUMINISTRO, CONSUMO, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
Cámara				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.S. Dilian Francisca Toro Torres			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	26 de Julio de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Séptima			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord. Dilian F. Toro – Ponentes: Gilma Jiménez, Teresita García, Gloria Inés Ramírez, Guillermo Santos, Germán Carlosama, Fernando Tamayo			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 547/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				
Se tiene por objeto establece políticas públicas integrales para prevenir el consumo y dependencia de bebidas alcohólicas de la población en general y en especial de los menores de edad, promover un consumo responsable y establecer restricciones para prevenir la ocurrencia de riesgos asociados como consecuencia de la ingesta de alcohol, para tal se regula el consumo, venta, publicidad y promoción de bebidas alcohólicas, se crean programas de salud y educación tendientes a contribuir a la disminución de su consumo y se establecen las sanciones correspondientes a quienes contravengan las disposiciones aquí previstas.. Se prohíbe toda promoción, directa o indirecta de bebidas alcohólicas y sus derivados y se reglamenta el etiquetado de todos los productos de bebidas alcohólicas comercializados en el País.				

<i>Senado</i>	28/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTEGE EL CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
<i>AUTOR</i>	H.S. Honorio Galvis Aguilar			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	26 de Julio de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Séptima			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.SS. Gilma Jiménez – Ponentes: Liliana Rendón, Edinson Delgado, Germán Carlosama, Antonio José Correa, Claudia Wilches			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 545/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				
Pendiente ponencia para primer debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				
Esta iniciativa tiene como objeto proteger los derechos de los niños y niñas de la primera infancia por su especial cuidado permitiéndoles a los padres el reconocimiento de permiso remunerado para acompañar a sus hijos en casos de incapacidad, entre otros beneficios, igualmente se establece que ningún padre o madre de niño o niña de la primera				

infancia que tenga bajo su cuidado permanente a éstos, puede ser despedido por motivo de los permisos y beneficios establecidos en esta iniciativa.

<i>Senado</i>	29/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA NEUTRALIDAD EN INTERNET Y SE ADICIONA UN CAPITULO A LA LEY 1341 DE 2009
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H.S. Honorio Galvis Aguilar y otros			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	26 de Julio de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Sexta			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.SS. Jorge Hernando Pedraza			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 545/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				

Se adiciona un capítulo en la Ley 1341 de 2009 con el fin de incluir el principio de neutralidad, relacionado con el tratamiento que debe darse al tráfico que circula a través de las redes como Internet. Por ello se busca que los proveedores del servicio queden legalmente obligados a no bloquear aplicaciones, por ejm. Páginas Web particularmente las usadas por la competencia de dichos proveedores o de aquellos usuarios que descargan ciertos contenidos, generando que haya un libre tratamiento del tráfico que circula por internet, para permitir que actores y contenidos compitan en igualdad de condiciones. Se entienden por proveedores de servicios de internet los intermediarios tecnológicos establecidos en Colombia que permiten tanto el acceso, la conexión o interconexión a redes de datos, como la transmisión, almacenamiento, procesamiento o enrutamiento de mensajes de datos a través de las mismas redes, así como los proveedores de servicios que permiten el acceso, alojamiento, publicación, direccionamiento y búsqueda de contenidos e información en forma de mensaje de datos en entornos de redes de datos.

<i>Senado</i>	30/11	POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PENSIÓN DE VEJEZ POR ALTO RIESGO PARA LOS CONTROLADORES DE TRANSITO AÉREO DE LA AERONÁUTICA CIVIL
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H.S. Juan Carlos Vélez Uribe			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	26 de Julio de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Séptima			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.SS. Coord. Gloria Inés Ramírez, Ponente: Edinson Delgado			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 547/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>	Pendiente ponencia para primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				

La actividad de los Controladores Aéreos es de Alto Riesgo para la salud del trabajador de acuerdo al Decreto 2090 de 2003. Los Controladores de tráfico aéreo dirigen el movimiento de las aeronaves en el espacio aéreo y en los aeropuertos utilizando radio, radar y señalizaciones luminosas y proporcionan informaciones pertinentes a los pilotos. La prerrogativa conferida a los trabajadores que laboran en actividades de alto riesgo consiste en una prestación definida para acceder al beneficio pensional a edades inferiores a las establecidas para la generalidad de los trabajadores, en atención a la reducción de vida saludable a que se ven expuestos. La edad para el reconocimiento de la pensión especial de vejez se disminuirá un (1) año por cada 60 semanas de cotización especial, adicionales a las mínimas requeridas en el Sistema General de Pensiones, sin que dicha edad sea inferior a 50 años.

<i>Senado</i>	31/11	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA ACTIVIDAD DEL VENDEDOR INFORMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H.R. Gloria Stella Díaz - H.S. Carlos A. Baena			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	27 de Julio de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Séptima			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.SS. Coord. Guillermo Santos – Ponentes: Teresita García, Germán Carlosama, Antonio José Correa, Mauricio Ospina Gómez			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				

DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 545/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente ponencia para primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Esta iniciativa busca una armonización entre la protección del espacio público y el derecho al trabajo de los vendedores informales, la población aquí referida realiza el trabajo por cuenta propia o independiente, mediante una actividad comercial en el espacio público, como una forma de hacerle frente al problema de desempleo. Con este proyecto se brindan garantías mínimas para la realización de su labor y se generan mecanismos para la inserción de este grupo poblacional a actividades formales de la economía, se entiende que las personas que desarrollan el trabajo informal o subempleo son grupos marginados, desempleados, pobres y en general población vulnerable. El trabajo informal se ha convertido en la única posibilidad de subsistencia diaria para miles de personas y sus familias y en un paliativo para las deficiencias del mercado laboral, para ello se contempla que las autoridades nacionales y territoriales podrán disponer de recursos para la capacitación de vendedores informales en diversas artes u oficios, a través del SENA, igualmente, los Concejos Municipales o Distritales podrán crear un Fondo Especial de Cooperación de Vendedores Informales; así mismo se establece que los Concejos Municipales o Distritales podrán asignar partidas presupuestales con destino al Fondo, con el objetivo de garantizar por medio del Fondo el derecho a la seguridad social en salud a los Vendedores Informales.</p>				

<i>Senado</i>	32/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LA LABOR DE LAS MADRES COMUNITARIAS EN COLOMBIA		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.R. Gloria Stella Díaz - H.S. Carlos A. Baena			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	27 de Julio de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Séptima			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord. Antonio José Correa – Ponentes: Dilian Toro, Jorge Eliecer Ballesteros, Guillermo Santos, Gloria Inés Ramírez, Edinson Delgado, Fernando Tamayo			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 545/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente ponencia para primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				
<p>Se establecen los lineamientos sobre el reconocimiento de la actividad de las Madres Comunitarias, quienes corresponden a aquel grupo de mujeres que prestan sus servicios al Estado cuidando niños y niñas que pertenecen a los niveles 1 y 2 del SISBEN, bajo la coordinación de una organización comunitaria. Los programas implementados para la atención de niños y niñas en los hogares comunitarios deberán ser monitoreados constantemente para garantizar bienestar y calidad de vida, la Defensoría del Pueblo, podrá adelantar estas jornadas a los hogares comunitarios, casas vecinales y programas equivalentes para verificar el cumplimiento de las condiciones de atención a niños y niñas y elaborarán informes que serán remitidos al ICBF. La vinculación de las Madres Comunitarias al programa "Hogares de Bienestar", o sus equivalentes en los distintos entes territoriales, se hará mediante contrato de trabajo con las asociaciones y organizaciones comunitarias administradoras del mismo y su remuneración corresponderá, por lo menos al Salario Mínimo Legal Mensual. El pago de los salarios y prestaciones sociales de las Madres Comunitarias, se entiende incorporada la obligación por parte del ICBF, de situar oportunamente los recursos necesarios para la atención de los compromisos laborales.</p>				

<i>Senado</i>	33/11Acum.03 43,44/11	POR LA CUAL SE ADICIONA LA LEY 599 DE 2000 O CÓDIGO PENAL		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
<i>AUTOR</i>	H.R. Gloria Stella Díaz - H.S. Carlos A. Baena			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	27 de Julio de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Primera			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.SS. Coord. Jesús Ignacio García – Ponentes: Manuel Enriquez Rosero, Parmenio Cuellar, Juan Manuel Corzo, Juan Carlos Rizzeto, Jorge Londoño			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 546/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				
Pendiente rendir ponencia primer debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>

ESTADO	
<p>Esta iniciativa señala de manera expresa las conductas constitutivas de maltrato a Persona Mayor de 60 años de edad o más con el fin de garantizar la protección, restablecimiento, defensa y garantía de los derechos, para ello se adiciona el Código Penal con los siguientes artículos: Maltrato físico en persona mayor de 60 años, Maltrato Emocional o Psicológico en persona mayor de 60 años, Maltrato por descuido, negligencia o abandono en persona mayor de 60 años, Maltrato económico, financiero y patrimonial en persona mayor de 60 años</p>	

<i>Senado</i>	34/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN BENEFICIOS A MADRES, PADRES CABEZA DE FAMILIA O CUIDADORES, CON HIJOS O PERSONAS A CARGO CON DISCAPACIDAD QUE LES IMPIDE LA INSERCIÓN LABORAL Y LOS HACE DEPENDIENTES ECONÓMICAMENTE			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. Gloria Stella Díaz - H.S. Carlos A. Baena				
ORIGEN	Senado de la República				
FECHA DE PRESENTACIÓN	27 de Julio de 2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	Séptima				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord. Teresita García, - Ponentes: Dilian Toro, Germán Carlosama, Claudia Wilches, Jorge Ballesteros, Fernando Tamayo, Edinson Delgado				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta. 546/11</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta. 751/11</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>	
ESTADO	Pendiente Discutir ponencia para primer debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta.</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>	
ESTADO					
<p>Se establece entre otros beneficios, que la contratación de prestación de servicios a celebrar con personas naturales se haga en no menos de un 4% con aquellos padres y madres cabeza de familia con hijos o personas a cargo con discapacidad que les impide la inserción laboral y los hace dependientes económicamente, siempre que reúnan las condiciones de experiencia e idoneidad y que acrediten que tienen uno o más hijos con discapacidad o una o más personas a cargo con un grado de discapacidad que les impide la inserción en el sistema laboral. Igualmente el Departamento Administrativo de la Función Pública incorporará dentro de los criterios de desempate para la asignación de cargos de carrera, la calidad de padre o madre cabeza de familia o de cuidador que acredite las condiciones señaladas en esta iniciativa. La calificación de la dependencia total de la persona con discapacidad, podrá ser efectuada únicamente por las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez.</p>					

<i>Senado</i>	35/11	POR LA CUAL SE RECONOCE IGUALDAD DE DERECHOS HERENCIALES A LOS COMPAÑEROS PERMANENTES EN LAS UNIONES MARITALES DE HECHO, SE REGULAN LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS ENTRE ELLOS, SE HACEN LOS CORRESPONDIENTES AJUSTES A LOS ORDENES HEREDITARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.R. Gloria Stella Díaz - H.S. Carlos A. Baena				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	27 de Julio de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Primera				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	Hs. Coord. Karime Motta, ponentes Hernán Andrade, Juan M Galán, Hemel Hurtado, Luis Carlos Avellaneda, Jorge E Londoño				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 546/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia primer debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>					
<p>Se incluye a los compañeros permanentes en los órdenes sucesorales previstos en el Código Civil, con el fin de otorgarles igual trato al previsto para los cónyuges matrimoniales para ello se modifican los artículos 1045, 1046, 1047, 1051, 1054, 1073, 1132, del Código Civil, en los cuales se definen los derechos de los cónyuges para introducir un trato igual a los compañeros permanentes. Se modifican las expresiones como hijos legítimos, por considerarla una expresión discriminatoria, igualmente se modifica el art. 2º de la Ley 54 de 1990, con el propósito de dar sustento normativo a las sociedades patrimoniales entre compañeros permanentes y fijar los efectos de contraer matrimonio u otras uniones. Se establece un término de 2 años para la prescripción de las acciones tendientes a obtener la disolución y liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, a partir de la separación física y definitiva de los compañeros, del matrimonio con terceros o de la muerte de uno o de ambos compañeros. La vocación hereditaria a los cónyuges se entenderá que ésta comprende también al compañero o compañera permanente siempre que sea reconocida como tal mediante sentencia judicial o el causante lo hubiere reconocido en vida, en audiencia de conciliación y otros.</p>					

<i>Senado</i>	36/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PARQUEADEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.R. Gloria Stella Díaz - H.S. Carlos A. Baena				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	27 de Julio de 2011				

REPARTIDO A COMISIÓN	Sexta			
PONENTES PRIMER DEBATE	HS Carlos Baena			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 546/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia para primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Se reglamenta el funcionamiento de los parqueaderos públicos o asociados a un uso dotacional en el territorio nacional. El servicio de parqueadero será prestado por personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en la Cámara de Comercio del lugar en el que cumple su objeto comercial. Los propietarios o administradores de los parqueaderos deberán informar a la Alcaldía Distrital o Municipal que corresponda el lugar de ubicación del establecimiento de servicio de parqueadero, las características locativas y las garantías del servicio. La persona natural o jurídica que se dedique a la prestación del servicio de parqueadero, tomará una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con la cobertura adicional de Parqueaderos, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, esta póliza tiene por objeto responder, además de los daños causados a las personas por daños o hurto parcial y total que pudieran sufrir los vehículos y sus accesorios, siempre que ocurriere dentro del parqueadero y no obedezca a razones de fuerza mayor o caso fortuito .. Las autoridades distritales o municipales fijarán la tarifa por hora, teniendo en cuenta la ubicación, capacidad operativa y las disponibilidades técnicas, entre otros aspectos</p>				

<i>Senado</i>	37/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y ORGANIZA LA AUTORIDAD PORTUARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.S. Roberto Gerlein Echeverría			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	28 de Julio de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Segunda			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S: Alexandra Moreno Piraquive			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 547/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				
<p>Se crea la figura jurídica de la Autoridad Portuaria para que opere en forma descentralizada, como un ente Corporativo especial, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotado de personería jurídica propia, la cual funcionará como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, sometida a las normas de las Sociedades Anónimas y a la vigencia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte. La Autoridad Portuaria creada podrá constituir sociedades de economía mixta para vincular el capital privado al cumplimiento de actividades económicamente rentables. La Autoridad Portuaria tendrá como objeto la administración y operación de manera descentralizada, autónoma, integral y sistémica, de cada uno de los puertos marítimos que actualmente existen en el País y los que se constituyan. La sede principal y domicilio legal de las autoridades portuarias correspondientes a las zonas portuarias actualmente existentes y las que hacia el futuro se constituyan, será designada autónomamente por cada una de ellas en la medida que se vayan implementando, a la autoridad portuaria le corresponde ejercer funciones de Dirección, Planeación, Gestión, Ejecución, Seguimiento, Evaluación, Retroalimentación y Prospección de la actividad portuaria en su área de jurisdicción</p>				

<i>Senado</i>	38/11 Acum 26/11	POR LA CUAL SE TOMAN MEDIDAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN LAS OPERACIONES AERONÁUTICAS		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
<i>AUTOR</i>	H.S. Efraín Cepeda Sarabia			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	28 de Julio de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Sexta			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS. Carlos Ferro Salinalla			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 546/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 789/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>	Pendiente discutir ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				

Esta iniciativa contempla entre otros mecanismos de seguridad operacional que las actividades aeronáuticas deberán controlarse con un enfoque preventivo, tendiente a identificar los peligros y garantizar la implementación de medidas correctivas para minimizar los riesgos. La superficie del pavimento de la pista de aterrizaje debe contar con unos niveles apropiados de rozamiento y macro texturizado que garanticen la seguridad operacional de las aeronaves durante sus actividades rutinarias en condiciones húmedas. La superficie de una pista pavimentada se construirá de modo que proporcione niveles apropiados de rozamiento y macro texturizado cuando la pista esté mojada.

<i>Senado</i>	39/11	POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 9 DE LA LEY 1225 DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. Efraín Cepeda Sarabia			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	28 de Julio de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Séptima			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord. Antonio J. Correa – Ponentes: Claudia Wilches, Gloria Inés Ramírez, Gilma Jiménez, Fernando Tamayo, Jorge Ballesteros, Germán Carlosama			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE	21 de septiembre de 2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta. 546/11</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta. 687/11</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia segundo debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta.</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>
ESTADO				

Se establecen unas sanciones para los operadores de Parques de Diversiones un otros similares, adicionales a las contempladas en la Ley 1225 de 2008, con miras a evitar que estos centros de diversión se constituyan en un peligro para los niños y adultos, de esta manera, se ordena que se realicen como mínimo 6 visitas por parte de las autoridades competentes, en aras de verificar el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley 1225. Se imponen multas sucesivas de hasta 15 Salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada día de incumplimiento a las disposiciones previstas en la ley 1225, igualmente, orden de suspensión de operación de la respectiva atracción o dispositivo de entrenamiento hasta por 30 días y orden de cese de actividades de la respectiva atracción.

<i>Senado</i>	40/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 13, 14, 16, 20, 21, 38, 80 DE LA LEY 115 DE 1994		
<i>Cámara</i>				

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H.S. Efraín Torrado García, José Darío Salazar Cruz, Juan Carlos Vélez			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	28 de Julio de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Sexta			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS Efraín Torrado García			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>	18 de octubre de 2011			
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 548/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 645/11</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia segundo debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				

Con esta iniciativa se pretende que los estudiantes del ciclo de Educación Formal del País, accedan al dominio del Idioma Inglés, por tal razón se establece el logro de unos estándares definidos de conocimiento del idioma, para las tres etapas de la Educación Formal: Preescolar, Básica: Primaria y Secundaria y la Media, de tal forma que garanticen un aprendizaje consistente de conocimientos a los estudiantes que cursen ese ciclo. De esta manera se propone como obligatoria la cátedra del Inglés durante todo el ciclo de educación formal. El propósito fundamental es buscar una mejor inclusión del país en la dinámica del proceso de globalización y de esta manera se posibilite un mejor aprovechamiento de las oportunidades que se presenten en la comunidad internacional.

<i>Senado</i>	41/11Acum. 65/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 278 DE 1996, FACULTANDO AL SENADO DE LA REPUBLICA PARA FIJAR EL SALARIO MÍNIMO LEGAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>				

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H.S. Alexandra Moreno Piraquive			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	28 de Julio de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Séptima			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.SS. Coord. Eduardo Merlano – Ponentes: Fernando Tamayo, Edinson Delgado			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				

FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 544/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente ponencia para primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Con esta iniciativa se toma una definición amplia del Salario Mínimo, el cual se considera como el monto mínimo que se debe pagar a la mayoría de los trabajadores, el cual se fija para cubrir las necesidades mínimas del trabajador y su familia a la luz de las condiciones económicas y sociales nacionales existentes. Se modifica el artículo 8 de la Ley 278 de 1996, mediante el cual se establece que la Comisión de Concertación deberá reunirse antes del 10 de diciembre. Así mismo que el salario mínimo será fijado por el Senado de la República en sesión mediante votación nominal y a más tardar el 15 de diciembre del año de estudio, este será adoptado entre 3 propuestas presentadas respectivamente por los gremios, las organizaciones de trabajadores y una propuesta presentada conjuntamente por las Comisiones Terceras de Senado y Cámara de Representantes.</p>				

<i>Senado</i>	42/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA PROTECCIÓN ESPECIAL A LA MUJER EN ESTADO DE EMBARAZO Y EN LA ETAPA DE LACTANCIA, VINCULADA A TRAVÉS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.S. Alexandra Moreno Piraquive			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	28 de Julio de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Séptima			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord. Eduardo Merlano – Ponentes: Claudia Wilches, Dilian F. Toro, Guillermo Santos, Gloria Inés Ramirez, Gilma Jiménez			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 544/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente ponencia para primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>

ESTADO	
<p>Esta iniciativa tiene por objeto establecer para la mujer en estado de embarazo y en la etapa de lactancia, vinculada a través de contrato de prestación de servicios, una protección especial la cual consisten en garantizar la estabilidad laboral reforzada de la mujer trabajadora en estado de gravidez, de esta manera se busca evitar el rompimiento abrupto del vínculo contractual que le proporciona su sustento y el de su familia, ya sea a través de la terminación del o suspensión del mismo. En los eventos en que el contratante rompa el vínculo contractual con la mujer en estado de embarazo y en etapa de lactancia, se presumirá que es un acto discriminatorio y arbitrario y por ende ineficaz.</p>	

<i>Senado</i>	43/11 Acu. 03-33-44/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 599 DE 2000, RELACIONADO A LOS NIÑOS Y NIÑAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. Alexandra Moreno Piraquive				
ORIGEN	Senado de la República				
FECHA DE PRESENTACIÓN	28 de Julio de 2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	Primera				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord. Jesús Ignacio García – Ponentes: Manuel Enriquez Rosero, Parmenio Cuellar, Juan Manuel Corzo, Juan Carlos Rizzeto, Jorge Eduardo Londoño				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 544/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>	
ESTADO	Pendiente rendir Ponencia Primer Debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>	
ESTADO					

Esta iniciativa pretende aumentará en la mitad las penas por delitos cometidos contra los niños y niñas en el marco del conflicto interno colombiano y en virtud de la protección especial que el DIH le da a las personas protegidas, por tanto se hace una diferenciación de los delitos cometidos contra este grupo de la población civil, de esta manera se modifican los artículos 135, 136, 137, 141, 146 y 162, relacionados con Homicidio en persona protegida, Lesiones en persona protegida, tortura en persona protegida, prostitución forzada o esclavitud sexual, tratos inhumanos y degradantes y experimentos biológicos en persona protegida, reclutamiento ilícito, respectivamente.

<i>Senado</i>	44/11Acum. 03-33-43/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 599 DE 2000 PARA ELIMINAR LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL CONTRA LAS CONDUCTAS PUNIBLES DE GENOCIDIO, CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD U OTROS ACTOS			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.S. Alexandra Moreno Piraquive				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	28 de Julio de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Primera				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.SS. Coord. Jesús Ignacio García – Ponentes: Manuel Enríquez Rosero, Parmenio Cuellar, Juan Manuel Corzo, Juan Carlos Rizzeto, Jorge Eduardo Londoño				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 544/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia primer debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir Ponencia Primer Debate				
Se modifica el artículo 83 de la Ley 599 de 2000 y con ello se elimina el término de prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de lesa humanidad u otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física de personas protegidas conforme al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.					

<i>Senado</i>	45/11, Acum 14/11 cámara	POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.S. Alexandra Moreno Piraquive				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	28 de Julio de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Primera				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.S. Juan Fernando Cristo				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					

	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 548/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Inicia su trámite en cámara			
<p>Por medio de este proyecto se pretende expedir un estatuto de Ciudadanía Juvenil por el cual fomentar la participación de los jóvenes como miembros activos de la sociedad, en las tres dimensiones de la ciudadanía: civil, social y pública; es decir su participación en los ámbitos sociales económicos, políticos y culturales de su comunidad. Y Además su reconocimiento en los espacios donde se tomen decisiones que inciden en sus realidades y asimismo, de la sociedad en general; Y así, además de ser protagonistas para el desarrollo de una democracia participativa, este proyecto tiene como objetivo primordial, eliminar la discriminación de este grupo poblacional, por su condición etérea.</p>				

<i>Senado</i>	46/11	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS DE DISTRIBUCIÓN DE TERRENOS BALDÍOS A FAMILIAS POBRES DEL PAÍS CON FINES SOCIALES Y PRODUCTIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
<i>AUTOR</i>	H.S. Alexandra Moreno Piraquive			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	28 de Julio de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Quinta			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS Félix José Varela			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 548/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 803/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente discutir ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				

Se establece que el Consejo Directivo del INCODER, señalará para cada región o zona las extensiones máximas y mínimas adjudicables de los baldíos productivos en Unidades Agrícolas Familiares y declarará en caso de exceso del área permitida que hay indebida ocupación o apropiación de las tierras de la Nación, igualmente el INCODER cobrará el valor del área que exceda el tamaño de la Unidad Agrícola Familiar establecidas en el municipio o zona, mediante el procedimiento de avalúo señalado para la adquisición de tierras. Se señala que no serán adjudicables los terrenos baldíos que cuenten con las siguientes condiciones: Los terrenos baldíos situados dentro de un radio de 500 mt. Alrededor de zonas donde se adelanten procesos de explotación de recursos naturales renovables y los terrenos baldíos situados dentro de un radio de 5 Km. Alrededor de zonas de reserva ambiental o de Parques Nacionales Naturales y las seleccionadas por entidades públicas para adelantar planes viales u otros de igual significación económica y social para el país, cuya construcción pueda incrementar el precio de las tierras por factores distintos a su explotación económica.

<i>Senado</i>	47/11, Acum 51/11	POR LA CUAL SE REESTRUCTURA Y SE REGLAMENTA EL SERVICIO PUBLICO DE TELEVISIÓN, LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, SE FORMULAN POLÍTICAS PARA SU DESARROLLO, SE DEMOCRATIZA EL ACCESO A ÉSTE, SE REESTRUCTURA LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN, SE PROMUEVEN LA INDUSTRIA Y ACTIVIDADES DE TELEVISIÓN, SE ESTABLECEN NORMAS PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REESTRUCTURAN ENTIDADES DEL SECTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. Edgar Espíndola Niño – H.R. Iván Darío Agudelo Zapata			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	01 de Agosto de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	sexta			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord. Efraín Torrado, ponentes Olga Suarez, Jorge Eliecer Guevara, Carlos Baena, Mauricio Aguilar, JhonSudarsky, Eugenio Prieto			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 559/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				

Mediante esta iniciativa se crean algunos mecanismos de fortalecimiento de la Televisión Pública, para ello se organiza, estructura y crea la Entidad Nacional de Televisión como organismo que reemplazará a la Comisión Nacional de Televisión, la cual se constituye en una entidad jurídica de derecho público con autonomía administrativa y técnica y operacional de acuerdo a los presupuestos asignados; tendrá un órgano directivo que es el Consejo Nacional de Televisión y señalará las ciudades en las cuales tendrá algunas sedes, se establecen los requisitos y calidades para ser miembro del Consejo Nacional de Televisión. Se crea la Agencia Nacional del Espectro, como un organismo estatal encargado del estudio técnico, condiciones y asignación de frecuencias. La Entidad Nacional de Televisión garantizará

la emisión de los programas de franja infantil y familiar, principalmente en lo referente al cumplimiento de los horarios asignados para los programas dramatizados de series y telenovelas, igualmente se establece los niveles territoriales de prestación del servicio de televisión y demás asuntos relacionados con la prestación del servicio de televisión

<i>Senado</i>	48/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN EN RED O MERCADEO MULTINIVEL EN COLOMBIA			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.S. Alexandra Moreno Piraquive				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	01 de Agosto de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Tercera				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.S. Antonio Guerra de la Espriella, Gabriel Zapata Correa				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 552/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia primer debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>					

Con esta iniciativa se tiene por objeto regular el desarrollo y ejercicio de las actividades de mercadeo multinivel, permitiendo que sean sujeto de control para que en esas actividades exista transparencia y se garantice los derechos de las personas que participen en la venta y distribución de los bienes o servicios que se comercializan bajo este sistema. El Mercadeo Multinivel se define como la comercialización de productos y servicios directamente al consumidor, generalmente en sus hogares o los hogares de otros, lugares de trabajo y otros sitios fuera de los minoristas permanentes. La venta se desarrolla mediante la explicación o demostración personal de un vendedor directo independiente. El multinivelismo consiste básicamente en el reclutamiento de personas para promover el consumo y venta de productos y servicios, soportado en un sistema de remuneraciones previamente establecido, basado en el resultado diferencial de las ventas y la distribución de este monto entre los reclutadores, según el nivel o rango de los mismos.

<i>Senado</i>	49/11	POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012			
<i>Cámara</i>	030/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	Min. Hacienda y Crédito Público Dr. Juan Carlos Echeverry				
<i>ORIGEN</i>	Cámara de Representantes				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	29 de Julio de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Comisiones Económicas Terceras y Cuartas				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS. Coord. Alvaro Aston, Jorge Eduardo Gechen, ponentes Carlos Quintero, José Francisco Herrera, Ivan José Clavijo, Jaime Zuluaga, Honorio Galvis				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>	21 de septiembre de 2011				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>	11 de octubre de 2011				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 555/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 695/11</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 759/11</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>					
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>	21 de septiembre de 2011				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>	18 de octubre de 2011				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 697/11</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>					
Están relacionados todas las partidas presupuestales y el monto asciende a \$165.276.318.002.513					

<i>Senado</i>	50/11	POR LA CUAL SE DISPONE DE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LA NACIÓN EN ECOPELROL S.A.			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	Min. Hacienda y Crédito Público Dr. Juan Carlos Echeverry				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	02 de Agosto de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Cuarta				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	Hs. Coord. Juan Carlos Restrepo, Juan Samin Mena, Musa Besaile, ponentes: Rodrigo Villalba, Ivan Clavijo, Marin Emilio Morales				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 558/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia primer debate				

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				
Se autoriza la Ministerio de Hacienda para enajenar su participación accionaria en Ecopetrol, S.A. hasta por el equivalente al 10% del capital suscrito y pagado, garantizando como mínimo la propiedad del 70% de las acciones en circulación con derecho al voto de Ecopetrol S.A.				

<i>Senado</i>	51/11, Acum 47/11	POR EL CUAL SE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN JURÍDICO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
<i>AUTOR</i>	H.S. Jorge Eliecer Guevara			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	03 de Agosto de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Sexta			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.SS. Coord. Efraín Torrado, ponentes Olga Suarez, Jorge Eliecer Guevara, Carlos Baena, Mauricio Aguilar, Jhon Sudarsky, Eugenio Prieto			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 563/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				
Con esta iniciativa se garantiza el derecho fundamental a la información y el acceso democrático al servicio de televisión, así como a fomentar la industria audiovisual mediante la protección del talento nacional y el fortalecimiento de la televisión pública. De esta manera se establece el libre ejercicio a la comunicación tanto en cabeza de los ciudadanos como de los operadores públicos y privados. Se busca mantener un entorno normativo que permita la industria de televisión mantener un adecuado nivel de calidad, sin perjuicio de la competitividad que promueva la generación de nuevos contenidos, promoción de la cultura colombiana y generación de empleo y finalmente lograr que con la estructura del mercado de la televisión en Colombia resultante de la regulación del sector, permita la generación de ingresos que financien la televisión pública. Desde el punto de vista económico se				

mantiene la institución de la concesión, de la asignación del espectro y la explotación del servicio como principales fuentes de los ingresos indispensables para el sostenimiento, financiación y mejoramiento constante de la televisión pública estatal, a la vez que ordena sujetar a los operadores a un régimen estable y uniforme de cargas y responsabilidades. Se propone que los dineros provenientes tanto de las concesiones, como del uso del espectro y la explotación del servicio tengan como destino la financiación y mejoramiento de la televisión pública con el propósito de garantizar su sostenibilidad, permanencia, existencia y modernización. Se garantiza y mantiene las asignaciones de frecuencias que utilizan los operadores de televisión estatales, así como disponer de las frecuencias indispensables para que en el futuro puedan continuar existiendo bajo el formato digital. Se señala igualmente el régimen legal de infracciones y sanciones para televisión.

<i>Senado</i>	52/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE UNIFICA EL PORCENTAJE DE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIA Y SE GARANTIZA EL ASCENSO DE LOS DOCENTES POR FORMACIÓN ACADÉMICA			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.S. Jorge Eliecer Guevara				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	03 de Agosto de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Sexta				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS Jorge Eliecer Guevara				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>	18 de octubre de 2011				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 563/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 687/11</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia para segundo debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>					
Se establece que el Escalafón Docente se conformará de 3 grados, los cuales estarán determinados con base en la formación académica y estos a su vez estarán compuestos por 4 niveles salariales (A,B,C,D). Se determinan igualmente los requisitos para la inscripción y ascenso de los docentes o directivos docentes estatales en los distintos grados de acuerdo a la formación académica y superación de evaluación.					

<i>Senado</i>	53/11	POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 79 Y 84 DE LA LEY 1098 DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>				

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H.S. Luis Emilio Sierra Grajales			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	03 de Agosto de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Primera			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.SS. Karime Motta y Morad, Juan Manuel Galán			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 563/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				

Se establece que las Defensorías de Familia son dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de naturaleza multidisciplinaria encargadas de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, las cuales contarán con equipos técnicos interdisciplinarios y sus conceptos tendrán el carácter de dictamen pericial. Todos los municipios contarán con al menos una Comisaría de Familia, según la densidad de la población y las necesidades del servicio y su creación, composición y organización corresponde a los concejos municipales y tendrá el apoyo permanente de la Policía Nacional

<i>Senado</i>	54/11	POR EL CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPUBLICA SE ASOCIAN Y RINDEN HOMENAJE AL MUNICIPIO DE VITERBO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL PRIMER CENTENARIO DE SU FUNDACIÓN Y SE AUTORIZAN APROPIACIONES PRESUPUESTALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS BÁSICAS QUE EL MUNICIPIO REQUIERE		
<i>Cámara</i>				

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H.S. Luis Emilio Sierra Grajales			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	03 de Agosto de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Segunda			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.S: Armando Benedetti Villaneda			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				

	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 563/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 673/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente discutir ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
Se rinde homenaje al Municipio de Viterbo en el Departamento de Caldas con motivo de la celebración de su centenario, se autoriza a la nación para que se adelanten obras de interés público y de beneficio general requeridas por la comunicad, entre ellas construcción del coliseo cubierto, remodelación del Colegio la Milagroso, construcción de bulevares en el parque principal, pavimentación de la vía – Viterbo – Polideportivo.				

<i>Senado</i>	55/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO ACTIVIDAD MISIONAL PERMANENTE LA LABOR DE EMPACADORES EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ALMACENES DE CADENA EN TODAS SUS MODALIDADES E HIPERMERCADOS Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>	215/11			
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
<i>AUTOR</i>	HH.RR Jorge Gómez Villamizar, Miguel de Jesús Arenas, Mario Suárez Flórez, Carlos Alberto Zuluaga			
<i>ORIGEN</i>	Cámara de Representantes			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	26 de Abril de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Séptima			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	Coordinador: <u>Antonio José Correa</u> ; Eduardo Carlos Merlano; Mauricio Ospina, German Carlosama; Gilma Giménez; Liliana Rendón; Guillermo Santos			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia para primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.RR. Pablo Sierra, Rafael Romero, Martha Cecilia Ramirez, Gloria Stella Díaz			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>	HH.RR. Pablo Sierra, Rafael Romero, Martha Cecilia Ramirez, Gloria Stella Díaz			
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>	07 de Junio de 2011			
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>	27 de Julio de 2011			
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 206/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 368/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta. 441/11</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta. 576/11</i>
ESTADO				
Esta iniciativa busca determina como actividad misional permanente la labor de empacador de abarrotes, víveres y mercancía en general en los establecimientos de comercio, almacenes de cadena en todas sus modalidades e hipermercados y eliminar el pago mediante la remuneración variable a empleados denominada propinas o demás				

formas que no sea igual al salario mínimo mensual legal vigente. Se entiende por actividad misional permanente, la gestión contratada equivalente al giro normal de los negocios de una empresa, o la actividad personal que resulta ser necesaria para la prestación de un servicio o producción de un bien, por lo tanto se entiende que los empaques cumplen una actividad misional permanente cuando el trabajo se realiza según las instrucciones y bajo el control de otra persona; cuando el desarrollo del trabajo implique la integración del trabajador en la organización de la empresa; cuando el trabajo que realiza es efectuado única o principalmente en beneficio de otra persona natural o jurídica y que implique el suministro de herramientas, materiales y maquinarias por parte de la persona que requiere el trabajo

<i>Senado</i>	56/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SECUESTRO Y DESAPARICIÓN DE MENORES
<i>Cámara</i>	019/10	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H.R Guillermo Rivera Flórez			
<i>ORIGEN</i>	Cámara de Representantes			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	21 de Julio de 2010			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Primera			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	Hs. Karime Motta M, Juan Fernando Cristo B			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.RR. Guillermo Rivera, Gustavo Puentes, Juan Carlos Salazar, Alfonso Prada, Roosevelt Rodríguez			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>	HH.RR. Guillermo Rivera, Gustavo Puentes, Juan Carlos Salazar, Alfonso Prada, Roosevelt Rodríguez			
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>	30 de Noviembre de 2011			
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>	26 de Julio de 2011			
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 452/10</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 679/10</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				

Esta iniciativa tiene por objeto la protección integral de los niños que sean víctimas de raptó, desaparición o secuestro, basada en el principio de la solidaridad de la sociedad civil, en especial de los medios de comunicación y las entidades del Estado. Se crea la Alerta LUIS SANTIAGO, la cual tiene como finalidad lograr la pronta recuperación de los niños que hayan sufrido cualquier tipo de desaparición o secuestro, además de evitar cualquier tipo de daño físico o psicológico. Una vez hayan transcurrido 8 horas de la noticia de desaparición del menor, el Comandante Departamental de Policía, será la autoridad encargada de emitir la alerta inicial dentro de su jurisdicción, a su vez los Comandantes Municipales de Policía serán los encargados de emitir dicha alerta, en los respectivos municipios y cabeceras, previa autorización de los padres o de quien ejerza la patria potestad.

<i>Senado</i>	57/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN LA CEREMONIA DEL SANTO ECCE HOMO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
<i>Cámara</i>	105/10	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H.S Jorge Eliécer Guevara – H.R. Pedro Muvdi			
<i>ORIGEN</i>	Cámara de Representantes			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	23 de Septiembre de 2010			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Segunda			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.S: Armando Benedetti Villaneda			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 727/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>	Pendiente discusión Ponencia Primer Debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.R. Pedro Pablo Pérez Puerta			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>	H.R. Pedro Pablo Pérez Puerta			
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>	10 de Noviembre de 2010			
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>	26 de Julio de 2011			
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 721/10</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 870/10</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				

Se busca declarar Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación la ceremonia del Santo Ecce Homo que se celebra en Valledupar, se trata de una fiesta religiosa que cuenta con un sinnúmero de devotos y se autoriza a la Nación para que contribuya con el fomento, promoción, difusión, conservación, protección y desarrollo cultural, material e inmaterial de la Ceremonia. La Ceremonia de celebración de la Eucaristía y Procesión del Santo Ecce Homo serán incluidas en las políticas públicas y programas de financiamiento culturales que desarrolle el Ministerio de Cultura.

<i>Senado</i>	58/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA "TOLIMA CINCUENTA AÑOS DE CONTRIBUCIÓN A LA GRANDEZA DE COLOMBIA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
<i>Cámara</i>	190/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	HH.RR. Alfredo Bocanegra Varón, Hernando Cárdenas Cardozo, Jaime Armando Yepes Martínez, Carlos Edward Osorio Aguiar, Rubén Darío Rodríguez Góngora, Rosmery Martínez Rosales – Bancada Parlamentaria del Tolima			
<i>ORIGEN</i>	Cámara de Representantes			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	16 de Marzo de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Tercera			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS Juan Mario Laserna			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>	04 de octubre de 2011			
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>	18 de octubre de 2011			

	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 112/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 639/11</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 746/11</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente envío sanción presidencial			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.RR. Laureano Augusto Acuña, Germán A. Blanco, Mónica del Carmen Anaya, Alejandro Carlos Chacón			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>	HH.RR. Laureano Augusto Acuña, Germán A. Blanco, Mónica del Carmen Anaya, Alejandro Carlos Chacón			
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>	8 de Junio de 2011			
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>	26 de Julio de 2011			
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 112/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 362/11</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO				
Se autoriza la emisión de la estampilla Tolima Cien Años de contribución a la grandeza de Colombia, cuyo recaudo será destinado a la inversión en infraestructura de escenarios deportivos de Ibagué y el Departamento, la emisión será hasta la suma de Cien Mil Millones de Pesos.				

<i>Senado</i>	59/11	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA FIGURA DE LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN FORZADA		
<i>Cámara</i>	020/10			
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
<i>AUTOR</i>	H.R. Guillermo Rivera Flórez			
<i>ORIGEN</i>	Cámara de Representantes			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	21 de Julio de 2010			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Primera			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.S. Luis Carlos Avellaneda			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.RR. Guillermo Rivera, Alfredo Bocanegra, José R. Pérez, Germán Navas, Rosmary Martínez			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>	HH.RR. Guillermo Rivera, Alfredo Bocanegra, José R. Pérez, Germán Navas, Rosmary Martínez			
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>	8 de Septiembre de 2010			
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>	26 de Julio de 2011			
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 452/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 556/10</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO				

<i>Senado</i>	60/11	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS OCHENTA AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍAGORETTI DE MOCOA, PUTUMAYO, SE AUTORIZAN APROPIACIONES PRESUPUESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
<i>Cámara</i>	095/10				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.S. Jorge Eliecer Guevara				
<i>ORIGEN</i>	Cámara de Representantes				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	14 de Septiembre de 2010				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Cuarta				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.SS. Juan Name Vásquez				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia primer debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.R. Álvaro Pacheco Álvarez				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>	H.R. Álvaro Pacheco Álvarez				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>	13 de Diciembre de 2010				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>	26 de Julio de 2011				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 647/10</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 833/10</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>					
Se autoriza a la Nación para que se asocie a la celebración de los 80 años de fundación de la Institución Educativa "Santa María Goretti", del Municipio de Moca – Putumayo, y se adelanten algunos proyectos para la Institución, entre ellas, Construcción de la Sede Central, Dotación del Taller de Matemáticas, Dotación del Aula de Humanidades, Dotación de Equipos para la sala de profesores, Dotación de tres salas de informática.					

<i>Senado</i>	61/11	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS CUATROCIENTOS DIEZ (410) AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, SE RINDE PUBLICO HOMENAJE A SUS HABITANTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
<i>Cámara</i>	161/10				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.R. Joaquín Camelo Ramos				
<i>ORIGEN</i>	Cámara de Representantes				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	15 de Diciembre de 2010				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Cuarta				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.SS. Juan Carlos Restrepo				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					

	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 675/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente discusión ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Hernando Cárdenas Cardoso			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.R. Hernando Cárdenas Cardoso			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE	04 de Mayo de 2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	27 de Julio de 2011			
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 1136/10</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 232/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta. 366/11</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
La Nación se asocia a la conmemoración de los 410 años de fundación del Municipio de Zipaquirá y se autorizan la construcción de algunas obras de infraestructura, como son: Construcción de un Megacolegio, construcción del centro artesanal y de servicios turísticos, Desarrollo vial para el Municipio.				

<i>Senado</i>	62/11	POR EL CUAL SE DECLARA DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN, EL MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>	180/11			
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.R. Roberto José Herrera Díaz			
ORIGEN	Cámara de Representantes			
FECHA DE PRESENTACIÓN	15 de Febrero de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Cuarta			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. FuadRapag Matar			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 699/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente discusión ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Roberto José Herrera Díaz			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.R. Roberto José Herrera Díaz			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE	04 de Mayo de 2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	26 de Julio de 2011			
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 55/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 142/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
Se declara Distrito Turístico y Cultural de la Nación el municipio de Aracataca, Magdalena, en el Departamento del Magdalena, se declara como bien de Interés Turístico y Cultural de la Nación el complejo Arquitectónico conformado por la Casa del Museo Gabriel García Márquez, la Estación del Ferrocarril y la Casa del Telegrafista. Se autoriza al Gobierno Nacional para que asigne las partidas presupuestales que crea pertinentes con el fin de fomentar las diversas actividades encaminadas a posicionar a Aracataca como un destino turístico y cultural de Colombia, exaltando el valor cultural, artístico e ideológico.				

<i>Senado</i>	63/11	POR LA CUAL SE MODIFICA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL DEPORTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.S. Antonio José Correa – H.R. Mercedes Márquez Guenzati				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	08 de Agosto de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Séptima				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.SS. Coord. Antonio José Correa, - Ponentes: Liliana Rendón, Edinson Delgado, Mauricio Ospina, Eduardo Merlano				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 581/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 581/11</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente discusión ponencia para primer debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>					

<i>Senado</i>	64/11	POR LA CUAL SE RINDE HONORES AL SEÑOR GENERAL JOSÉ ANTONIO ANZOÁTEGUI Y SE LE RECONOCE COMO FIGURA EJEMPLAR DE LA PATRIA			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.S. Juan Lozano Ramírez				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	10 de Agosto de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Segunda				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.S: Juan Francisco Lozano Ramírez				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>	H.S: Juan Francisco Lozano Ramírez				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>	Septiembre 6 de 2011				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>	Octubre 4 de 2011				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 585/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 645/11</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 687/11</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta. 775/11</i>	
<i>ESTADO</i>	Para estudio en Cámara.				

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				

<i>Senado</i>	65/11, Acum 41/11	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO DEL ARTICULO 8 DE LA LEY 278 DE 1996 – FIJACIÓN SALARIO MÍNIMO
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
<i>AUTOR</i>	H.S. Juan Lozano Ramírez			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	10 de Agosto de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Séptima			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.SS. Eduardo Merlano, Fernando Tamayo, Edinson Delgado			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 585/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				

Con esta iniciativa se busca beneficiar un gran número de colombianos que subsisten mediante el salario mínimo, para que anualmente el incremento de éste nunca pueda ser inferior al incremento del IPC para ingresos bajos ni para el IPC consolidado del año inmediatamente anterior. Las decisiones de la Comisión serán adoptadas por consenso. El voto de cada sector representativo será el de la mayoría de sus miembros.

<i>Senado</i>	66/11	POR LA CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
<i>Cámara</i>	119/10	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	HH.SS. Dilian F. Toro, Germán Villegas V., Alexander López, Mauricio Ospina, Cesar T. Delgado, Edinson Delgado y otros			
<i>ORIGEN</i>	Cámara de Representantes			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	06 de Octubre de 2010			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Tercera			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS Gabriel Zapata, Bernardo Elías			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>	HS. German Villegas Villegas			
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>	4 de octubre de 2011			
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 752/10</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 713/11</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia segundo debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.RR. Nancy Denisse Castillo, Heriberto Escobar, José Camelo			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>	HH.RR. Nancy Denisse Castillo, Heriberto Escobar, José Camelo			
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>	01 Diciembre de 2010			
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>	02 de Agosto de 2011			
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 752/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 1007/10</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 1009/10</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				

Se autoriza a la Asamblea Departamental la emisión de la estampilla Prodesarrollo de la Unidad Central del Valle de Cauca, el valor correspondiente al recaudo se destinará para financiar el desarrollo de todas las actividades físicas, académicas, de investigación, extensión y proyección social, de bienestar académico de la UCEVA, en funcionamiento solo se podrá destinar el porcentaje que decida el Consejo Directivo, para el pago de docentes. La emisión será hasta por la suma de (\$100.000.000.000.oo)

<i>Senado</i>	67/11	POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
<i>Cámara</i>	084/10	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H..R. Jack HousniJaller			
<i>ORIGEN</i>	Cámara de Representantes			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	07 de Septiembre de 2010			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Tercera			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS Manuel Julián Mazzenet			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				

	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia para primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.RR. Miguel Arenas Prada, Mónica Anaya Anaya, Hernando José Padauí			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>	HH.RR. Miguel Arenas Prada, Mónica Anaya Anaya, Hernando José Padauí			
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>	17 Noviembre de 2010			
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>	02 de Agosto de 2011			
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 618/10</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 802/10</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
Se autoriza a la Asamblea Departamental la emisión de la estampilla Prodesarrollo de la Unidad Central del Valle de Cauca, el valor correspondiente al recaudo se destinará para financiar el desarrollo de todas las actividades físicas, académicas, de investigación, extensión y proyección social, de bienestar académico de la UCEVA, en funcionamiento solo se podrá destinar el porcentaje que decida el Consejo Directivo, para el pago de docentes. La emisión será hasta por la suma de (\$100.000.000.000.oo)				

<i>Senado</i>	68/11	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA Y RINDE HONORES AL MUNICIPIO DE SOGAMOSO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS (200) AÑOS DE HABER SIDO ERIGIDA COMO VILLA REPUBLICANA, SE EXALTAN LAS VIRTUDES DE QUIENES ADHIRIERON A LA CAUSA DE INDEPENDENCIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>	075/10			
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
<i>AUTOR</i>	H..R. Luis Guillermo Barrera Gutiérrez – H.S. Plinio Olano Becerra			
<i>ORIGEN</i>	Cámara de Representantes			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	31 de Agosto de 2010			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Cuarta			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente designar Ponentes			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.R. Álvaro Pacheco Álvarez			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>	H.R. Álvaro Pacheco Álvarez			
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>	29 Septiembre de 2010			
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>	27 de Julio de de 2011			
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 589/10</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 694/10</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente designar Ponentes			
Se exalta, enaltece y rinde honores al Municipio de Sogamoso, en el Departamento de Boyacá y se autoriza al Gobierno Nacional para la realización de unas obras de infraestructura, entre ellas la Construcción de una Biblioteca Pública, Recuperación de la Infraestructura vial y paisajista del Centro Cultural y Religioso de Morcá, Construcción del				

Centro Administrativo Municipal y Construcción del Archivo Municipal de Sogamoso

<i>Senado</i>	69/11	POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 75 DE 1989 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
<i>Cámara</i>	051/10				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.R. Telésforo Pedraza				
<i>ORIGEN</i>	Cámara de Representantes				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	12 de Agosto de 2010				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Segunda				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.S: Alexandra Moreno Piraquive				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 660/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente aprobación primer debate.				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.R. Telésforo Pedraza				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>	HH.RR. Telésforo Pedraza, Iván Cepeda Castro, José Ignacio Mesa, Yahir Acuña Cardales, Albeiro Vanegas Osorio, Oscar de Jesús Marin, Bayardo Betancur.				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>	01 Diciembre de 2010				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>	03 de Agosto de de 2011				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 515/10</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 833/10</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>					
Esta iniciativa busca devolverle el nombre del "El Dorado" a Aeropuerto Internacional de Bogotá, por razones de orden técnico y GoodWill del mismo, representado en la antigüedad de su nombre, el cual data desde 1959					

<i>Senado</i>	70/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA PARA MENORES DE EDAD, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS DESAPARECIDOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
<i>Cámara</i>	130/10				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.R. Simón Gaviria Muñoz				
<i>ORIGEN</i>	Cámara de Representantes				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	03 de Noviembre de 2010				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Segunda				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.S: Carlos Emiro Barriga Peñaranda.				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					

	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 756/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente aprobación ponencia para primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.R. Albeiro Vanegas Osorio			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>	H.R. Albeiro Vanegas Osorio			
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>	05 Abril de 2011			
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>	03 de Agosto de de 2011			
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 515/10</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 833/10</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Se crea el Sistema Nacional de Alerta Temprana para menores de edad, adultos Mayores y discapacitados desaparecidos, como el procedimiento a través del cual, cualquier autoridad de policía alerta a la ciudadanía a través de la televisión, radio, prensa, internet y demás sistemas de información asociados voluntariamente sobre menores de edad desaparecidos y menores de edad víctimas de desaparición forzada, adultos mayores y discapacitados en cualquier parte del territorio nacional. El Sistema Nacional de Alerta Temprana, estará en Colombia bajo la coordinación de un oficial del más alto rango designado por el Director de la Policía Nacional y su operación se hará con cargo a los recursos de un cuenta especial creada para tal fin dentro del Fondo de Cuenta previsto en la Ley 971 de 2005.</p>				

<i>Senado</i>	71/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DE RECESO ESTUDIANTIL Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA INCENTIVAR EL TURISMO		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
<i>AUTOR</i>	H.S. Juan Carlos Vélez Uribe			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	10 de Agosto de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Sexta			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.S. Mauricio Aguilar			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 595/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
Esta iniciativa propone institucionalizar la semana de receso en el calendario escolar del segundo semestre del año,				

en concordancia con el Decreto 1373 de 2007, con el propósito de brindar a los estudiantes un espacio para actividades culturales, deportivas y recreativas. El número de semanas de estudio establecidas en la Ley General de Educación y las 12 semanas de receso estudiantil seguirán iguales, solo que serán distribuidas de manera diferente, así mismo se mantiene el número de 7 semanas de vacaciones para docentes y directivos. Se busca que la semana de receso sea para los docentes una semana de desarrollo institucional que deberán emplear en actividades de capacitación, evaluación de su trabajo pedagógico, ajustes a los planes de estudio. Esta iniciativa rige para los establecimientos educativos oficiales y privados, igualmente para aquellos de calendario B.

<i>Senado</i>	72/11	POR LA CUAL SE DESARROLLA EL ACTO LEGISLATIVO 02 DE 2009 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS Y TRATAMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ORDEN PEDAGÓGICO, PROFILÁCTICO O TERAPÉUTICO PARA LAS PERSONAS QUE CONSUMAN SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O SICOTRÓPICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	HH.SS. Juan Carlos Vélez Uribe, Manuel Enríquez Rosero				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	10 de Agosto de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Primera				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	Hs. Coord. Juan Carlos Vélez, ponentes, Juan Manuel Galán				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 595/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia primer debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>					
<p>Por Medio de esta iniciativa se establecen medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Así mismo se establecerán campañas de rehabilitación, tratamiento y seguimiento de las personas que por su estado de dependencia merecen una especial atención. Las campañas de divulgación y sensibilización de prevención del consumo de sustancias estupefacientes o sicotrópicas estarán a cargo del Estado, a través del Ministerio de Educación se implementará en las Instituciones Educativas de los niveles básico, medio y superior, el proyecto institucional preventivo del consumo, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas.</p>					

<i>Senado</i>	73/11	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1607 DEL CÓDIGO CIVIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>				

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H.S. Olga Suárez Mira			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	10 de Agosto de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Primera			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	Hs. HernánAndrade			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 595/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 595/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				

Esta iniciativa establece que el riesgo del cuerpo cierto cuya entrega se deba, es siempre a cargo del deudor, salvo que el acreedor, injustificadamente se constituya en mora de recibirla, evento en el cual, éste asume el riesgo de la cosa hasta su entrega, esta modificación teniendo en cuenta que el Código Civil Francés hay un evento en el que se pone a asumir la totalidad de los costos y perjuicios, a quien aún no es dueño, a quien es acreedor, como ocurre en las obligaciones de especie o cuerpo cierto con prestación de dar especie o cuerpo cierto.

<i>Senado</i>	74/11	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 769 DE 2002 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>				

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H.S. Olga Suárez Mira			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	10 de Agosto de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Sexta			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	Hs. Olga Lucia Suarez			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 595/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 702/11</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>

ESTADO	Pendiente discusión ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Esta iniciativa busca regular dos aspectos importantes como son el uso del cinturón de seguridad y las condiciones tecno mecánicas de emisiones contaminantes y de operación, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad y salubridad, respectivamente. En cuanto al cinturón de seguridad se hace obligatorio su uso tanto para conductor como para pasajeros y acompañantes ubicados en los asientos delanteros y traseros de los vehículos, en todas las vías del territorio nacional, incluidos los vehículos de transporte escolar. Así mismo en cuanto a las condiciones tecno mecánicas, se señala que todo vehículo que transite por el territorio nacional debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, sistema de dirección, sistema de suspensión, de cinturones de seguridad, señales visuales audibles permitidas y del sistema de escape de gases, así como adecuado sistema de llantas, conjunto de vidrios de seguridad y espejos.</p>				

<i>Senado</i>	75/11	POR MEDIO DEL CUAL SE CONMEMORAN LOS 100 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VENECIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.S. Olga Suárez Mira			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	10 de Agosto de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Segunda			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S: Edgar Espíndola Niño.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 596/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>La Nación se asocia y rinde homenaje al Municipio de Venecia, Departamento de Antioquia, con motivo de conmemorar los 100 años de establecido el primer asentamiento humano en su territorio, para lo cual se autoriza la</p>				

realización de algunas obras de infraestructura, tales como: Adecuación del Parque Principal, Adecuación de la Casa de Cultura, Reforma a la Infraestructura del Teatro Municipal, Reubicación de viviendas, entre otros.

<i>Senado</i>	76/11	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 731 DEL DECRETO 410 DE 1971			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.S. Olga Suárez Mira				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	10 de Agosto de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Tercera				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS José Dario Salazar Cruz				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 596/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia para primer debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>					
<p>Esta iniciativa busca que el librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa, abonará al tenedor como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione, esta sanción solo procederá por orden del Juez competente y constituirá mérito alguno para el reporte en las entidades de riesgo. Esta Sanción no procederá cuando el librador del cheque pague al tenedor del mismo, la cuantía determinada en el titulo valor dentro de los 3 días hábiles siguientes al reporte de la devolución del mismo.</p>					

<i>Senado</i>	77/11	POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.S. Jorge Eliecer Ballesteros				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	11 de Agosto de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Séptima				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	Jorge Eliecer ballesteros; Dilian Toro; Edison Delgado; Antonio José Correa				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					

FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 603/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente RENDIR ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Se busca reformar el Sistema General de Seguridad Social en Salud con el fin de mejorar las condiciones de acceso de la población al servicio público de seguridad social en salud, en todos los niveles de atención, con calidad, oportunidad, continuidad y seguimiento de los servicios y la sostenibilidad y el equilibrio financiero mediante el esquema de Administración regulada, para tal, se definen las funciones de administración de recursos financieros del Sistema de Aseguramiento y de prestación de servicios de salud. Se establece que el SGSS, existirá un Fondo Especializado en el manejo de los recursos, que se encargue de su recaudo y administración, de efectuar los pagos a que hubiere lugar y la gestión del riesgo financiero, entre otros aspectos. Se contempla especializar cada una de las funciones, es decir, un actor especializado para el manejo financiero de los recursos del sistema y entidades especializadas en gestión en salud. La entidad especializada en el manejo financiero de los recursos del Sistema, manejará los recursos del Régimen Contributivo y Subsidiado, eliminando intermediarios innecesarios para el cumplimiento de esta función y así lograr un flujo eficiente.</p>				

<i>Senado</i>	78/11	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS CIENTO (100) AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>	151/10			
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.R. Elkin Rodolfo Ospina Ospina			
ORIGEN	Cámara de Representantes			
FECHA DE PRESENTACIÓN	02 de Diciembre de 2010			
REPARTIDO A COMISIÓN	Cuarta			
PONENTES PRIMER DEBATE	Hs Juan Carlos Restrepo			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 675/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente discutir ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Juan Felipe Lemos Uribe			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.R. Juan Felipe Lemos Uribe			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE	04 Mayo de 2011			

DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	03 de Agosto de 2011			
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 1057/10	1ª. PONENCIA Gaceta. 142/11	2ª. PONENCIA Gaceta.	TEXTO PLENARIA Gaceta.
ESTADO				

La Nación se vincula a la conmemoración de los 100 años de la fundación del municipio de la Unión, en el Departamento de Antioquia, y se ordena la realización de algunas obras de infraestructura, entre ellas la Construcción de la nueva Institución Educativa y Cultural del Municipio de la Unión, Construcción de la sede Jardín Social del Municipio de la Unión, Remodelación del Teatro Real del Municipio Adecuación de la nueva Plaza de Mercado, entre otros.

Senado	79/11	POR LA CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO 3º DEL ARTICULO 64 DE LA LEY 1242 DE 2008 – COMPETENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA
Cámara	100/10	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. FuadChar Abdala – H.R. Luis Eduardo Díaz Granados Torres			
ORIGEN	Cámara de Representantes			
FECHA DE PRESENTACIÓN	21 de Septiembre de 2010			
REPARTIDO A COMISIÓN	Sexta			
PONENTES PRIMER DEBATE	HS Mauricio Aguilar Hurtado			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	EXPOSIC. MOTIV Gaceta.	1ª. PONENCIA Gaceta.	2ª. PONENCIA Gaceta.	TEXTO PLENARIA Gaceta.
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE	03 de Mayo de 2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	03 de Agosto de 2011			
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 671/10	1ª. PONENCIA Gaceta. 1007/10	2ª. PONENCIA Gaceta.	TEXTO PLENARIA Gaceta.
ESTADO				

Se establece que la competencia para efectuar obras de encauzamiento y mantenimiento para la protección de la zona costera, dragado de mantenimiento y/o profundización, construcción y/o mantenimiento de estructuras hidráulicas en los últimos 30 km. Del Río Magdalena, estará a cargo del Instituto Nacional de Vías, Invias y de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, Cormagdalena o quien haga sus veces, de forma concurrente y bajo la coordinación del Ministerio de Transporte. El 60% de contraprestación por zonas de uso público e infraestructura la recibirá la Cormagdalena, el restante 40% se destinará a los municipios o distritos destinados a reforestación y saneamiento básico.

<i>Senado</i>	80/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN AL DESEMPLEADO
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H.S. Mauricio Lizcano, HH.RR. Juan Felipe Lemos, Elkin Rodolfo Ospina, Jairo Quintero Trujillo			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	16 de Agosto de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Séptima			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	Dilian Toro; Guillermo Santos; Antonio José Correa; Fernando Tamayo; Teresita García			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>	Pendiente RENDIR ponencia primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>	Pendiente designar Ponentes			

Se crea el Sistema de Protección al Desempleado, el cual tiene por objeto integrar los elementos de protección social al desempleado y apoyarlos en la generación de opciones alternativas de trabajo formal en que usen sus capacidades. El Sistema de Protección para el Desempleado será dirigido por el Gobierno Nacional y constará de un seguro de desempleo y de un Sistema de Inserción y Capacitación Laboral. Los beneficiarios serán trabajadores asalariados que además de tener un ingreso inferior a los dos salarios mínimos mensuales, deben estar afiliados a las Cajas de Compensación Familiar, durante un periodo de 12 meses consecutivos y ser mayores de edad. Serán considerados desempleados aquellas personas que hayan perdido su empleo por despidos sin justa causa, por declaratoria de insubsistencia, mutuo acuerdo, supresión de cargos por fusión, transformación o liquidación de entidades públicas o empresas privadas y cesación de la actividad laboral ajena a la voluntad del afiliado. Este seguro tendrá una duración de 6 meses y la tasa de reemplazo para el primer mes del seguro será del 90% del último salario devengado y se aplicará de manera decreciente para los siguientes meses, en concordancia con lo que disponga el Consejo de Aseguramiento, creado mediante esta iniciativa.

<i>Senado</i>	81/11	POR LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA DE INDIAS, SE RINDE HOMENAJE A SU FUNDADOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H.S. Lidio García Turbay
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República

FECHA DE PRESENTACIÓN	16 de Agosto de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Segunda			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S: Carlos Fernando Mottoa.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 603/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 751/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente aprobación ponencia para primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente designar Ponentes			
Se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias y se exalta su contribución al fortalecimiento de la industria cinematográfica nacional e iberoamericana, para lo cual se autorizará la realización algunas: Colocación de una placa conmemorativa, un retrato al óleo del fundador del Festival de Cine, Víctor Nieto, y la inclusión de una partida anual de 500.000.000 con destino a la promoción, sostenimiento, conservación, divulgación y realización del festival.				

<i>Senado</i>	82/11	POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS PARA RECONOCER EL PAGO DE LA LICENCIA DE MATERNIDAD		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.S. Claudia Wilches Sarmiento			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	16 de Agosto de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Séptima			
PONENTES PRIMER DEBATE	Claudia Wilches; Eduardo Carlos Merlano			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 604/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente RENDIR ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				

PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta.</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente designar Ponentes			
Se establecen criterios que permitan el reconocimiento y pago de la licencia de maternidad con el fin de dar especial protección al recién nacido y a la madre. Por lo tanto se establece que la EPS, debe tener en cuenta que cuando la mujer ha dejado de cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud menos de 2 meses del período de gestación, ésta tendrá derecho al pago total de la licencia de maternidad y cuando la mujer ha faltado por cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud más de 2 meses del período de gestación el pago de la licencia de maternidad será de manera proporcional al tiempo que efectivamente cotizó y cuando los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social han sido cancelados de manera extemporánea, la licencia de maternidad se reconocerá en su totalidad y no se reconocerá licencia de maternidad a la mujer que percibe pagos por concepto de pensión de sobreviviente.				

<i>Senado</i>	83/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA LETRA LEGIBLE EN CONTRATOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	HH.SS. Honorio Galvis, Álvaro Ashton, Camilo Sánchez, Luis Fernando Velasco			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	16 de Agosto de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Tercera			
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta. 604/11</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente designar ponentes			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta.</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente designar Ponentes			
Esta iniciativa busca proteger a usuarios, clientes, empleados, consumidores, ahorradores, tarjetahabientes y todos aquellos que en la relación contractual representan la parte débil, en los casos de los contratos de adhesión. Se establece que el tamaño de la letra, caracteres, contraste y demás especificaciones técnicas para todos los contratos que se formalicen por escrito, deben corresponder a las formalidades mínimas determinadas por la Imprenta Nacional, la cuales deberán ser presentadas por ésta dentro del mes siguiente a la fecha de vigencia de la presente ley. Los contratos que se formalicen por escrito no pueden contener remisiones o llamadas en asteriscos a otros textos o reglamentos no incluidos literalmente en el contrato.				

<i>Senado</i>	84/11	POR MEDIO DE LA CUAL ACLARA LA COMPETENCIA DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA LABORAL EN LOS CONFLICTOS DE LA CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN, INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.S. Jorge Eduardo Gechem T.				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	17 de Agosto de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Séptima				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	Hs Gloria Inés Ramírez				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 604/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente RENDIR ponencia primer debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente designar Ponentes				
<p>Con esta iniciativa se busca resolver las controversias que han surgido entre los jueces laborales y Tribunales Contencioso Administrativo como también entre el Consejo Superior de la Judicatura Sala Disciplinaria, por lo tanto se interpreta y aclara los artículos 2º numeral 4º de la Ley 712 de 2001 y artículo 11 ibidem, en los términos de los artículos 11 y 25 del Código Civil, en el sentido de determinar que la competencia para conocer los conflictos, diferencias y controversias entre los afiliados (maestros – pensión gracia) y la Caja Nacional de Previsión, Instituto de Seguro Social, es la Jurisdicción Ordinaria Laboral y no los Tribunales Contencioso Administrativos</p>					

<i>Senado</i>	85/11	LEY SEGUNDA OPINIÓN MEDICA EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN COLOMBIA			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.S. Jorge Eduardo Gechem Turbay				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	17 de Agosto de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Séptima				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	Antonio José Correa; Eduardo Carlos Merlano				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					

	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 603/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente RENDIR ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				

Se establece que las personas residentes en el territorio colombiano tienen derecho a disponer, dentro del ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de una segunda opinión médica especializada, sobre su enfermedad o condición de salud cuando esta implique una seria afectación sobre su vida o que por su naturaleza puedan tener secuelas que disminuyan la calidad de vida de las personas, o, cuando haya sido desahuciado el paciente, o, cuando el médico o el paciente tengan serias dudas sobre el diagnóstico, pronóstico y alternativas de tratamiento. Una segunda opinión médica especializada es aquella en la que un médico o grupo de médicos especialistas independientes de quien emitió el primer diagnóstico y plan de manejo, emiten una opinión sobre estos aspectos, por lo que el médico o grupo de médicos especialistas deben revisar los diferentes elementos que llevaron al diagnóstico y plan de manejo. Podrán emitir segundas opiniones médicas especializadas instituciones nacionales e internacionales que hayan sido certificadas por el Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces, cuyos conocimientos certificados brinden mayor confianza al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a los Prestadores de Servicios de Salud y al Paciente.

<i>Senado</i>	86/11	LEY SOBRE ARGUMENTOS AMBIENTALES Y OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
<i>AUTOR</i>	H.S. Jorge Eduardo Gechem Turbay			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	17 de Agosto de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Quinta			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	Héctor Julio Alfonso López			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 604/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				

PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta.</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Con esta iniciativa se avanza en el tema de responsabilidad social ambiental, se desarrolla de manera especial y prevalente los derechos colectivos y del ambiente, aquellos denominados de la tercera generación y en tal sentido regular los argumentos ambientales, que son los que permiten a la industria transmitir las cualidades ambientales de sus productos y a su vez, facilitan a los consumidores el conocimiento del distinto impacto ambiental derivado de la adquisición, utilización, o eliminación del producto o servicio promocionado, permitiendo adoptar decisiones de compra ambientalmente más informada y responsable; además se busca regular la legalidad, veracidad, lealtad y objetividad de los argumentos ambientales.</p>				

<i>Senado</i>	87/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE MEJORA LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES EN COLOMBIA		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.S. Jorge Eduardo Gechem Turbay			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	17 de Agosto de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Séptima			
PONENTES PRIMER DEBATE	Liliana María Rendón Roldan			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta. 734/11</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta. 734/11</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente Discusión ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta.</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Se establece que los recursos establecidos en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 397 de 1997, podrán ser invertidos en pensión y/o en soluciones de vivienda para los creadores y gestores culturales, en aquellos entes territoriales en donde dicha población se encuentre asegurada en salud, en cualquiera de los regímenes existentes. Por lo tanto se busca beneficiar a toda la comunidad cultural, permitiendo que el 10% de los recursos recaudados por la estampilla pro cultura para seguridad social de los artistas y gestores culturales puedan ser invertidos en pensión o vivienda de los mismos.</p>				

<i>Senado</i>	88/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EL CARNAVAL DEL PERDÓN Y LA RECONCILIACIÓN DEL VALLE DEL SIBUNDOY, PUTUMAYO			
<i>Cámara</i>	018/10				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.R. Guillermo Rivera Flórez				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	21 de Julio de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Segunda				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.S: Carlos Romero Galeano.				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia para primer debate.				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.R. Bayardo Gilberto Betancourt Pérez				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>	H.R. Bayardo Gilberto Betancourt Pérez				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>	12 de octubre de 2010				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>	26 de Julio de 2011				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 452/10</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 648/10</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Estudio en senado.				
Esta iniciativa busca propender por la protección de la identidad cultural de la Nación a través de la declaratoria del Carnaval del Perdón y la Reconciliación del Putumayo como Patrimonio de la Nación.					

<i>Senado</i>	89/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO INDUSTRIAL DEN COLOMBIA			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.S. José Dario Salazar, Juan Mario Laserna Jaramillo, Efraín Cepeda S, José Iván Clavijo Contreras, Jorge Hernando Pedraza, German Villegas, Gabriel Zapata Correa, Carlos E león Celis				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	17 de Agosto de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Tercera				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.S. José Dario Salazar Cruz, Juan Mario Laserna Jaramillo, Gabriel Zapata Correa				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 625/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>	

ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO				
Se pretende implementar una verdadera política industrial en Colombia, con el propósito de avanzar en materia de desarrollo productivo nacional y regional, en cuanto competitividad, innovación, empleos de calidad, inversión extranjera y fomento de las exportaciones, para ello se requiere una política industrial orientada a garantizar condiciones de competitividad a nuestros productos a través de investigación científica y tecnológica que genere innovación, una política arancelaria que ofrezca niveles adecuados de protección a nuestros productos transables, una política crediticia que garantice acceso a la financiación en condiciones competitivas para nuestros empresarios, un acceso a los servicios públicos eficientes y de calidad, un recurso humano altamente preparado, una agencia de financiación al desarrollo en condiciones estables y predecibles en materia macro y tributario.				

<i>Senado</i>	90/11	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO E ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VIDEOJUEGOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>	002/10			
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.R. Gloria Stella Díaz, - HH.SS. Carlos Alberto Baena, Alexandra Moreno Piraquive, Manuel VirguezPiraquive			
ORIGEN	Cámara de Representantes			
FECHA DE PRESENTACIÓN	20 de Julio de 2010			
REPARTIDO A COMISIÓN	Séptima			
PONENTES PRIMER DEBATE	Claudia Wilches			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia para primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Yolanda Duque Naranjo			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.R. Yolanda Duque Naranjo			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE	10 de Mayo de 2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	09 de Agosto de 2011			
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 447/10</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 638/10</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 370/11</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta. 606/11</i>
ESTADO	Pendiente designar Ponentes en Senado			
Se dictan normas sobre la operación y funcionamiento de establecimientos que explotan el uso de videojuegos, se busca principalmente proteger a los menores de 14 años de edad, para ello, se limita su acceso a cada clase de juego,				

de acuerdo con una clasificación previa, de acuerdo al grado de agresividad soportable y/o diferenciable por rango de edades. Esta iniciativa define claramente a los establecimientos que serán regulados y los criterios bajo los cuales deberán funcionar, entre ellas: La distancia de operación respecto de un Centro Educativo, prohibición de ingreso para menores de 14 años, condiciones de espacio, luz, medidas de atención y prevención de emergencias, prohibición de ingreso de bebidas embriagantes, cigarrillos, entre otros.

<i>Senado</i>	91/11	POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 11 DE 1979, SE ADOPTA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA PROFESIÓN DE BIBLIOTECOLOGÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
<i>Cámara</i>	047/10	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	HH.RR. Buenaventura León, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón			
ORIGEN	Cámara de Representantes			
FECHA DE PRESENTACIÓN	04 de Agosto de 2010			
REPARTIDO A COMISIÓN	Sexta			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S Jorge Eliecer Guevara			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Iván Darío Agudelo Zapata, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.RR. Iván Darío Agudelo Zapata, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Jairo Ortega Samboni			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE	03 de Mayo de 2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	03 de Agosto de 2011			
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 507/10</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 1028/10</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente designar Ponentes en Senado			

Esta iniciativa busca modificar la Ley 11 de 1979, por la cual se reconoce la profesión de Bibliotecólogo y se reglamenta su ejercicio, regula la práctica profesional de la Bibliotecología, se ajustan los requisitos que deben cumplirse para el ejercicio de esta profesión, se contempla los derechos, deberes, inhabilidades y prohibiciones que deben ser observadas por los profesionales de esta área, así como el régimen disciplinario aplicable. Se señala la conformación del Consejo Nacional de Bibliotecología y se establece la creación del Tribunal Nacional de Ética de la Biblioteca y finalmente se establece el día nacional de Bibliotecólogo.

<i>Senado</i>	92/11	POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL INCISO 3º DEL ARTICULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN POLÍTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	HH.SS. Carlos Enrique Soto, Juan Carlos Rizzeto			
ORIGEN	Senado de la República			

FECHA DE PRESENTACIÓN	22 de Agosto de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Primera			
PONENTES PRIMER DEBATE	HS. Juan Carlos Rizzetto			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 616/11	1ª. PONENCIA Gaceta. 742/11	2ª. PONENCIA Gaceta.	TEXTO PLENARIA Gaceta.
ESTADO				

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV Gaceta.	1ª. PONENCIA Gaceta. 648/10	2ª. PONENCIA Gaceta.	TEXTO PLENARIA Gaceta.
ESTADO				

Esta iniciativa busca regular el derecho de participación política de los servidores públicos, consagrado en el art. 127 de la Constitución Política, estableciendo las condiciones mínimas para su ejercicio. Señala que todos los demás funcionarios, a diferencia de los empleados y funcionarios del Estado que se desempeñen en la Rama Judicial, en los órganos electorales, de control y de seguridad, podrán participar en las actividades de los partidos y movimientos políticos fuera del horario de la Jornada Laboral. Los Empleados y Funcionarios del Estado podrán: 1. Participar como ciudadanos en la preparación de propuestas técnicas de la campaña electoral, así como en eventos internos de carácter democrático de la misma. 2. Asistir a debates técnicos, foros de discusión y encuentros académicos. 3. Participar en simposios, actos públicos, conferencias, foros, congresos que organicen sus partidos, movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos

Senado	93/11	POR EL CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DE CARGOS EN LA JURISDICCIÓN PENAL MILITAR, SE IMPLEMENTA LA FISCALÍA GENERAL PENAL MILITAR, SE ORGANIZA EL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA JUSTICIA MILITAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	Min. Defensa Dr. Rodrigo Rivera Salazar			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	23 de Agosto de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Primera			
PONENTES PRIMER DEBATE	HS. Coord. Juan Carlos Vélez V, ponentes, Jesús Ignacio García			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 616/11	1ª. PONENCIA Gaceta.	2ª. PONENCIA Gaceta.	TEXTO PLENARIA Gaceta.
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
-------------------------------	--	--	--	--

PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV Gaceta.	1ª. PONENCIA Gaceta. 648/10	2ª. PONENCIA Gaceta.	TEXTO PLENARIA Gaceta.
ESTADO				
<p>La Justicia Penal Militar es una Jurisdicción especializada y excepcional que investiga y juzga conductas delictivas cometidas por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación directa con el servicio. Se otorga la facultad de nominación de Magistrados del Tribunal Superior Militar, Fiscal General Penal Militar, Fiscales Delegados ante el Tribunal Superior Militar, al Ministro de Defensa. A la Justicia Penal Militar la componen órganos jurisdiccionales, así como asesores administrativos, destacándose que en lo jurisdiccional se concibe un modelo mixto al ubicar en la cúspide a la Corte Suprema de Justicia en su Sala de Casación Penal, como órgano de cierre y como segunda instancia se concibe un cuerpo colegiado en cabeza del Tribunal Superior Militar. Para el desarrollo del Sistema Acusatorio se contempla la existencia del Tribunal Superior Militar, de Jueces Penales Militares de Conocimiento, Jueces Penales Militares de Control de Garantías con función única y exclusiva, Jueces Penales Militares de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, así como la Fiscalía General Penal Militar con los Fiscales Delegados. Igualmente se determina la composición básica y mínima de cada Despacho Judicial, esto es, del Juzgado de Conocimiento, de Control de Garantías y de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, los cuales estarán integrados por un Juez titular, un Secretario y el Personal Auxiliar que se le asigne por parte de la Dirección Ejecutiva de Justicia Penal Militar, atendiendo las necesidades del servicio. Se concibe un Cuerpo Técnico de Investigación en la Justicia Penal Militar, integrado por investigadores criminales, preferiblemente civiles. Se crea el Fondo de Cuenta de la Justicia Penal Militar en la Unidad Ejecutora de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, el cual manejará los recursos por concepto de multas y cauciones que se hagan efectivas en la Jurisdicción Especializada.</p>				

Senado	94/11	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORGÁNICAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO, RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES		
Cámara	70/11			
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	Min. Hacienda y Crédito Público Dr. Juan Carlos Echeverry Garzón			
ORIGEN	Cámara de Representantes			
FECHA DE PRESENTACIÓN	23 de Agosto de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Cuarta			
PONENTES PRIMER DEBATE	Hs. Efraín Cepeda, Álvaro Asthon, Juan Carlos Restrepo			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE	05 de octubre de 2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 618/11	1ª. PONENCIA Gaceta. 727/11	2ª. PONENCIA Gaceta.	TEXTO PLENARIA Gaceta.
ESTADO	Pendiente rendir ponencia segundo debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				

PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV Gaceta.	1ª. PONENCIA Gaceta. 648/10	2ª. PONENCIA Gaceta.	TEXTO PLENARIA Gaceta.
ESTADO	Pendiente designar Ponentes			
Se establece que en las entidades territoriales, las Asambleas o Concejos, a iniciativa del Gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando: 1. las vigencias futuras excepcionales solo sean autorizadas para Proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico. 2. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo. 3. Cuenten con la apropiación previa del Confis Territorial o el órgano que haga sus veces y Cuando se trate de proyectos que conlleve inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.				

Senado	95/11	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE CARÁCTER FISCAL PARA PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES HURTADOS		
Cámara	024/10			
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	HH.SS. Carlos A. Baena, Manuel VirgüezPiraquive, Alexandra Moreno Piraquive – HH.RR. Gloria Stella Díaz,			
ORIGEN	Cámara de Representantes			
FECHA DE PRESENTACIÓN	22 de Julio de 2010			
REPARTIDO A COMISIÓN	Tercera			
PONENTES PRIMER DEBATE	HS Mauricio Lizcano			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA PROBABACIÓN PRIMER DEBATE	4 de octubre de 2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 454/10	1ª. PONENCIA Gaceta. 713/11	2ª. PONENCIA Gaceta.	TEXTO PLENARIA Gaceta.
ESTADO	Pendiente rendir ponencia para segundo debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Orlando Clavijo, Joaquín Camelo Ramos, Heriberto ArrecheaBanguera			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.RR. Orlando Clavijo, Joaquín Camelo Ramos, Heriberto ArrecheaBanguera			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE	19 de octubre de 2010			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	16 de Agosto de 2011			
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 454/10	1ª. PONENCIA Gaceta. 744/10	2ª. PONENCIA Gaceta. 207/11	TEXTO PLENARIA Gaceta.
ESTADO				
Esta iniciativa establece que el propietario de un vehículo que no haya cancelado la matricula del mismo, estará exento de pago de multas e intereses u otros cargos que genere el impuesto sobre vehículos automotor				
es. La exención se otorga para el periodo o los periodos fiscales siguientes a aquel en que se denunció la comisión de delito de hurto y siempre que el vehículo no haya sido recuperado dentro de los 3 meses siguientes a la denuncia respectiva; a este beneficio se podrá acceder solo si el propietario, a la fecha de ocurrencia del hurto se encuentra a paz y salvo con la administración de impuestos por concepto de obligaciones e intereses tributarios que graven el vehículo, causadas con anterioridad a la fecha del hurto del mismo.				

<i>Senado</i>	96/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA, LA PROMOCIÓN, LA PROTECCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS A LAS PERSONAS HABITANTES DE LA CALLE Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES			
<i>Cámara</i>	006/10				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	HH.SS. Carlos A. Baena, Manuel Virgüez Piraquive, Alexandra Moreno Piraquive – HH.RR. Gloria Stella Díaz,				
<i>ORIGEN</i>	Cámara de Representantes				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	20 de Julio de 2010				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Séptima				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS. Jorge Eliecer Ballesteros				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta. 366/11</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia primer debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HH.RR.				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>	HH.RR. Elías Raad Hernández, Gloria Stella Díaz				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>	10 de Mayo de 2011				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>	16 de Agosto de 2011				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 448/10</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 952/10</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>					
El Objeto de esta iniciativa es la de establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública para la garantía, promoción, protección y restablecimiento de los derechos de las personas habitantes de la calle, con el fin de lograr la prevención, atención integral, rehabilitación e inclusión social. El Departamento Nacional de Estadística – DANE, adelantará junto con los departamentos, distritos y municipios, la caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle, con el fin de establecer una línea base para construir los parámetros de intervención social en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de impacto de esta política pública.					

<i>Senado</i>	97/11	POR LA CUAL SE REGULA EL SECTOR DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.S. Carlos Emiro Barriga Peñaranda				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	25 de Agosto de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Segunda				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.S Carlos Emiro Barriga peñaranda – Juan Lozano Ramírez – Manuel Virgüez – Guillermo García Realpe – Carlos Mottoa – Edgar Espíndola – Carlos Romero –				

	Marcos Avirama.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 624/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia para primer debate.			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 648/10</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Dentro de los objetivos de esta iniciativa están los de regular los servicios de vigilancia y seguridad privada, para ello se hace necesario: Centralizar todas las normas de vigilancia y seguridad privada en un solo texto, en razón atomización actual de las mismas. Ejercer un mayor control sobre las empresas que presten este servicio de vigilancia y seguridad con el fin de evitar la ilegalidad dada la informalidad en que han venido operando. A pesar de que la Superintendencia tiene la facultad de imponer sanciones, a veces las medidas resultan insuficientes, mejoramiento de las condiciones laborales de los vigilantes, profesionalización del sector de la vigilancia y seguridad privada. Igualmente se establecen lineamientos a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, proporcionándole potestad sancionatoria, se determinan algunas normas comunes para la entidades de vigilancia, departamentos de seguridad y los servicios comunitarios de seguridad. Se establece la razón social de las entidades de vigilancia y seguridad privada. Igualmente se determinan los medios utilizados en el ejercicio de esta actividad como son Armas, Animales, entre otros.</p>				

<i>Senado</i>	98/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL USO Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DE SISTEMAS VERTICALES DE TRANSPORTE DE PERSONAS, DE TIPO ELÉCTRICO, AUTOMÁTICO Y MECÁNICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.S. Carlos Emiro Barriga Peñaranda			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	25 de Agosto de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Sexta			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Jorge Hernando Pedraza.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 624/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 767/11,799/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente discutir ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				

PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 648/10</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
Esta iniciativa establece criterios y requisitos mínimos para el uso, señalización y supervisión técnica de sistemas verticales de transporte de personas, tanto electrónico como automático y mecánico dentro y fuera de edificaciones para generar condiciones óptimas de seguridad, prevención y reducción del riesgo de accidentes				

<i>Senado</i>	99/11	POR LA CUAL SE REGULA LA PRIMA DE VACACIONES CREADA POR EL DECRETO 1381 DE 1997		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.S. Luis Carlos Avellaneda			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	25 de Agosto de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Séptima			
PONENTES PRIMER DEBATE	Antonio José Correa; Gloria Inés Ramírez			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 625/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente RENDIR ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 648/10</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente designar Ponentes			

Se busca que la Prima de Vacaciones creada para los docentes de los servicios educativos estatales, creada mediante decreto 1381 de 1997, se pague proporcionalmente al tiempo de servicio laborado durante el año escolar. Por cuanto se entiende que los docentes y directivos docentes que hayan laborado las 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, cuyas fechas precisas de iniciación y finalización se encuentran establecidas para las entidades territoriales certificadas en el calendario académico, tendrán derecho a que se les haga efectiva la Prima de Vacaciones de que trata el Decreto 1381 de 1997, por ello, se ha interpretado que si el docente llegare a faltar un solo día durante los 10 meses del año escolar, no tendría derecho a que se le haga efectivo el reconocimiento de esta prima, quedando por esta situación en una situación de desigualdad salarial y prestacional frente a los demás trabajadores del país.

<i>Senado</i>	100/11	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DEL BANCO DE LA REPUBLICA AL BANCO DE PAGOS INTERNACIONALES		
<i>Cámara</i>				

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	Min. Hacienda y Crédito Público			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	30 de Agosto de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Tercera			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS. Juan Marcos Laserna			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>	04 de octubre de 2011			
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>	18 de octubre de 2011			
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 644/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 695/11</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 746/11</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>	Transito en cámara			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 648/10</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				

Se autoriza al Banco de la República para suscribir acciones del Banco de Pagos Internacionales y realizar los aportes correspondientes de acuerdo con los estatutos de este último, recursos provenientes de las reservas internacionales. El Banco de Pagos Internacionales tiene origen en el Plan Young (1930). Aunque inicialmente el Banco de Pagos Internacionales fue creado para efectos del pago de las reparaciones a cargo de Alemania, desde su creación se contempló que el mismo tendría un papel de mayor alcance, por cuanto se previó que su objeto era promover la cooperación de bancos centrales, proveer facilidades para las operaciones financieras internacionales y actuar como fiduciario o agente en relación con los pagos financieros internacionales. Los beneficios primordiales en la incorporación del Banco de la República al Banco de Pagos Internacionales está la de un mayor reconocimiento y de la presencia de Colombia en la Comunidad Financiera Internacional; contribuye a una mejor inserción de la economía colombiana en la Mundial; Conduce a una mayor conexión y cooperación del Banco de la República y los principales bancos centrales del mundo; Permite el acceso a foros de alto nivel en los cuales se discuten políticas económicas y financieras mundiales; Facilita a las autoridades económicas el análisis de los mercados internacionales y de las iniciativas para preservar la estabilidad financiera.

<i>Senado</i>	101/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ERIGE COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DEL ORDEN AMBIENTAL Y ECOLÓGICO, EL ECOSISTEMA LAGUNAR DE CUNDINAMARCA Y DE BOYACÁ, SE CONSAGRA EL PLAN EMERGENTE AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>				

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H.S. Fernando Tamayo Tamayo			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	30 de Agosto de 2011			

REPARTIDO A COMISIÓN	Quinta			
PONENTES PRIMER DEBATE	Juan Córdoba Suárez			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 644/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia para primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 644/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 648/10</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Esta iniciativa tiene por objeto declarar Patrimonio Cultural de la Nación, del orden ambiental t ecológico, el ecosistema lagunar de Cundinamarca y Boyacá comprendido por las Lagunas de Fúquenem, Cucunuba, Palacio, Suesca, Laguna Verde, Represas del Hato, Neusa, Sisga y nacimiento del Río Bogotá. Igualmente se establece el Plan emergente y se dictan disposiciones para la recuperación, regulación, protección ambiental y conservación de la diversidad, la integridad, desarrollo sostenible y participación de la comunidad para prevenir el deterioro ambiental en el área de influencia. También se declara zona de reserva ambiental y reserva de interés público de atención prioritaria el área de influencia de las lagunas aquí previstas, por lo tanto las concesiones, permisos o licencias ambientales que se otorguen deberán ser revisados por la Comisión de Recuperación del Sistema Lagunar.</p>				

Senado	102/11	POR LA CUAL SE MODIFICA EL LITERAL "f" DEL ARTICULO 7 DE LA LEY 1276 DE 2009		
Cámara				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.S. Carlos A. Baena – H.R. Gloria Stella Díaz			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 de Agosto de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Sexta			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S Carlos Alberto Baena López			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 644/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER				

DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV Gaceta.	1ª. PONENCIA Gaceta. 648/10	2ª. PONENCIA Gaceta.	TEXTO PLENARIA Gaceta.
ESTADO	Pendiente designar Ponentes			
<p>Con esta iniciativa se busca precisar la finalidad y objeto de la profesión de Gerontología, modificando de esta manera la Ley 1276 de 2009, en la cual se aprecia que Gerontólogo sería sinónimo de Geriatría y ello genera confusiones, por lo tanto, este Proyecto establece que el Gerontólogo es un profesional de la salud especializado en Geriatría en centros debidamente acreditados de conformidad con las normas vigentes y que adquieren el conocimiento y las destrezas para el tratamiento de patologías de los adultos mayores</p>				

Senado	103/11	POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 4° Y 6° Y SE ADICIONAN PARÁGRAFOS A LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY 1148 DE 2007 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
Cámara				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.S. Eduardo Carlos Merlano			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	31 de Agosto de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Primera			
PONENTES PRIMER DEBATE	HS. Juan Carlos Vélez V			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 644/11	1ª. PONENCIA Gaceta.	2ª. PONENCIA Gaceta.	TEXTO PLENARIA Gaceta.
ESTADO	Pendiente designar Ponentes			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV Gaceta.	1ª. PONENCIA Gaceta. 648/10	2ª. PONENCIA Gaceta.	TEXTO PLENARIA Gaceta.
ESTADO	Pendiente designar Ponentes			
<p>Con esta iniciativa se contempla que a los Miembros de Juntas Administradoras Locales se les otorguen los beneficios otorgados por la Ley a los Concejales, entre ellos el subsidio de vivienda familiar, el cual no constituiría remuneración alguna por las labores administrativas desarrolladas como Ediles.</p>				

<i>Senado</i>	104/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UN CONTROL ESPECIAL DE LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES Y CONCEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES, SOBRE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		
<i>Cámara</i>				

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	HH.SS. Carlos A. Baena, Manuel VirgüezPiraquive – H.R. Gloria Stella Díaz			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	31 de Agosto de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Primera			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS. Juan Carlos Rizzetto			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 644/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				

Se establece que las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios estarán sujetas a control especial ejercido por las Asambleas Departamentales y los Concejos municipales y distritales, con el fin de garantizar la debida prestación de los servicios públicos y la protección de los Derechos Fundamentales de los habitantes del territorio colombiano así mismo se contempla que en ejercicio de este control efectuado por las Asambleas y los Concejos podrán solicitar información y citar a los representantes legales de estas Empresas para que absuelvan inquietudes sobre la prestación de los servicios en el respectivo municipio, distrito o departamento, con la aclaración que por ser estas Empresas de naturaleza especial, no se aplicarán las reglas de control político para efectos del control que se ejercerá sobre ellas, salvo que así proceda de conformidad con la constitución y la Ley, el incumplimiento de los Representantes Legales a las citaciones de control investigación por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

<i>Senado</i>	105/11	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA REGULAR LA RESPONSABILIDAD POR LAS INFRACCIONES AL DERECHO DE AUTOR/A Y LOS DERECHOS CONEXOS EN INTERNET, SE CREAN INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA LA CREACIÓN, ACCESO Y USO DE INTERNET, SE PROTEGE A LOS USUARIOS/AS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>				

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H.S. Carlos Romero			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	01 de Septiembre de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Primera			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	Hs. Coord. Luis Carlos Avellaneda, ponentes : Jorge Eduardo Londoño			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				

FECHA APROBACIÓN DEBATE	PRIMER			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	Pendiente rendir ponencia primer debate			
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 654/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 648/10</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Esta iniciativa establece la responsabilidad por las infracciones al derecho de autor/a en internet, la implementación de acciones para su regulación, la definición de incentivos y estímulos para la creación y los mecanismos de protección a los usuarios/as que permitan asegurar el disfrute, acceso y uso de internet en Colombia. El alcance de esta norma no está relacionado con la prevención de la llamada Piratería, sino por el contrario se centra en la regulación de la puesta a disposición de los contenidos protegidos por derechos de autor en Internet, ello implica que no tiene el alcance para evitar la comercialización, distribución y el lucro de contenidos protegidos por derechos de autor de manera definitiva. Se establece que el procedimiento en el tema de responsabilidad cumple 3 etapas, una de ellas la prejudicial que otorga la posibilidad de que el posible infractor retire voluntariamente el contenido y dos judiciales, a través de un Juez quien podrá ordenar el retiro de contenidos infractores</p>				

<i>Senado</i>	106/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "PROTOCOLO ADICIONAL AL TRATADO CONSTITUTIVO DE LA UNASUR SOBRE COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA", SUSCRITO EN GEORGETOWN, GUYANA, EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010.		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	Min Relaciones Exteriores Dr. María Ángela Holguín Cuellar			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	07 de Septiembre de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Segunda			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S: Alexandra Moreno Piraquive.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 665/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia para primer debate.			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				

PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV Gaceta.	1ª. PONENCIA Gaceta. 648/10	2ª. PONENCIA Gaceta.	TEXTO PLENARIA Gaceta.
ESTADO	Pendiente designar Ponentes			
La finalidad principal del proyecto ley, radica en aprobar el protocolo que se adicione al tratado constitutivo de la UNASUR, protocolo que versa específicamente sobre el compromiso con la democracia que deben respetar los Estados miembros, protocolo que en su contenido reitera lo ya constituido por el tratado constitutivo de la UNASUR y consagra a su turno principios esenciales para el Estado colombiano: Democracia Representativa y el Principio de No Intervención.				

Senado	107/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA", SUSCRITO EN MAR DEL PLATA, ARGENTINA, EL 4 DE DICIEMBRE DE 2010		
Cámara				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	Min Relaciones Exteriores Dra. María Ángela Holguín Cuellar, Min de educación Nacional Dra. María Fernanda Campo Saavedra			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	07 de Septiembre de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Segunda			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S: Edgar Gómez Román.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 665/11	1ª. PONENCIA Gaceta.	2ª. PONENCIA Gaceta.	TEXTO PLENARIA Gaceta.
ESTADO	Pendiente rendir ponencia para primer debate.			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV Gaceta.	1ª. PONENCIA Gaceta.	2ª. PONENCIA Gaceta.	TEXTO PLENARIA Gaceta.
ESTADO				
La finalidad principal que tiene este proyecto radica en facilitar el mutuo reconocimiento de títulos y grados académicos de educación superior, mediante la facilitación de los tramites y la definición de reglas y procedimientos claros, con el propósito específico de promover e incentivar la movilidad y circulación de estudiantes, docentes e investigadores de ambas nacionalidades, entendiendo como estas: nacionalidad colombiana y nacionalidad española.				

<i>Senado</i>	108/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA "ENMIENDA DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN FÍSICA DE LOS MATERIALES NUCLEARES", APROBADA EN VIENA, EL 8 DE JULIO DE 2005.			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	Min Relaciones Exteriores Dra. María Ángela Holguín Cuellar, Min de Minas y Energía Dr. Carlos Rodado Noriega.				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	07 de Septiembre de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Segunda				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.S: Miryam Alicia Paredes Aguirre.				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 665/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 726/11</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente aprobación ponencia para primer debate.				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 648/10</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>					
La finalidad principal y específica del proyecto de ley N° 108 radica en aprobar la "enmienda de la convención sobre la protección física de los materiales nucleares " por medio de la cual los Estados partes se comprometen a garantizar la protección durante el transporte internacional de materiales nucleares y tiene aplicación en tres ámbitos : la protección física de los materiales nucleares en el transporte internacional , la penalización de las conductas que involucren dichos materiales y el intercambio de información entre los Estados.					

<i>Senado</i>	109/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA "CONVENCIÓN SOBRE EL ESTATUTO DE LOS APÁTRIDAS", ADOPTADO EN NUEVA YORK, EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1954 Y LA "CONVENCIÓN PARA REDUCIR LOS CASOS DE APATRIDIA", ADOPTADA EN NUEVA YORK, EL 30 DE AGOSTO DE 1961.			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	Min Relaciones Exteriores Dra. María Ángela Holguín Cuellar				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	07 de Septiembre de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Segunda				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.S: Marco Aníval Avirama				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					

FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 665/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 751/11</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente aprobar ponencia para primer debate.			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 648/10</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Por medio del cual se aprueba la "Convención sobre el estatuto de los Apátridas" adoptada el 28 de Septiembre de Septiembre de 1954. Este estatuto tiene como finalidad principal reducir el número de apátridas, regular y mejorar su condición mediante el citado acuerdo internacional acoplado los fundamentos de derecho internacional con el propósito de asegurar la no discriminación, y fomentar la garantía del pleno goce de los derechos humanos de esta población</p>				

<i>Senado</i>	110/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "ACUERDO DE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DEL TURISMO ENTRE LA REPUBLICA Y LA REPUBLICA PORTUGUESA, SUSCRITO EN LISBOA, REPUBLICA PORTUGUESA, EL OCHO (8) DE ENERO DE DOS MIL SIETE (2007)		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	Min Relaciones Exteriores Dra. María Ángela Holguín Cuellar, Min de Comercio Industria y Turismo Dr. Sergio Díaz Granados Guida			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	07 de Septiembre de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Segunda			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S: Edgar Espindola Niño.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 666/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia para primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 648/10</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Por medio del cual se aprueba el "Acuerdo de cooperación en el ámbito del turismo entre la República de Colombia y</p>				

la República Portuguesa" del ocho de enero de enero de 2007. Cuyo texto tiene como finalidad promover programas de cooperación turística con el objetivo de fortalecer y consolidar relaciones turísticas así como el conocimiento mutuo de la cultura de ambos países cuyos programas se desarrollarán en las políticas internas de turismo de las partes.

<i>Senado</i>	111/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA OPAQ", HECHO EN LA HAYA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006.			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	Min Relaciones Exteriores Dr. María Ángela Holguín Cuellar, Min Hacienda y Crédito Público Dr. Juan Carlos Echeverry Garzón				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	07 de Septiembre de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Segunda				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.S: Camilo Romero Galeano.				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 667/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia para primer debate.				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 648/10</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>					
<p>Por medio del cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la prohibición de las armas químicas sobre privilegios e inmunidades de la OPAQ". El mencionado acuerdo crea la organización para la prohibición de armas químicas OPAQ con el fin de lograr el objetivo y propósito de la convención el cual radica la aplicación de las disposiciones relativas a la verificación internacional de su cumplimiento</p>					

<i>Senado</i>	112/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA "ENMIENDA AL CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN, DEL 22 DE MARZO DE 1989", ADOPTADA POR LA TERCERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES, EN GINEBRA, EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1995			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	Min Relaciones Exteriores Dr. María Ángela Holguín Cuellar, Min de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial Dra. Beatriz Elena Uribe Otero				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	07 de Septiembre de 2011				

REPARTIDO A COMISIÓN	Segunda			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S: Carlos Ramiro CHavarro Cuellar.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 667/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia para primer debate.			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 648/10</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Por medio del cual se aprueba la "Enmienda al convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación del 22 de Marzo de 1989". Su finalidad es regular un manejo eficiente de los desechos peligrosos y promover un manejo ambiental racional. Se motiva a la reducción de desechos peligrosos, garantizar la eliminación de los producidos y evitar el movimiento transfronterizo de los mismos.</p>				

Senado	113/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA "RESOLUCIÓN N° AG-14/2005", ADOPTADA POR LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, EN MADRID, EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2005; DE LA RESOLUCIÓN N° AG-13/2006", ADOPTADA POR LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, EN TEGUCIGALPA, EL 23 DE MARZO DE 2007; Y LA "RESOLUCIÓN N° AG-7/2009", ADOPTADA POR LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, EN TEGUCIGALPA, EL 29 DE ABRIL DE 2009.		
Cámara				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	Min Relaciones Exteriores Dr. María Ángela Holguín Cuellar, Min Hacienda y Crédito Público Dr. Juan Carlos Echeverry Garzón			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	07 de Septiembre de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Segunda			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S: Carlos Emiro Barriga Peñaranda.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 666/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 756/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente aprobar ponencia para primer debate.			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				

PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta.</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta. 648/10</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Por medio del cual se busca la aprobación de "La Resolución Número AG 14/2005" adoptada por la asamblea de gobernadores del Banco Centroamericano de integración económica el 8 de Septiembre de 2005; la "resolución Número AG 13/2006" adoptada por la asamblea de gobernadores del Banco Centroamericano de integración económica de 17 de octubre de 2006, la "resolución número AG10/2007" adoptada por la asamblea de gobernadores del banco Centroamericano de integración económica de 23 de marzo de 2007 y la "resolución numero AG 7/2009" adoptada por la asamblea de gobernadores del banco centroamericano de integración económica de 29 de abril de 2009. La finalidad de todas estas es, la promoción de la integración económica, social y política con las demás naciones y muy especialmente con las Naciones de América Latina y el Caribe con el fin de generar consensos necesarios para los países parte, por medio de diversos instrumentos instaurados que se sujetan a los principios del Derecho internacional como son igualdad, equidad y reciprocidad.</p>				

Senado	114/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "CONVENIO INTERAMERICANO SOBRE PERMISO INTERNACIONAL DE RADIOAFICIONADO", ADOPTADO EL 8 DE JUNIO DE 1995 EN MONTROUIS, REPUBLICA DE HAITÍ Y EL "PROTOCOLO DE MODIFICACIONES AL CONVENIO INTERAMERICANO SOBRE EL PERMISO INTERNACIONAL DE RADIOAFICIONADO", ADOPTADO EL 10 DE JUNIO DE 2003 EN SANTIAGO DE CHILE, REPUBLICA DE CHILE		
Cámara				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	Min Relaciones Exteriores Dra. María Ángela Holguín Cuellar, Min Tecnología de la información y la comunicación Dr. Diego Molano Vega			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	07 de Septiembre de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Segunda			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S: Guillermo García Realpe.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta. 666/11</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia para primer debate.			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta.</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta. 648/10</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>
ESTADO				

Las radiocomunicaciones, incluyendo las comunicaciones por los radioaficionados, están reguladas a nivel internacional por la Unión Internacional de Comunicaciones (UIT), un organismo de las Naciones Unidas, a través de su Reglamento de Radiocomunicaciones, RR1. Este reglamento de radiocomunicaciones define los servicios de radioaficionados.

Permite operaciones temporales de estaciones en un Estado Miembro a personas con licencias IARP por otro Estado Miembro, sin revisiones adicionales. Cualquier Estado miembro puede otorgar permisos a sus ciudadanos para operar en otro Estado de esta organización. Este convenio alerta ni afecta a ningún acuerdo multilateral o bilateral vigente, referente a la operación temporal en el servicio de aficionados en los Estados miembros de la CITEL

<i>Senado</i>	115/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "CONVENIO SOBRE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL POR DAÑOS CAUSADOS POR OBJETOS ESPACIALES" HECHO EN WASHINGTON, LONDRES Y MOSCÚ EL 29 DE MARZO DE 1972			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	Min Relaciones Exteriores Dra. María Ángela Holguín Cuellar, Min Tecnología de la información y la comunicación Dr. Diego Molano Vega				
ORIGEN	Senado de la República				
FECHA DE PRESENTACIÓN	07 de Septiembre de 2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	Segunda				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S: Carlos Fernando Motoa Solarte				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta. 667/11</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>	
ESTADO	Pendiente rendir ponencia para primer debate.				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta.</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta. 648/10</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>	
ESTADO					
Con este Proyecto se pretende establecer la Responsabilidad de los Estados por todos los daños causados por el lanzamiento de objetos espaciales, estipula además su responsabilidad cubrirá tanto daños a vidas humanas y lesiones corporales u otros perjuicios a la salud así como perdida o perjuicios causados a bienes de estados o personas físicas o morales					

<i>Senado</i>	116/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA", SUSCRITO EN BOGOTÁ D.C., EL 10 DE MAYO DE 2011
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	Min Relaciones Exteriores Dra. María Ángela Holguín Cuellar, Min transporte Dr. German Cardona Gutiérrez			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	07 de Septiembre de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Segunda			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S: Alexandra Moreno Piraquive.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 667/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia para primer debate.			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 648/10</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				

El motivo de este Proyecto ley es aprobar el "Acuerdo de transporte aéreo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos de América" firmado el 10 de Mayo de 2011. Teniendo en cuenta que el transporte aéreo es un instrumento bilateral de gran relevancia para las relaciones entre Colombia y los Estados Unidos, con este convenio se pretende favorecer el desarrollo aéreo para propender la expansión económica de ambos países, además de establecer los esquemas de operación y fomentar el fortalecimiento del Turismo fortaleciendo un escenario de reciprocidad y condiciones adecuadas.

<i>Senado</i>	117/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "CONVENIO SOBRE EL REGISTRO DE OBJETOS LANZADOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE", SUSCRITO EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL DOCE (12) DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (1974)
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	Min Relaciones Exteriores Dra. María Ángela Holguín Cuellar, Min Tecnología de la información y la comunicación Dr. Diego Molano Vega			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	07 de Septiembre de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Segunda			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S: Manuel Antoni VirguezPiraquive.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				

FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 667/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia para primer debate.			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 648/10</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Por medio del cual se aprueba el "Convenio sobre registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre" suscrito el 12 de Noviembre de 1974. Su finalidad es lograr un sistema de registro internacional y público para favorecer la ejecución metódica de las actividades de exploración y utilización del espacio, así se dará paso a una mejor circulación de la información, se verá favorecida la cooperación y se contribuirá a las investigaciones del espacio ultraterrestre</p>				

<i>Senado</i>	118/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN ESTÍMULOS TRIBUTARIOS Y OTROS, CON EL FIN DE ADOPTAR MEDIDAS ESPECIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE JÓVENES CON ALTO GRADO DE EMERGENCIA SOCIAL, PANDILLISMO Y VIOLENCIA JUVENIL		
<i>Cámara</i>	109/10			
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.R. Ángel Custodio Cabrera			
ORIGEN	Cámara de Representantes			
FECHA DE PRESENTACIÓN	28 de Septiembre de 2010			
REPARTIDO A COMISIÓN	Tercera			
PONENTES PRIMER DEBATE	HS. Gabriel zapata Correa			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 734/11</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente discutir ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Ángel Custodio Cabrera, Simón Gaviria			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.RR. Ángel Custodio Cabrera, Simón Gaviria			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE	08 de Junio de 2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	30 de Agosto de 2011			
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 722/10</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 362/11</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO				
<p>Esta iniciativa esta dirigida a fortalecer las acciones tendientes a la recuperación integral del joven, en todo el país, en situación de emergencia social, pandillas y jóvenes vinculados a grupos de violencia , con los mecanismos necesarios para evitar su incremento, implementando acciones y estableciendo procedimientos que los incluyan en una sociedad con respuestas claras y los proyecten como personas útiles y que aporten a la sociedad derechos fundamentales</p>				

propiciando que la compañías y/o empresas acepten preferentemente estos jóvenes y a su vez reciban estímulos tributarios. Se autoriza igualmente a las autoridades locales y nacionales para incluir presupuestos , con los cuales se desarrollarán planes, programas y otros

<i>Senado</i>	119/11	MEDIANTE LA CUAL SE REGLAMENTA LA SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE ESCOLAR EN EL TERRITORIO NACIONAL
<i>Cámara</i>	211/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.R. Augusto Posada Sánchez			
ORIGEN	Cámara de Representantes			
FECHA DE PRESENTACIÓN	11 de Abril de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Sexta			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S Olga Suarez Mira			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Jairo Quintero Trujillo			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.R. Jairo Quintero Trujillo			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE	08 de Junio de 2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	30 de Agosto de 2011			
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 191/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 363/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				

Se establecen algunos requisitos para el transporte escolar de menores de edad, y se establecen los responsables de sufragar los gastos correspondientes a la consecución de los implementos técnicos. Se determina cuales servicios de transporte pueden ser considerados como transporte escolar, indicando quienes pueden prestar el servicio y sus respectivos beneficiarios. Se establece una obligación especial para que los establecimientos educativos remitan una a las Alcaldías de cada municipio el listado de los vehículos que prestan servicio de transporte escolar, los documentos que acrediten la propiedad, la licencia de conducción, el SOAT y los nombres de los conductores que prestan el servicio de transporte de menores, a la entidad educativa y/o a los padres de familia de los alumnos adscritos a dicha Institución.

<i>Senado</i>	120/11	POR LA CUAL SE OTORGAN BENEFICIOS A ESTUDIANTES DE PREGRADO, CON CALIDAD DE ESTUDIANTES A PARTIR DE LA VIGENCIA DE ESTA LEY, DE ESTRATOS SOCIOECONÓMICOS 1,2 Y 3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
<i>Cámara</i>	071/10 Acum. 101/10 Cám.	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.R. Wilson Hernando Gómez Velásquez – H.R. David BarguilAssis			
ORIGEN	Cámara de Representantes			

FECHA DE PRESENTACIÓN	30 de Agosto de 2010 – 22 de Septiembre de 2010			
REPARTIDO A COMISIÓN	Sexta			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S Plinio Olano Becerra			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente designar Ponentes			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Wilson Gómez, Atilano Giraldo Arboleda, Didier Tavera Amado, Wilson Neber Arias			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.RR. Wilson Gómez, Atilano Giraldo Arboleda, Didier Tavera Amado, Wilson Neber Arias, Iván Darío Agudelo Zapata, Juana Carolina Londoño			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE	03 y 17 de Mayo de 2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	30 de Agosto de 2011			
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 585/10</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 1009/10</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				

A los beneficiarios de los créditos para educación superior de pregrado otorgados por el Icetex pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 y que tengan calidad de estudiantes a partir de la promulgación de esta ley, se les concederá subsidio equivalente al 100% de los intereses reales que se generen por dicho crédito, por lo tanto el beneficiario deberá asumir el pago del capital más la inflación causada en el año de inmediatamente anterior, publicada de manera oficial por el DANE. Para quienes pertenezcan al SISBEN 1, 2 Y 3 y los resultados de las pruebas SABER PRO, estén ubicadas en el decil superior en su respectiva área, se les concederá una condonación de la deuda de los créditos de educación superior otorgados a través de ICETEX.

Senado	121/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO ESENCIAL DE TRANSPORTE AÉREO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara	.	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	HR. Simón Gaviria, Pedro Muvdi, Jaime Cervantes, Augusto Posada, Luis Antonio Serrano, JachHousni, Miguel AmínScaf, Alfonso Prada y otros			
ORIGEN	Senado			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8 de septiembre de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Sexta			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S Efrain Torrado García			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 673/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				
Este proyecto tiene por objeto reglamentar los derechos y deberes de las partes que intervienen en la prestación del servicio público esencial del transporte aéreo, y aplicará a todas las personas naturales y jurídicas del orden público y privado que intervengan en la prestación del servicio público esencial de transporte aéreo en Colombia y a las extranjeras que operen en, desde o hacia la República de Colombia.				

<i>Senado</i>	122/11	POR LA CUAL SE DESARROLLA DISPOSICIONES PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN COLOMBIA		
<i>Cámara</i>	.			
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
<i>AUTOR</i>	HS. John Sudarsky			
<i>ORIGEN</i>	Senado			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	8 de septiembre de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Primera			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS. Jorge Eduardo Londoño			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 673/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				
Este proyecto de ley tiene por objeto desarrollar el contenido del artículo 40 de la Constitución de 1991, esto es, el derecho que le asiste a todo ciudadano "a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político", no solo con el ejercicio de su derecho al sufragio y a elegir y ser elegido, sino específicamente mediante la creación de espacios e instancias que faciliten y promuevan la participación ciudadana durante las diversas etapas de construcción de la decisión pública. Por tratarse de una iniciativa relativa a "instituciones y mecanismos de participación ciudadana", tiene reserva de ley estatutaria al tenor del artículo 152 literal d) de la Constitución.				

<i>Senado</i>	123/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "TRATADO SOBRE ASISTENCIA LEGAL MUTUA EN ASUNTOS PENALES ENTRE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA CONFEDERACIÓN SUIZA" HECHO EN DAVOS SUIZA, EL 28 DE ENERO DE 2011			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	Min. Relaciones Exteriores Dra. MaríaÁngelaHolguín C, Min Interior y Justicia Dr. German Vargas Lleras				
<i>ORIGEN</i>	Senado				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	8 de septiembre de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Segunda				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.S: Armando Benedetti Villaneda.				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 674/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 774/11</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente aprobar ponencia para primer debate.				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>					
La finalidad principal y fundamental del mencionado proyecto legislativo (proyecto de ley n° 123/11) radica en la mutua cooperación internacional para crear condiciones de seguridad que se evidencien al interior de cada uno de los Estados, predica el proyecto disminuir la dificultad existente en materia probatoria para enjuiciar y castigar al sospechoso cuando este, las pruebas o la víctima se encuentra en un ámbito de desarrollo ajeno a la jurisdicción nacional, en virtud de un principio de ayuda, cooperación y asistencia se pretende permitir una rapidez para la investigación y proceso con respecto a los delitos castigables que, al momento de hacerse la solicitud de asistencia, caigan dentro de la jurisdicción del Estado solicitante					

<i>Senado</i>	124/11	POR LA CUAL LA NACION AL CUMPLIR LOS 470 AÑOS DE FUNDACION SE ASOCIA Y RINDE HOMENAJE AL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA EN RECONOCIMEINTO A SU FUNDADOR JOSE IGNACIO DE MARQUEZ, PRIMER PRESIDENTE CIVIL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	HS. Jorge Eliecer Guevara				
<i>ORIGEN</i>	Senado				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	8 de septiembre de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Segunda				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.S: Edgar Espíndola Niño.				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					

FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia para primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO				
La finalidad de este proyecto es la aprobación "del acuerdo entre la República de Colombia y la Corte Penal internacional sobre la ejecución de las penas impuestas por esta Corte" ; con el cual se busca establecer los principios orientadores y disposiciones, que se ajusten plenamente al ordenamiento jurídico nacional e internacional, y acorde a esto contribuir al fortalecimiento de los vínculos de cooperación entre Colombia y la Corte Penal internacional para represión de los delitos que atentan contra los Derechos humanos y el Derecho internacional Humanitario.				

<i>Senado</i>	125/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "ACUERDO DE COOPERACIÓN OPERATIVA Y ESTRATEGIAS ENTRE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA OFICINA EUROPEA DE POLICÍA", SUSCRITA EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	Min. Relaciones Exteriores Dra. MaríaÁngelaHolguín C, Min defensa Nacional Dr. Rodrigo Rivera S			
ORIGEN	Senado			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8 de septiembre de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Segunda			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S: Juan Lozano Ramírez.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 674/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta. 751/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente aprobar ponencia para primer debate.			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gacet.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gacet.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gacet.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gacet.</i>
ESTADO				
Por medio de este proyecto se busca la aprobación de "El acuerdo de cooperación operativa y estratégica entre la República de Colombia y la Oficina Europea De Policía" suscrita en Bogotá D.C.El día 20 de Septiembre de 2010; Con el cual se busca regular la cooperación entre Europol y La Republica de Colombia (En lo sucesivo, "Colombia") con el fin				

de apoyar a nuestro país y a los Estados miembros de la Unión Europea en la lucha contra las formas graves de delincuencia internacional en los ámbitos citados en el artículo 3° de ese acuerdo, en particular mediante el intercambio de información y los contactos periódicos entre Europol y Colombia a todos los niveles apropiados

<i>Senado</i>	126/11	POR LA CUAL SE DESARROLLA EL REGIMEN SANCIONATORIO Y DE RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS, PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS, LAS ALIANZAS O COALICIONES Y DE LOS GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	HS. Juan Fernando Cristo, Manuel Enríquez Rosero, Hernan Andrade Serrano				
<i>ORIGEN</i>	Senado				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	20 de septiembre de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Primera				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS. Coord. Manuel Enrique Rosero, ponentes: Hernan Andrade, Juan Fernando Cristo				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 699/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 722/11</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente discutir ponencia primer debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gacet.</i>	<i>1ª.PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gacet.</i>	
<i>ESTADO</i>					
<p>Con esta iniciativa se busca brindar los mecanismos para hacer efectivo el proceso de depuración de listas y nóminas de candidatos a cargos uninominales y Corporaciones Públicas, para ello se introducen diversas normas al régimen sancionatorio de los Partidos y Movimientos Políticos, como al de sus directivos, consignándose parámetros y líneas de responsabilidad de los Partidos y Movimientos Políticos. Se introduce expresas definiciones del concepto de directivo, así como la tipificación de las faltas imputables a estos y a las agrupaciones políticas y la competencia de los órganos y el procedimientos para imponerlas. Dentro de las sanciones se tiene que a la agrupación política se le pueden imponer multas, exigir devolución de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica, entre otros, frente al grado de responsabilidad se prevee que los Directivos de los partidos respecto de quienes se demuestre que no han procedido con el debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere personería jurídica, también estarán sujetos a las sanciones que determine la Ley</p>					

<i>Senado</i>	127/11	MEDIANTE EL CUAL SE REGULA EL USO DE RECURSOS PUBLICOS PARA EL PAGO DE COMBUSTIBLES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	HS. Luis Fernando Velasco Chaves				
<i>ORIGEN</i>	Senado				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	20 de septiembre de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Tercera				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS. Oscar Mauricio Lizcano, German Villegas Villegas				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 699/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia primer debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gacet.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gacet.</i>	
<i>ESTADO</i>					
<p>Con esta iniciativa se prohíbe utilizar recursos oficiales y públicos para pagar el combustible que se use en los vehículos que se emplean para el desplazamiento de funcionarios del Estado de cualquier nivel, se exceptúan de la disposición de este artículo los vehículos que se usan para el desarrollo de las funciones operativas del Estado como vehículos de bomberos, patrullas, vehículos militares, de transporte de esquemas de seguridad, ambulancias y similares. Todas las entidades del Estado Deberán Presentar un Informe Anual a La Contraloría General De La República, en donde se detalle el gasto que en cada vigencia se haga en combustible, en donde se especifique entre otras la fecha, el monto, el responsable y la actividad desarrollada con dicho combustible.</p>					

<i>Senado</i>	128/11	POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGIMEN DE INSOLVENCIA PARA LA PERSONA NATURAL NO COMERCIAL			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	HS. Roy Barreras				
<i>ORIGEN</i>	Senado				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	20 de septiembre de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Tercera				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS. Camilo Ortega Sánchez				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					

	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 701/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gacet.</i>	<i>1ª.PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gacet.</i>
ESTADO				
<p>El régimen de insolvencia regulado en la presente ley tiene por objeto la protección del crédito y la recuperación de las finanzas de la persona natural no comerciante mediante un único trámite de negociación de deudas, protegiendo la buena fe en las relaciones comerciales de la persona natural no comerciante. Se podrá acceder al trámite de negociación de deudas, cuando: Tenga dos o más obligaciones vencidas por más de 180 días a favor de dos o más acreedores de distinta clase siempre y cuando las obligaciones vencidas representen menos del 80% del total de su pasivo. El Acuerdo de negociación de deudas deberá celebrarse dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que se aceptó la solicitud de trámite de negociación de deudas. Las medidas cautelares practicadas en los procesos ejecutivos en contra del deudor podrán ser levantadas de manera inmediata a la celebración del acuerdo si así se dispone en éste. Las obligaciones contraídas por el deudor desde la fecha de aceptación de la solicitud del trámite de negociación de deudas, no harán parte del Acuerdo y deberán ser pagadas preferentemente y en las condiciones pactadas. El incumplimiento es causal de terminación del trámite de negociación de deudas y como consecuencia de ello el acreedor podrá utilizar todos los mecanismos legales que tenga a su alcance para proteger su crédito. Este régimen propuesto, así mismo prevé disposiciones especiales dirigidas al pequeño productor agropecuario y/o pesquero.</p>				

<i>Senado</i>	129/11	POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISION DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL		
<i>Cámara</i>	139/11			
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
<i>AUTOR</i>	HR. Buenaventura León León, José Joaquín Camelo Ramos, Eduardo Crissien Barrero, Hernando Padaui Álvarez			
<i>ORIGEN</i>	Cámara			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	16 de noviembre de 2010			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Tercera			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS. Aurelio Iragorri Hormaza, Camilo Sánchez Ortega			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HR. Buenaventura León, José Joaquín Camelo Ramos			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>	HR. Buenaventura León, José Joaquín Camelo Ramos, Eduardo Crissien, Hernando Padaui Álvarez			

FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT	10 de mayo de 2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	13 de septiembre de 2011			
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV <i>Gacet. 926/10</i>	1ª.PONENCIA <i>Gacet. 1008/10</i>	2ª. PONENCIA <i>Gacet.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gacet.</i>
ESTADO	Pendiente designar Ponentes			

Se autoriza al Concejo de Bogotá para que expida el Acuerdo que ordene la emisión, distribución y recaudo de la contribución parafiscal de la estampilla Cincuenta años de labor de la Universidad Pedagógica Nacional, cuyo producido se destinará para la construcción de la planta física del Proyecto de Investigación Valmaría. La emisión será hasta por la suma de doscientos cincuenta mil millones de pesos. La presente estampilla no se podrá crear si las existentes en la entidad territorial que se encuentren vigentes exceden el 5% del presupuesto anual de la entidad territorial. La tarifa contemplada no podrá exceder el 3% del valor del hecho sujeto a gravamen. El control y fiscalización interna de la contribución parafiscal de la estampilla recaerán sobre la administración distrital, la cual implementará mecanismos de fiscalización para el cálculo y pago correcto de la contribución. La fiscalización externa del recaudo, traslado e inversión de los fondos de esta contribución parafiscal estarán a cargo de la Contraloría Distrital.

Senado	130/11 Acum 03,33,43 y 44/11	POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 376 DEL CODIGO PENAL
Cámara		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	HS. Jorge Eduardo Londoño			
ORIGEN	Senado			
FECHA DE PRESENTACIÓN	21 de septiembre de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Primera			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord. Jesús Ignacio García – Ponentes: Manuel Enríquez Rosero, Parmenio Cuellar, Juan Manuel Corzo, Juan Carlos Rizzeto, Jorge Eduardo Londoño			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta. 703/11</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV <i>Gacet.</i>	1ª.PONENCIA <i>Gacet.</i>	2ª. PONENCIA <i>Gacet.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gacet.</i>
ESTADO				

Esta iniciativa establece que en los términos de la jurisprudencia constitucional y penal, el consumo de estupefacientes no puede ser penalizado en un Estado Democrático y de Derecho, por lo tanto se modifica el artículo 376 del Código Penal, el cual quedará así: "El que sin permiso de autoridad competente, **salvo lo dispuesto sobre dosis para uso personal**, introduzca al país, así sea en tránsito o saque de él, transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, financie o suministre a cualquier título sustancia estupefaciente, sicotrópica o drogas

sintéticas que se encuentren contempladas en los cuadros uno, dos, tres y cuatro del Convenio de las Naciones Unidas sobre sustancias sicotrópicas, incurrirá en prisión de ciento veintiocho (128) a trescientos sesenta (360) meses y multa de mil trescientos treinta y cuatro (1.334) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (...)"

<i>Senado</i>	131/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 334 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1996
<i>Cámara</i>	103/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	HS. Dara de Jesús Galvis			
<i>ORIGEN</i>	Cámara			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	22 de septiembre de 2010			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Tercera			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS. Piedad Zuccardi de García			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.R. León Darío Ramírez, Hernando Padaui			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>	H.R. León Darío Ramírez, Hernando Padaui			
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT</i>	17 de mayo de 2011			
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>	13 de septiembre de 2011			
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV Gacet. 689/10</i>	<i>1ª.PONENCIA Gacet. 1035/10</i>	<i>2ª. PONENCIA Gacet.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gacet.</i>
<i>ESTADO</i>				

Se establece que los recursos producto de la estampilla Universidad de Cartagena, serán invertidos así: 34% para la construcción, adecuación, remodelación, mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas, tecnología, educación virtual y demás bienes, elementos y equipos que se requieran para el desarrollo de su misión, así como la ampliación de cobertura tendiente a aumentar el número de cupos universitarios, creación de programas y ampliación de los mismos; 25% para invertir en proyectos de investigación; 10% para la sede del Municipio de Magangué; 5% para la sede del municipio de El Carmen de Bolívar y 10% para la Sede del Municipio de Mompo; 7% para otras sedes en Municipios del Departamento de Bolívar diferentes a Cartagena. Los recursos que se inviertan en los municipios distintos a Cartagena, se destinarán: 65% para infraestructura, tecnología y bienes y servicios; 35% para programas académicos. Se amplía la emisión de la Estampilla Universidad de Cartagena, hasta la suma de trescientos mil millones de pesos, con el propósito de generar mayores oportunidades a los Estudiantes de la Costa Caribe

<i>Senado</i>	132/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 99 DE LA LEY 115 DE 1994 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
<i>Cámara</i>	133/10	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	HR. Jaime Cervantes Valero			
<i>ORIGEN</i>	Cámara			

FECHA DE PRESENTACIÓN	04 de noviembre de 2010			
REPARTIDO A COMISIÓN	sexta			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S Alexander López Maya			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE	HR. Carlos A Amaya, Atilano A Giraldo; Diego A Naranjo, Didier A Tavera, Carlos Julio Bonilla			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE	8 de junio de 2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	13 de septiembre de 2011			
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gacet. 877/10</i>	<i>1ª. PONENCIA Gacet. 139/11</i>	<i>2ª. PONENCIA Gacet.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gacet.</i>
ESTADO				
<p>Se establece que el Ministerio de Educación Nacional garantizará el ingreso a programas de educación superior en instituciones del Estado al 0,02% de los mejores bachilleres graduados de los niveles 1, 2, 3 del SISBEN, que anualmente obtengan los más altos puntajes en los exámenes de Estado de la Educación Media ICFES SABER 11, . Además de los 50 bachilleres que obtengan los más altos puntajes en los exámenes de Estado, sin importar el nivel del SISBEN. De igual beneficio gozarán los 10 mejores bachilleres de zonas rurales de los niveles 1, 2 y 3 del Sisben de cada Departamento y el Distrito Capital que anualmente obtengan los más altos puntajes en los exámenes de Estado realizados por el ICFES</p>				

<i>Senado</i>	133/11	POR LE CUAL SE AUTORIZA A LA NACION A CAPITALIZAR A COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.		
<i>Cámara</i>	080/11			
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	Min Hacienda y Crédito Público: Juan Carlos Echeverry Garzón			
ORIGEN	Cámara			
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 de agosto de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Cuarta			
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente designar Ponentes			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE	HR. María Suarez Flórez, Javid José Benavidez, José Ignacio Bermúdez, Hernando Cárdenas C			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				

FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV Gacet. 648/11	1ª.PONENCIA Gacet.	2ª. PONENCIA Gacet.	TEXTO PLENARIA Gacet.
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			

Se autoriza a la Nación para que concurra a la capitalización de Colombia Telecomunicaciones S.A., de acuerdo con la participación accionaria que actualmente tiene en la Empresa. La capitalización podrá realizarse mediante modalidades tales como la asunción de deuda, aporte de créditos a cambio de acciones o realización de aportes en especie. De esta manera, se mantiene la actual participación accionaria estatal y se asegura la continuidad en la prestación del servicio, en la forma indicada previamente. Se aclara por otra parte, que estas operaciones no afectan el cupo de endeudamiento, en la medida en que estarán respaldadas con un incremento en los activos de la Nación que resulta de la entrega de nuevas acciones emitidas por la Empresa y para el respaldo del compromiso, la Nación deberá presupuestar anualmente el pago de la contraprestación a que haya lugar. Se autoriza también a la Nación a adoptar, en los órganos societarios respectivos, la decisión de fusionar Colombia Telecomunicaciones S.A. con otras entidades del sector de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, con el propósito de obtener los beneficios que surgen de la integración de los negocios fijo y móvil, tal y como se describió en apartes previos. Con el fin de que la relación de intercambio, que define el valor final de las acciones que recibiría la Nación por efecto de la fusión, se adecue a los fines propios del interés público, se prevé que dicha relación sea determinada por el CONPES, toda vez que con dicha instrucción se definen condiciones claves de la presencia del Estado, con los activos de su propiedad, en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Senado	134/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL, SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 14 Y 73 DE LA LEY 743 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	HS. Juan Córdoba Suarez			
ORIGEN	Senado			
FECHA DE PRESENTACIÓN	21 de septiembre de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Séptima			
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 702/11	1ª. PONENCIA Gaceta.	2ª. PONENCIA Gaceta.	TEXTO PLENARIA Gaceta.
ESTADO	Pendiente designar Ponentes			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV Gacet.	1ª.PONENCIA Gacet.	2ª. PONENCIA Gacet.	TEXTO PLENARIA Gacet.
ESTADO				

Desarrollar las comunidades, mediante la armonización de las políticas públicas y las entidades territoriales con el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de la población y sus

organizaciones, para mejorar la calidad de vida de las comunidades. Promover el desarrollo integral de los organismos de acción comunal en consideración a sus aptitudes para la generación de empleo, el desarrollo local y regional, la integración entre sectores económicos, el aprovechamiento de la fuerza productiva y laboral de los barrios, corregimientos, comunas, veredas y municipios. Incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad. Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación, operación y desarrollo de los organismos de acción comunal. Promover la permanente formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas favorables al desarrollo de los fines comunales, la gestión, autogestión y cogestión de la comunidad, así como incentivar y asegurar la promoción y desarrollo de proyectos que garanticen el acceso a los recursos y proyectos educativos y de vivienda que promuevan las autoridades públicas en el territorio de acción de los organismos comunales y que respondan a las necesidades básicas de la población. Señalar criterios que orienten la acción del Estado y fortalezcan la coordinación entre sus organismos; así como entre estos y el sector comunal, en la promoción del desarrollo de las comunidades. Coadyuvar en la generación de esquemas de alianzas estratégicas entre las entidades públicas y privadas de apoyo a los organismos comunales.

<i>Senado</i>	135/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR A LA POBLACION DE AGRICULTORES, TRABAJADORES MINEROS Y PESCADORES COLOMBIANOS EL ACCESO A UNA PENSION DE JUBILACION CAMPESINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	HS. Juan Córdoba Suarez				
<i>ORIGEN</i>	Senado				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	21 de septiembre de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Séptima				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 702/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente designar Ponentes				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gacet.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gacet.</i>	
<i>ESTADO</i>					
La presente Ley tiene como objeto establecer una pensión de jubilación para los trabajadores del campo dedicados a la agricultura, los trabajadores de la pequeña minería y los pescadores artesanales en Colombia que alcancen 65 años de edad y que al momento de promulgarse la presente Ley tengan una edad mínima de 55 años, quienes debido a su situación socio económica no tendrían oportunidad de recibir una pensión sin apoyo estatal					

<i>Senado</i>	136/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL DERECHO A LA OBJECION DE CONCIENCIA
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	HS. Maritza Martínez Aristizábal			
<i>ORIGEN</i>	Senado			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	21 de septiembre de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Primera			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS. Coord. Parmenio Cuellar, Carlos Eduardo Soto, ponentes. Hemel Hurtado, Jorge E Londoño, Eduardo Enrique Maya, Juan Fernando Cristo			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 703/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gacet.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gacet.</i>
<i>ESTADO</i>				

Se garantiza el derecho a la objeción de conciencia, entendido como la exoneración al cumplimiento de un deber constitucional, legal o reglamentario, cuando éste es contrario a las convicciones religiosas, filosóficas o morales más profundas de quien lo invoca. Las convicciones protegidas serán: individuales, profundas, fijas, sinceras y objetivas. La objeción de conciencia es un derecho fundamental de las personas naturales. Los padres, en representación de los hijos menores de edad, podrán invocar este derecho fundamental como titulares del mismo, siempre y cuando su decisión no afecte la vida o integridad del niño o la niña. Los servidores públicos pueden ser objetores de conciencia para sustraerse del cumplimiento de una función legal, constitucional o reglamentariamente asignada, en caso de que la objetividad e imparcialidad de la función pública pueda verse afectada. Cuando el incumplimiento del deber jurídico invocado en el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia afecte derechos de terceros, el Estado o el particular responsable por su cumplimiento, garantizará su inmediata protección. Para el efecto, podrá suplir al objetor de conciencia en el cumplimiento de su deber o sustituirlo por otra actividad de igual naturaleza, que no plantee conflictos de conciencia con el mismo objetor.

<i>Senado</i>	137/11	POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE MICROBIOLOGIA, SE DICTA EL CODIGO DE ETICA Y OTRAS DISPOSICIONES
<i>Cámara</i>		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	H.S. Hernán Andrade Serrano			
<i>ORIGEN</i>	Senado			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	22 de septiembre de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Sexta			

<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 714/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>	Pendiente designar Ponentes			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gacet.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gacet.</i>
<i>ESTADO</i>				
Esta iniciativa tiene como objetivo la regulación de la profesión de Microbiología en sus niveles de pregrado y posgrado, se define y delimita la profesión de microbiología, los componentes de ésta los principios, sus competencias y el campo de acción dentro del cual se desempeñaran los profesionales. Se busca integrar la Microbiología con otras profesiones que desarrollan funciones afines, se abordó el tema de legalidad, los requisitos para ejercer la profesión, los derechos, deberes y prohibiciones, Se estableció igualmente la creación, organización, composición y funciones del Colegio Colombiano de Microbiología como entidad rectora de los profesionales en ésta área y finalmente se desarrolló el tema del Tribunal Etico y Deontológico como autoridad instituida para el conocimiento de los procesos disciplinarios.				

<i>Senado</i>	138/11	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS GENERALES A LAS CUALES DEBE SUJETARSE EL GOBIERNO PARA MODIFICAR LOS ARANCELES, TARIFAS Y DEMAS DISPOSICIONES CONCERNIENTES AL REGIMEN DE ADUANAS		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
<i>AUTOR</i>	HH.SS. Alexandra Moreno Piraquive, Piedad Zuccardi de García			
<i>ORIGEN</i>	Senado			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	22 de septiembre de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Segunda			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 714/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>	Pendiente designar Ponentes			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				

PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV <i>Gacet.</i>	1ª.PONENCIA <i>Gacet.</i>	2ª. PONENCIA <i>Gacet.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gacet.</i>
ESTADO				
Se deja en cabeza del Director de la DIAN la facultad de reglamentar los decretos expedidos por el Presidente de la República para evitar que algunos funcionarios de la DIAN se abroguen el derecho de reglamentar o interpretar por vía de circulares, memorandos la legislación aduanera, esta disposición con miras a preservar el principio de seguridad jurídica y evitar que los usuarios sean sorprendidos con cargas o medidas inesperadas, como factor importante para promover la inversión extranjera, y de esta manera lograr los objetivos de los tratados de Libre Comercio existentes o en curso actualmente. Igualmente se consagran los criterios que guiaran al Ejecutivo para modificar el régimen de aduanas, impulsando la integración económica, la facilitación y agilidad de las operaciones de comercio exterior				

Senado	139/11	POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE INSPECCIONES Y SE REFORMA LAS INSPECCIONES DE TRABAJO		
Cámara				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	HH.SS. Juan Lozano Ramírez			
ORIGEN	Senado			
FECHA DE PRESENTACIÓN	26 de septiembre de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Séptima			
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	EXPOSIC. MOTIV <i>Gaceta. 714/11</i>	1ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	2ª. PONENCIA <i>Gaceta.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente designar Ponentes			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV <i>Gacet.</i>	1ª.PONENCIA <i>Gacet.</i>	2ª. PONENCIA <i>Gacet.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gacet.</i>
ESTADO				
Se crea el Sistema Nacional de Inspecciones del Trabajo, bajo la dirección y control del Ministerio de Protección Social, o quien haga sus veces, el cual estará conformado por las inspecciones del trabajo y contará con la concurrencia de todas las dependencias de las diferentes entidades estatales que dentro de sus funciones realicen visitas de inspección in situ a las diferentes empresas ubicadas en el territorio nacional. El personal asignado para realizar las visitas in situ diferentes a los inspectores del trabajo, al realizar una visita, cuando les sea posible, deberán procurar observar el entorno laboral, el clima de trabajo y las condiciones laborales de los trabajadores. En estos casos, podrán recibir las quejas de los trabajadores para remitirlas a los inspectores de trabajo, en un lapso no superior a 48 horas, junto con cualquier recomendación de intervención de las inspecciones de trabajo en las empresas visitadas. Los Inspectores de Trabajo deberán presentarse al lugar donde se detectaron las falencias que originaron las observaciones dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la queja, si así se requiere. Las Inspecciones de Trabajo ejercerán sus funciones en todo el territorio nacional, tanto en el sector público como en el sector				

privado, y sobre los trabajadores, empleadores, y trabajadores asociados en cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, así como en las empresas de servicios temporales.

<i>Senado</i>	140/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA RESOLUCION DE LA ONU A/RES/65/309 TITULADA "LA FELICIDAD". "HACIA UN ENFOQUE HOLISTICO PARA EL DESARROLLO".		
<i>Cámara</i>				

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

<i>AUTOR</i>	HH.SS. Juan Lozano Ramírez			
<i>ORIGEN</i>	Senado			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	26 de septiembre de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Segunda			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS: Juan Lozana Ramírez.			
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 721/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta. 784/11</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>	Pendiente designar Ponentes			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gacet.</i>	<i>1ª.PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gacet.</i>
<i>ESTADO</i>				

Esa iniciativa surgió a través de una campaña que fue lanzada internacionalmente por el Gobierno de Bután en septiembre de 2010, la cual tenía como postulado que la felicidad es la meta última de la sociedad humana. A pesar de que la resolución proferida por la Asamblea General de las Naciones Unidas no es vinculante, su promotor, el embajador ante la Organización por el Estado de Bután Lhatu Wangchuk, busca que la felicidad sea considerada un "indicador de desarrollo" por la comunidad internacional, tal y como ocurrió en este país desde que Su Majestad accedió al trono de 1972. Esta filosofía surge ante la aparición de otros modelos que predominaban en la época, los cuales según el rey carecían de rumbo. Así que implantó la Felicidad Nacional Bruta, que tiene por objeto generar las condiciones propicias para alcanzar la felicidad. El 20 de septiembre de 2010 durante la sesión plenaria de la ONU, el primer ministro de Bután, Lyonchhoen Jigmi Y Thinley, expresó que "La propuesta de Bután para la inclusión de la felicidad como el noveno objetivo de desarrollo del milenio, fue la razón por la que la felicidad es un valor universal y constituye un derecho humano que es atemporal". Su Majestad el Rey sugirió que tanto la Felicidad Nacional Bruta como la ética, se transmiten mejor a través de la educación para un mayor beneficio social.

<i>Senado</i>	141/11	POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY ORGANICA 128 DE 1994 Y SE EXPIDE EL REGIMEN PARA LAS AREAS METROPOLITANAS			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	Min Interior Dr. German Vargas Lleras				
<i>ORIGEN</i>	Senado				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	27 de septiembre de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Primera				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS. Coord. Carlos Eduardo Soto, ponentes. Juan Carlos Vélez, Juan Manuel Galan, Juan Manuel Corzo,				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 721/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia primer debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gacet.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gacet.</i>	
<i>ESTADO</i>					
<p>Por medio del cual se modifica la ley orgánica 128 de 1994 y se expide el régimen para las áreas metropolitanas. Así las áreas metropolitanas que son entidades administrativas de derecho público formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados y vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales , ambientales, económicas , sociales, demográficas , culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sostenible , humano ordenamiento territorial y racional requieren una administración coordinada. Este proyecto está encaminado a reorientar adecuar e integrar las normas sobre régimen metropolitano para que las entidades administrativas estén realmente en capacidad de programar y coordinar el desarrollo armónico e integrado de su territorio.</p>					

<i>Senado</i>	142/11	PRO LA CUAL SE EXPIDE EL CODIGO ELECTORAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "ESTATUTARIA"			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	Min Interior Dr. German Vargas Lleras, Presidente Consejo Nacional Electoral Dr. José Joaquín Vives				
<i>ORIGEN</i>	Senado				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	28 de septiembre de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Primera				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS. Coord. Juan Manuel Galan, Roberto Gerlein, ponentes. Juan Carlos Vélez, Manuel Enrique Rosero, Parmenio Cuellar, Juan Manuel Corzo, Juan Carlos				

	Rizzetto, Jorge Eduardo Londoño			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 725/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente designar Ponentes			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gacet.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gacet.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gacet.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gacet.</i>
ESTADO				
<p>Por medio del cual se expide el código electoral y se dictan otras disposiciones. El objeto de este proyecto es la regulación adecuada del proceso electoral colombiano y del funcionamiento de la organización electoral con el fin de que las votaciones logren recoger de forma imparcial, oportuna y eficiente la expresión democrática de los ciudadanos además que los escrutinios sean diligencias diáfanas que no dejen dudas sobre la exactitud de los resultados electorales. Todo esto en busca del perfeccionamiento de las instituciones republicanas de Colombia. Se regula el derecho al sufragio, los mecanismos de participación ciudadana, los procedimientos y los recursos para su protección, así como la organización y funcionamiento de las autoridades públicas en relación con el ejercicio de estos derechos. De esta manera la regulación aborda temas como: Inscripción de candidato; control ciudadano y administrativo de tales inscripciones; Régimen de inhabilidades de quienes aspiran a ser elegidos en cargos y Corporaciones de las Entidades Territoriales; Propaganda electoral en medios de comunicación social y en el espacio público; voto electrónico; Servicio Electoral; Régimen Sancionatorio de los Partidos y participación en política de los servidores públicos.</p>				

<i>Senado</i>	143/11	POR LA CUAL SE ESTABLECE REGLAS ESPECIALES PARA DISOLVER SOCIEDADES, SE CREA UN TRAMITE BREVE DE LIQUIDACION Y SE ESTABLECE OTRAS DSIPOSICIONES		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	HS. Simón Gaviria Muñoz			
ORIGEN	Senado			
FECHA DE PRESENTACIÓN	28 de septiembre de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Tercera			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S Juan Mario Laserna.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 726/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente rendir ponencia primer debate			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gacet.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gacet.</i>
<i>ESTADO</i>				
<p>La disolución y liquidación de sociedades es la terminación de todas las actividades mercantiles de una empresa, la realización de sus activos para pagar la totalidad de sus pasivos y finalmente la distribución del remanente entre sus socios. Es decir, al terminarse la sociedad se desarrolla 3 pasos: 1. La disolución: el cual significa el final de la plenitud jurídica de la compañía, la resolución de las relaciones que la vinculan y la cesación de las actividades que comprende su objeto social; 2. la liquidación: que corresponde al estado legal en que queda la compañía, por virtud del cual debe reducir sus bienes a dinero para pagar sus deudas y 3. La extinción: consiste en la culminación del proceso de liquidación, esto es, la conclusión de todas las operaciones jurídicas y económicas atinentes a la sociedad. Aunque la disolución no pone fin al contrato de sociedad porque todos los órganos siguen actuando hasta su extinción, si afecta factores importantes en el funcionamiento. La complejidad del proceso de liquidación y el quiebre en los flujos de información entre entidades hace que las sociedades entren a un proceso disolutorio que no culmina en la liquidación efectiva de la empresa, creando una ficción de empresa que en la práctica no existe pero en la formalidad perdura como una unidad productiva vigente. Por lo tanto esta iniciativa busca subsanar muchas de las deficiencias que se ha encontrado en el proceso que lleva la toma de la decisión de disolución y pretende hacer mas expedito el proceso de liquidación que tienen que adelantar las sociedades en Colombia, cuando por decisión voluntaria de los socios quieren disolverse.</p>				

<i>Senado</i>	144/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN ALGUNAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
<i>AUTOR</i>	HS. Dilian Francisca Toro Torres			
<i>ORIGEN</i>	Senado			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	27 de septiembre de 2011			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Séptima			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 726/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>
<i>ESTADO</i>				
Pendiente designar Ponentes				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT</i>				
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>				
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gacet.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gacet.</i>

ESTADO	
<p>El propósito de esta iniciativa es la de garantizar la calidad eficiencia y sostenibilidad financiera, en estos términos esta propuesta legislativa tiene un fin único brindar reglas de juego claras, seguras y transparentes por las cuales se registrarán los actores del sistema, tanto en el aseguramiento como en la prestación del servicio. Para ello se han dispuesto dos capítulos que rigen el proyecto, referidos a la creación de un manual de tarifas mínimas por el cual se deben regir la relación entre aseguradores y prestadores y la contraprestación que estos últimos recibirán de manera proporcional al servicio prestado; y el segundo capítulo referido a las condiciones en que actuarán las Entidades Promotoras de Salud, con el fin de definir reglas claras para su actividad, acabando con condiciones de posición dominante que fuesen en detrimento del mercado y en procura de proteger los recursos de la salud, de acuerdo con el artículo 48 de la Constitución Nacional</p>	

<i>Senado</i>	145/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO AL ARTICULO 187 DE LA LEY 100 DE 1993			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HS. Edgar Espíndola niño				
ORIGEN	Senado				
FECHA DE PRESENTACIÓN	04 de octubre de 2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	Séptima				
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 756/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
ESTADO	Pendiente designar Ponentes				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gacet.</i>	<i>1ª.PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gacet.</i>	
ESTADO					

Se establece que los pensionados por invalidez, vejez, sobrevivientes y sus beneficiarios, estarán exentos del pago de cuotas moderadoras, pagos compartidos y deducibles para acceder a la prestación de servicios de salud en el Sistema General de Seguridad Social y de los Regímenes Especiales. Adicionalmente, a la situación desventajosa del pensionado en el Sistema General de Pensiones o en los Regímenes Especiales, sucede que al retirarse de su vida laboral y productiva, asume en su totalidad el aporte de las cotizaciones para salud en una equivalencia del 12% de su respectiva mesada; lo que no ocurre con el trabajador activo que sólo asume el pago del 4% de su salario base, quedando a cargo de su empleador el 8,5% restante.

<i>Senado</i>	146/11	LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACION			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H. S. Juan Manuel Corzo Román				
<i>ORIGEN</i>	Senado				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	06 de octubre de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Primera				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	HS. Ccord. Juan Manuel Corzo R, ponentes, Luis Fernando Velazco				
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 756/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente rendir ponencia primer debate				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gacet.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gacet.</i>	
<i>ESTADO</i>					
<p>Todas las personas tienen derecho a acceder, previa solicitud, a la información pública, sin más limitaciones que las contempladas, el derecho se aplica a todas las entidades públicas, a todos los poderes del Estado y a todas aquellas entidades privadas que realicen funciones públicas. El derecho de acceso a la información se aplica a toda la información elaborada, recibida o en posesión de las entidades públicas, sin importar cómo esté almacenada. En el caso de Colombia, si bien el tema está contemplado en otras leyes tales como el Código Contencioso Administrativo y el Estatuto Anticorrupción, lo que se pretende con la iniciativa es proporcionar celeridad en la consulta de los ciudadanos, se busca que la acción y la respuesta sean rápidas e inmediatas.</p>					

<i>Senado</i>	147/11	POR MEDIO DEL CUAL SE BENEFICIA A USUARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE MASIVO (SITM) ENTORNO A UN ENFOQUE SOCIAL PARA SUPERAR LA PROBREZA			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H. S. Juan Manuel Corzo Román				
<i>ORIGEN</i>	Senado				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	10 de octubre de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Sexta				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE</i>					

FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente designar Ponentes			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gacet.</i>	<i>1ª.PONENCIA Gacet.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gacet.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gacet.</i>
ESTADO				
<p>Esta iniciativa tiene como propósito dar aplicación de los principios de igualdad y solidaridad y para ello se establecen beneficios en el valor de la tarifa en el SITM para los sectores de la población mas desprotegidos y necesitados. Se otorgará un subsidio del 30% a personas de la tercera edad carnetizadas por el Sisben I, II y III, igualmente a los estudiantes de educación básica y secundaria y un 20% para estudiantes de educación superior de Sisben I,II y III. Se crea un Fondo, encargado de receptor los recursos del Subsidio del Transporte a favor de los usuarios del Sistema Integrado de Transporte Masivo, igualmente estará encargado de regular estos subsidios a través de las Entidades Territoriales que cofinancien o participen con algún tipo de aporte en el SITM y tendrá como fuente de recursos, así: 2% a la sobretasa a la gasolina nacional; 0.8% de la tarifa de la sobretasa de la gasolina municipal y distrital y un 0.3% de la sobretasa de la gasolina departamental</p>				

<i>Senado</i>	148/11	POR LA CUAL SE ESTABLECE EL GAS LICUADO DEL PETROLEO COMO COMBUSTIBLE VEHICULAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	HS. Jorge Hernando Pedraza			
ORIGEN	Senado			
FECHA DE PRESENTACIÓN	11 de octubre de 2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	Quinta			
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 767/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>
ESTADO	Pendiente designar Ponentes			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gacet.</i>	<i>1ª.PONENCIA Gacet.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gacet.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gacet.</i>

ESTADO	
<p>Se autoriza en el territorio nacional el uso de gas licuado del petróleo, (GLP), como combustible vehicular, tanto para el servicio público como para el particular. La producción, almacenamiento, distribución y comercialización de GLP deberá realizarse bajo principios ambientales y de: calidad, seguridad, libre competencia, libertad vigilada de precios, distribución nacional y abastecimiento permanente. El Gobierno Nacional establecerá políticas encaminadas a incentivar la producción, consumo y distribución del GLP, lo mismo que para facilitar las conversiones o modificaciones a los vehículos automotores adaptados inicialmente para otro tipo de combustible. El gas licuado del petróleo es un producto compuesto por propano (C3H8), butano (C4H10) o una mezcla de ambos. Se obtiene del proceso de refinación del petróleo y de plantas de recuperación de gas natural. Existen dos tipos de GLP comercial, comúnmente llamados: propano (propano comercial) y butano (butano comercial). El propano comercial es una mezcla de propano, propileno y otros compuestos minoritarios (etano, butano, etc.). Puede tener un máximo de 30% de butano. El butano comercial es una mezcla de butano, butilenos y otros compuestos minoritarios (propano, pentanos, etc.). Puede tener un máximo de 50% de propano.</p>	

<i>Senado</i>	149/11	POR LA CUAL SE GARANTIZA LA VACUNACION GRATUITA Y OBLIGATORIA A TODA LA POBLACION COLOMBIANA, OBJETO DE LA MISMA, Y SE ACTUALIZA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES "PAI"			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HS. Dilian Francisca Toro Torres				
ORIGEN	Senado				
FECHA DE PRESENTACIÓN	12 de octubre de 2011				
REPARTIDO A COMISIÓN					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 767/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>	
ESTADO	Pendiente designar Ponentes				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gacet.</i>	<i>1ª. PONENCIA Gacet.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gacet.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gacet.</i>	
ESTADO					
<p>El proyecto de ley tiene como finalidad garantizar la vacunación gratuita y obligatoria para toda la población infantil de 0 a 5 años de edad y para ello se deberán incluir las vacunas de rotavirus y neumococo el plan básico de vacunación gratuita de manera universal mediante la actualización del Programa Ampliado de Inmunizaciones "PAI". El neumococo o <i>Streptococcus pneumoniae</i>, es una de las principales causas infecciosas de muerte y discapacidad a nivel mundial y es la causa importante de enfermedades como neumonía bacteriana, meningitis, sepsis, otitis media y bacteremia. La Organización Mundial de la Salud (OMS) le atribuye entre 700.000 Y 1.000.000 de muertes anualmente a la enfermedad neumocócica.</p>					

“Los lactantes o menores de dos años y los niños pequeños, al igual que los menores con deficiencia inmunológica, son la población con mayor riesgo de contraer estas infecciones. Dichas enfermedades tiene un impacto directo, no solo sobre los hogares de los menores que las contraen, sino también sobre la sociedad en su conjunto.

<i>Senado</i>	150/11	POR LA CUAL SE FOMENTA LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA EN COLOMBIA			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	Min. Cultura Dra. Mariana Garcés Córdoba – Vicem. de Turismo Encargado del Despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo Dr. Oscar Rueda García				
ORIGEN	Senado				
FECHA DE PRESENTACIÓN	13 de octubre de 2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	Sexta				
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBATE					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>EXPOSIC. MOTIV Gaceta. 774/11</i>	<i>1ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gaceta.</i>	
ESTADO	Pendiente designar Ponentes				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>EXPOSIC. MOTIV Gacet.</i>	<i>1ª.PONENCIA Gacet.</i>	<i>2ª. PONENCIA Gacet.</i>	<i>TEXTO PLENARIA Gacet.</i>	
ESTADO					

Esta iniciativa busca fomentar la actividad cinematográfica promoviendo el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales, en desarrollo de los lineamientos trazados por las leyes 397 de 1997 y 814 de 2003 y en reconocimiento a la industria cinematográfica vehículo de promoción de la imagen del País, lo cual resulta de especial importancia en la medida que genera efectos positivos en la actividad turística. Se autoriza la creación del Fondo Fílmico Colombia como una cuenta especial a cargo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante el cual se administrarán los recursos necesarios para lograr la promoción de la actividad cinematográfica a través del reconocimiento de una contraprestación a aquellas empresas productoras que utilicen a Colombia como locación para sus películas, que usen talento colombiano, traigan capital al país. El Registro cinematográfico será creado por el Ministerio de Cultura, bajo las condiciones y formalidades establecidas, en el se inscribirán los proyectos y las películas extranjeras que se desarrollen total o parcialmente en el País, las sociedades colombianas de servicios cinematográficos y las empresas productoras extranjeras.

<i>Senado</i>	151/11	POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 397 DE 1997 – LEY GENERAL DE CULTURA – EN DESARROLLO DEL ARTICULO 72 DE LA CONSTITUCION POLITICA			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	Min. Cultura Dra. Mariana Garcés Córdoba				
<i>ORIGEN</i>	Senado				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	13 de octubre de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Sexta				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta. 774/11</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	
<i>ESTADO</i>	Pendiente designar Ponentes				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
<i>PUBLICACIONES</i>	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gacet.</i>	<i>1ª.PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gacet.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gacet.</i>	
<i>ESTADO</i>					
<p>Con este Proyecto se permitiría que en los casos excepcionales en los que la Nación, las entidades territoriales, el Banco de la República, las Entidades Científicas, Universitarias o culturales públicas y privadas financien actividades dirigidas a investigar el contexto de los bienes que hacen parte del Patrimonio Arqueológico, incluso, si es posible, remunerar a sus tenedores actuales, si dicha tenencia se transfiere a la entidad financiadora. La adición presentada en esta iniciativa hace referencia a la readquisición de bienes arqueológicos muebles por parte de la Nación, la cual puede darse por devolución voluntaria; por incumplimiento del régimen legal; por devolución internacional; por readquisición especial.</p>					

<i>Senado</i>	152/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE PERMITE A LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS EL PAGO ANTICIPADO EN LAS OPERACIONES DE CREDITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
<i>Cámara</i>	178/10				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	HR. David Barguil Assis				
<i>ORIGEN</i>	Senado				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	26 de Enero de 2011				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Tercera				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>					
<i>PONENTES SEGUNDO DEBATE</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT</i>					
<i>FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.</i>					
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> <i>Gaceta.</i>	<i>1ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>2ª. PONENCIA</i> <i>Gaceta.</i>	<i>TEXTO PLENARIA</i> <i>Gaceta.</i>	

ESTADO	Pendiente designar Ponentes			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE	HR. David Barguil, Libardo A Taborda, Eduardo Perez Santos, Alejandro CarlosChacon			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HR. David Barguil, Libardo A Taborda, Eduardo Pérez Santos, Alejandro CarlosChacón			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEBAT	8 de junio 2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11 de octubre 2011			
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV <i>Gacet. 09/11</i>	1ª.PONENCIA <i>Gacet. 362/11</i>	2ª. PONENCIA <i>Gacet.</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gacet.</i>
ESTADO	<p>Con esta iniciativa se pretende mejorar la relación de negociación entre los tomadores de créditos y la entidades financieras habilitando la posibilidad de hacer pagos anticipados sin que se generen multas ni sanciones, de esta manera los usuarios del sistema financiero en todo tipo de operación crédito podrán tener la opción de prepago, sin la necesidad de restringir este derecho a ciertos segmentos de crédito, de tal forma que se autoriza la realización de pagos anticipados de las cuotas o saldos en forma total o parcial, en toda operación sin importar su monto, con la consiguiente liquidación de intereses al día del pago incluyendo así mismo, los gastos propios en que incurrió el establecimiento de crédito con ocasión del desembolso, lo cual se deberá determinar dentro del contrato de mutuo o su equivalente antes de realizarse el desembolso.</p>			